

# PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

Nueva Carteya



PROYECTO  
**CORDOPLIED**  
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS



Diputación  
de Córdoba



Junta de Andalucía  
Consejería de Educación y Deporte





## ÍNDICE

Saluda Institucional.

### A. ESTUDIO PRELIMINAR.

1. Presentación de la Entidad.
2. Conceptos básicos.
3. Marco legislativo.
4. Objeto y naturaleza.
5. Ámbito de actuación.
6. Objetivos.
7. Criterios de actuación.

### B. ESTUDIO DE SITUACIÓN: Análisis y Diagnóstico.

1. Análisis de la Oferta.
  - a) Evolución del parque deportivo.
  - b) Inventario Local de Instalaciones Deportivas.
  - c) Análisis de la dotación actual de instalaciones deportivas.
  - d) Instalaciones deportivas en el área de influencia.
2. Análisis de la Demanda.
  - a) Población.
  - b) Hábitos deportivos.
  - c) Tejido asociativo, y otros colectivos.
3. Disponibilidad de suelo para uso deportivo y previsiones en el planeamiento urbanístico vigente.
  - a) Suelo en el que se ubican las instalaciones deportivas existentes.
  - b) Suelo disponible para ampliación de instalaciones deportivas existentes.
  - c) Suelo programado por el planeamiento urbanístico en vigor.
  - d) Suelo de uso público susceptible de práctica deportiva.
  - e) Conclusiones sobre el suelo disponible.
4. Modelo de gestión del sistema deportivo local. Recursos.

### C. ESTUDIO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS: Cumplimiento de estándares de Calidad, Accesibilidad, Seguridad y Sostenibilidad.

Introducción.

1. Diagnóstico resultante del análisis: Concreción de déficits y potencialidades actuales.
2. Determinación de prioridades.
  - a) Correlaciones significativas de variables.
  - b) Perspectiva del tejido asociativo, y de otros colectivos.
  - c) Jerarquización de prioridades.
3. Propuestas de actuación 2022-2028.
  - a) Nuevas construcciones.
  - b) Modernización y mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos existentes.
  - c) Actuaciones sobre el sistema de gestión deportiva local.



- d) Incidencia sobre los principales ratios
4. Condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas.
  - a) En la planificación.
  - b) En la construcción.
  - c) En la gestión.
  - d) Registro de la calidad ambiental de las instalaciones deportivas.
5. Alineación de las actuaciones previstas con los objetivos de desarrollo sostenible.

#### D. ESTUDIO ECONÓMICO.

1. Aspectos de referencia.
2. Seguimiento del PDIDA y Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales. Actuaciones en la provincia y por zonas PDIEDA en el período 2009-2022.
3. Análisis de las vías de financiación procedentes de las diferentes administraciones públicas.
4. Costes y fuentes de financiación de las actuaciones propuestas.
  - a) Actuaciones de nuevas instalaciones deportivas.
  - b) Actuaciones de nuevos espacios deportivos en instalaciones deportivas.
  - c) Actuaciones para la modernización y mejora de instalaciones y espacios deportivos ya existentes.
5. Programación de la ejecución del PLIED: temporal y económica.

#### E. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO.

1. Sistema de seguimiento y evaluación.
2. Seguimiento de actuaciones e indicadores.
3. Informes y memorias.
4. Vigencia del PLIED.
  - a) Revisión.
  - b) Modificación.
  - c) Actualización.

#### ANEXOS.

1. Planos.
  - a) Plano de Ordenación Urbana.
  - b) Plano de Situación de las Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
2. Tabla Inventario Instalaciones Deportivas.

#### Equipo redactor.

- MANUEL EXPÓSITO VILLATORO (Técnico Deportivo Municipal)
- CARLOS JAVIER VILLATORO LUQUE (Técnico de Urbanismo)
- DELEGACIÓN DE DEPORTES Y PROTECCIÓN CIVIL. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA





## **A. ESTUDIO PRELIMINAR**



## A. ESTUDIO PRELIMINAR.

El presente Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del Ayuntamiento de Nueva Carteya refleja, en un mismo documento, un proceso de análisis y diagnóstico del parque deportivo de la localidad, así como de las múltiples variables que pueden influir sobre el mismo, para establecer las prioridades necesarias a acometer en el horizonte temporal 2028, a tenor de la disponibilidad de fondos propios y de otras vías de financiación, tanto públicas como privadas.

Iniciamos este proceso planificador en este primer punto, *Estudio Preliminar*, definiendo los objetivos a conseguir con el mismo, así como la dinámica de trabajo a seguir con sus criterios de actuación, tras haber presentado a la entidad local objeto de estudio, y clarificado determinados conceptos básicos, así como la legislación genérica que le es de aplicación.

El segundo bloque de información se centra en el *Estudio de Situación*, un análisis y diagnóstico tanto de la oferta (a partir del Inventario Local de Instalaciones Deportivas y su estado), como de la demanda (población, a nivel individual y colectivo, así como sus hábitos en la ocupación del tiempo de ocio), completado con el estudio de la disponibilidad de suelo para nuevas actuaciones, además del sistema local de gestión deportiva.

El tercer bloque, el *Estudio de las Actuaciones Propuestas*, parte de la determinación de una serie de estándares y ratios para detectar déficits y potencialidades que después concretar y priorizar en actuaciones a acometer en el horizonte temporal hasta 2028 (nuevas instalaciones y adecuaciones de las instalaciones deportivas existentes), cerrando el bloque con el análisis de la incidencia que tales actuaciones tendrían en la mejora de los estándares y ratios inicialmente establecidos, determinando las condiciones de calidad ambiental y la contribución a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

En el cuarto bloque, el *Estudio Económico*, parte del estudio del grado de ejecución del anterior Plan Director de Instalaciones Deportivas 2007-2016 y del propio Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016 del Ayuntamiento de Nueva Carteya, completado con las posibles fuentes de financiación para las actuaciones pendientes y para las nuevas actuaciones propuestas, y se fija el calendario de ejecución, su montante



económico, y las vías de financiación, con especial mención a los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Diputación de Córdoba.

En el quinto bloque se determinan los medios para el *Seguimiento y Verificación del Grado de Cumplimiento*, entre los que se encuentran los informes de evaluación y el proceso de revisión a seguir para la adaptación de las determinaciones del PLIED al objeto de conservar su vigencia.

Finalmente se completa el PLIED del Ayuntamiento de Nueva Carteya con los *Anexos* que reúnen la documentación técnica y gráfica que facilita la comprensión del mismo, y se cierra con los *Informes y Certificaciones* que exige el proceso de aprobación definitiva, así como los contenidos establecidos en el actual Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2018-2028 (en adelante PDIEDA), en particular, los *Certificados de Conformidad con el Planeamiento Urbanístico* en vigor, y la *Evaluación Ambiental Estratégica*.

## 1. Presentación de la entidad.

### a) Datos Generales:

- Entidad local: Nueva Carteya.
- Escudo:



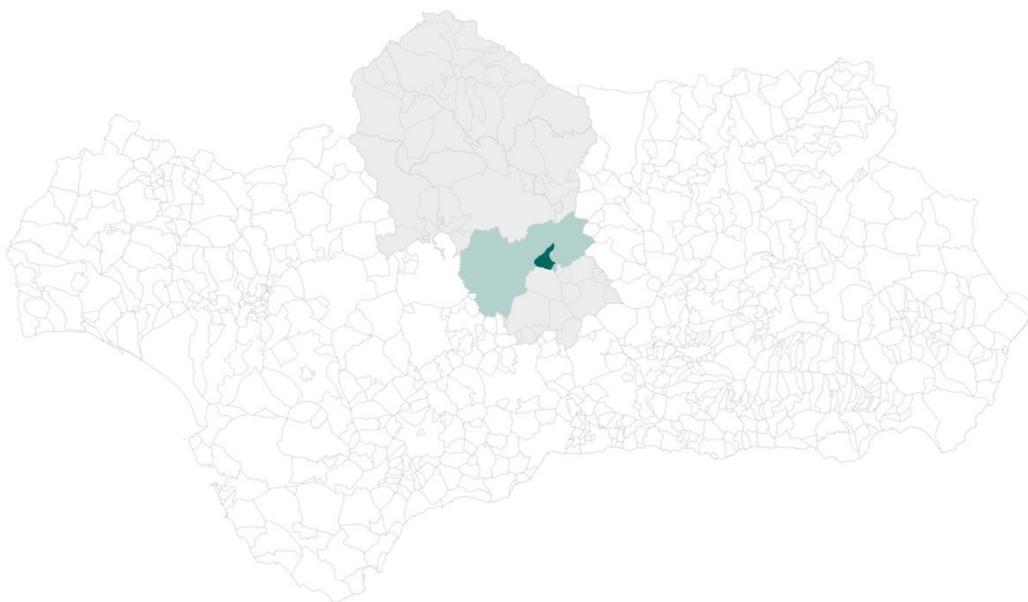
- Contacto:
  - Postal: Plaza Marques De Estella 9 CP: 14857
  - Web: [http:// www.aytonuevacarteya.es/](http://www.aytonuevacarteya.es/)
  - Correo electrónico: [ayuntamiento@nuevacarteya.es](mailto:ayuntamiento@nuevacarteya.es)
- Presidencia de la Corporación: Vicente Tapia Expósito (IU).
- Concejalía competente en materia de deportes: Área de Deportes de la Concejalía de Deportes, Seguridad y Movilidad.
- Integración supramunicipal:
  - Mancomunidad de Municipios: Guadajoz-Campiña Este. La Mancomunidad está formada por los siguientes municipios: Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya, Valenzuela.
  - Zona PDIEDA: A nivel del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, el Ayuntamiento de Nueva Carteya está incluido



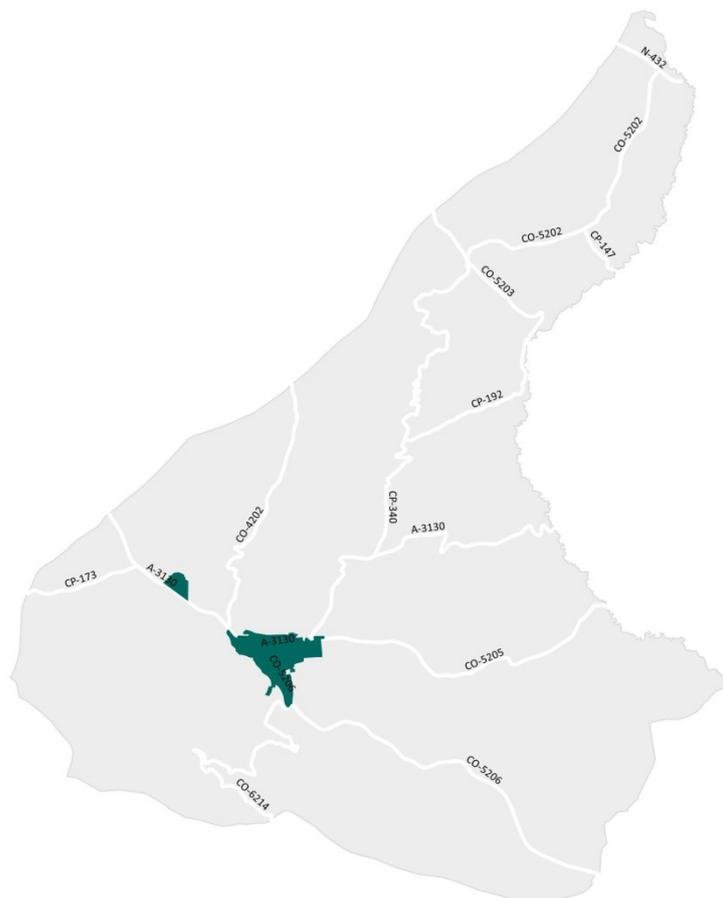
en la zona CO-4 Campiña Cordobesa, zona de Ciudades Medias de Interior (según normas NIDE), formada por los municipios Aguilar de la Frontera, Baena, Castro del Río, Espejo, Fernán Núñez, La Guijarrosa, La Rambla, La Victoria, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Moriles, Monturque, Nueva Carteya, Santaella, S.S. Ballesteros, Valenzuela.

b) Situación geográfica:

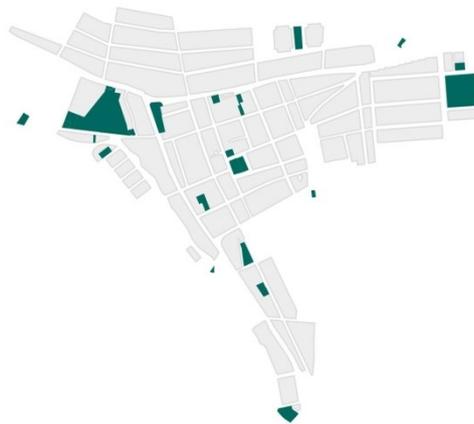
- Ubicación en Andalucía y provincia de Córdoba. Nueva Carteya se encuentra en la zona centro de Andalucía, en la comarca de Guadajoz-Campiña Este, situada en la mitad sur de la provincia de Córdoba, a una altitud de 454 metros en las estribaciones de la Sierra Subbética y a 55 kilómetros de la capital de provincia, Córdoba.



- Superficie en km<sup>2</sup> y límites del término municipal: Con una extensión de algo más 69,3 km<sup>2</sup>, el término municipal tiene como municipios adyacentes Castro Del Río, Cabra, Baena, limitando.
- Existencia, en su caso, de núcleos de población dispersa: no, 0.
- Distancia a Córdoba del núcleo principal y mapa de las principales vías de transporte y comunicación. El municipio de Nueva Carteya se encuentra a unos 55 kms de la ciudad de Córdoba, y sus principales vías de comunicación se ven reflejadas en el siguiente mapa.



- Plano del sistema local viario y casco urbano.



c) Población (número de habitantes y densidad): Nueva Carteya, según datos de 2020, cuenta con 5.341 habitantes, diferenciados por sexo en 2.626 mujeres y 2.715 hombres. En el horizonte temporal del presente PLIED, la proyección estimada a 2027 es de 5188 habitantes, lo que supone un crecimiento potencial del -2,86%.

En cuanto a la densidad de población, para 2020 está en 77 habitantes por km<sup>2</sup>.

d) Economía:

- Renta media según IRPF 2018: 7.553,73 €.



- Principales sectores de actividad económica: Agricultura (monocultivo del olivo), Construcción, Comercio al por mayor y comercio al por menor, Hostelería y Industria manufacturera.
- Tasa de desempleo 2020: 20,40%.

e) Breve reseña histórica:

Debido a la situación estratégica de Nueva Carteya, a lo largo de la historia se han asentado diferentes culturas como la romana, la íbera o la visigoda, aunque su nacimiento se produjo en 1822. En 1641 fueron vendidas estas tierra al Concejo de Baena por el rey Felipe IV. Alrededor del Monte Horquera, se generó el asentamiento humano y la construcción de la ermita de San Pedro, que data de finales del siglo XVII o principios de XVIII, fué declarada Parroquia Rural en 1812 y permaneció como tal hasta 1826, cuando el culto se trasladó a la nueva Parroquia del nuevo pueblo. Junto a la ermita existió un cementerio que se clausuró en el año 1890.

En 1821 el Ayuntamiento de Baena decide repartir las tierras y fundar una aldea en el Monte. El diputado Marqués de Cabriñana llevó adelante todo lo concerniente a la fundación. El reparto se llevó a cabo en Baena el 16 de agosto de 1.821. El 30 de noviembre acuerda el cabildo de Baena fundar la aldea y el 6 de diciembre fija el emplazamiento de la nueva población y propuso el nombre de aldea de San Juan. El 6 marzo de 1822 la Diputación Provincial encarga a D. Diego Carro y Díaz la planificación y dirección de la obra. El 25 de octubre la Diputación, a propuesta de D. Diego Carro, acuerda que la nueva población se denominará en adelante Nueva Carteya.

Nueva Carteya se erige en municipio independiente por Real Orden de la Chancillería de Granada de 27 de octubre de 1.832. El término municipal, tras muchos avatares y recursos, le fue concedido el 25 de abril de 1.953 por lo que se agregaba al municipio de Nueva Carteya las "6.937 hectáreas que constituyen el territorio denominado Monte Horquera".

Escondida entre imponentes montes de olivar de una riqueza varietal sin igual, se esconde Nueva Carteya, un pueblo consciente de su pasado, pero sobre todo ilusionado con su futuro, ya que aún la sabiduría de su gente mayor, la experiencia de sus hombres y mujeres y sobre todo la voluntad de sus jóvenes por continuar y mejorar el legado que le han dejado sus predecesores. Poco hace falta para elevar el orgullo de estas gentes, que escondidas entre cerros, se erigen en las primeras estribaciones de la Subbética como personas honestas, trabajadoras y respetuosas con sus tradiciones y el medio ambiente.

f) Interés patrimonial:



Nueva Carteya es un pueblo de historia joven pero posee patrimonio anterior que testimonian el asentamiento de culturas como la íbera, romana o visigoda. Pruebas de ello son la Plaza de Armas, el Higuerón, Visitillas o los numerosos recintos y restos arqueológicos que se reparten por todo su término.

Su patrimonio monumental actual está fuertemente ligado a su historia y se complementa armoniosamente con su casco urbano.

La Iglesia de San Pedro Aspóstol es un templo de estilo neoclásico popular. De planta en cruz latina, sus obras fueron encargada a Diego Carro antes de 1.826. Estas se ampliaron en 1.960, configurando su estructura actual. Su planta en cruz latina presenta numerosas capillas laterales que acogen bellas imágenes. El altar mayor está rematado por un magnífico retablo procedente del Santuario cordobés de Nuestra Señora de la Fuensanta. La fachada luce una portada muy sencilla de estilo neobarroco.

La Plaza Marqués de Estella se ubica a los pies de la iglesia municipal y resalta un bonito mercado del año 1.927 de estilo mudéjar. Constituye el centro de interacción de la vida carteyana, siendo escenario de numerosas verbenas y festividades.

El Paseo Diego Carro fué construido en 1934 y se caracteriza por ser el punto de encuentro preferido por los carteyanos en las tardes estivales y en festivos. Animado por numerosas cafeterías y terrazas, se configura en un espacio abierto embellecido por inmensas palmeras y una fuente central que invita a la tranquilidad, mezclándose con el perfume de los naranjos de su calle adyacente, la Calle Nueva. Junto al paseo se emplazan algunas de las fachadas y casas más antiguas del municipio.

La Ermita de San Pedro se sitúa a 2 kms. En dirección Doña Mencía y a lomos de un pequeño cerro. Su construcción se remonta al siglo XVII, aunque ya ha sufrido varias remodelaciones. Se trata de un edificio rural, sencillo y modesto realizado en piedra. Simboliza el origen de la historia de la villa, ya que constituyó un punto de encuentro de los habitantes que, antaño, vivían dispersos por los montes que rodean la actual villa.

Además, y fruto de unos Encuentros de escultura al aire libre, donde se dieron cita escultores nacionales e internacionales, se encuentran esparcidas por la villa numerosas esculturas en piedra o madera de olivo, auténticas obras de arte que han sido instaladas de manera permanente en diferentes lugares, integrándose con la arquitectura tradicional.

g) Interés medioambiental:



Si alzamos la vista desde cualquier punto del municipio, podremos disfrutar de un mar de olivos que rodea a Nueva Carteya. Su situación geográfica y las características geológicas de este municipio han marcado la evolución medioambiental de esta localidad.

Diferentes paisajes, de campiña, de vega, monte y olivar conforman un especial interés paisajístico, donde se combina con la fauna autóctona y con el interés arqueológico y monumental que tiene esta zona, debido a su lugar privilegiado donde se han asentado varias civilizaciones a lo largo de su historia.

El conjunto de patrimonio natural de esta localidad lo conforman el Parque Público Plácido Fernández Viagas, los Parques Periurbanos Pozo Romero y El Sastre y otras zonas verdes, además de espacios de esparcimiento situados en diferentes urbanizaciones de nuestro municipio.

El arte también lo encontramos en la naturaleza, con senderos habilitados para realizar rutas de senderismo y de BTT, donde haciendo camino se van descubriendo enclaves naturales cargados de historia, en los que la calma y el contacto con la naturaleza pondrán el contrapunto ideal para finalizar una jornada de ocio y disfrute por la localidad.

## 2. Conceptos básicos.

Relacionamos en este primer apartado una serie de conceptos que irán apareciendo a lo largo de la redacción del presente documento y que consideramos necesario aclarar de partida para facilitar la lectura y comprensión del mismo, al margen de los diferentes anexos técnicos y gráficos que se recogen al final del documento, y que tienen este mismo objetivo, ayudar a entender sus determinaciones.

- *Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PDIEDA)*: Aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2018, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía lo define en su artículo 70.2 como el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.
- *Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)*: Instrumento de planificación que concreta las actuaciones que, en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, se propongan llevar a cabo el municipio dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.



- *Plan de Ordenación del Territorio (POTA)*: Aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA de 29 de diciembre de 2006), es un instrumento de planificación y ordenación integral que establece los elementos básicos para la organización y estructura del territorio andaluz, constituyendo el marco de referencia territorial para los planes de ámbito subregional y para las actuaciones que influyan en la ordenación del territorio, así como para la acción pública en general.
- *Red*: Agrupación de instalaciones y equipamientos deportivos, como nivel de servicio, constituida a partir de un conjunto de características y funcionalidad específicas. Se distingue entre Básica, Complementaria, y Especial.
- *Estudio Ambiental Estratégico*: Identifica, describe y evalúa los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de un plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.
- *Espacio Deportivo* (art.4.n Ley 5/2016): Ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva, que puede ser convencional (cuando la actividad deportiva se desarrolla en un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica del deporte), y no convencional (cuando la actividad deportiva se desarrolla adaptándose a las características del entorno, ya sea entorno urbano o medio natural).
- *Instalación Deportiva Convencional* (art.4.ñ Ley 5/2016): Conjunto formado por aquellos centros y equipamientos deportivos y espacios complementarios que, estando situados en un recinto común, tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.
- *Instalación Deportiva No Convencional* (art.4.ñ Ley 5/2016): Espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva.
- *Persona Usuaría* (art.4 p y b Ley 5/2016): Cualquier persona física que, reuniendo la condición de deportista (que, individual o en grupo, practique deporte en las condiciones establecidas en dicha ley) sea destinataria de algún servicio deportivo.

### 3. Marco legislativo.

El PLIED, su proceso de elaboración y aprobación, viene condicionado por un conjunto de normas de ámbito autonómico y de ámbito estatal que es necesario tener en consideración. Del mismo modo, una serie de documentos de ámbito supramunicipal, provincial, regional y nacional que condicionan su elaboración:



- *PDIEDA*: Establece las previsiones de actuación, así como las dotaciones para las mismas, además de suponer un marco general de referencia al establecer los contenidos mínimos de un PLIED (páginas 93 y 94).
- *Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía (LDA)*, particularmente los artículos recogidos en el Título V Instalaciones Deportivas.
- *Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía*.
- *Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía*, y en su caso, Plan General de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias, y Planes Parciales de Ordenación Urbana local.
- *Otra normativa de interés*: A nivel autonómico, la *Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía*, *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, y la *Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía*; y a nivel estatal, la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, *Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público*, y la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local*, fundamentalmente concerniente a todo lo que tiene que ver con el proceso de aprobación del PLIED.
- *cordoPLIED*: Programa Provincial para el Asesoramiento a los Municipios Menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba en la Elaboración y Aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, en resumen, una guía de trabajo supervisada por un equipo multidisciplinar de personas de diferentes especialidades dentro de la Diputación de Córdoba, a disposición de las Comisiones Locales redactoras de cada PLIED.

El referido Acuerdo de Consejo Gobierno de 25 de septiembre de 2018 por el cual se aprobaba el citado PDIEDA recoge expresamente que *"los planes locales de instalaciones deportivas deberán estar aprobados en el plazo máximo de tres años desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía"*. Dado que tal publicación se hizo en BOJA num.196 de 9 de octubre de 2018, dicho plazo está próximo a expirar sin que la práctica mayoría de los municipios, al menos de Córdoba, hayan cumplido con esta obligación.

Por estar razón, la Consejería de Educación y Deporte publicó la Orden de 5 de agosto de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las Diputaciones Provinciales Andaluzas para la elaboración de Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de los



municipios menores de 20.000 habitantes, con el claro objetivo de facilitar tal proceso de elaboración, y su posterior aprobación.

En atención a esta convocatoria, a las relaciones interadministrativas recogidas en la citada Ley 5/2016, artículo 13 "1. *La actuación pública en materia deportiva se fundamenta en los principios de coordinación, cooperación y colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales, [...]*", así como las propias competencias reconocidas a las Diputaciones Provinciales en el art.12.2 de esta misma ley, artículo que remite al art.11 de la también referenciada Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que recoge en su apartado 1º *la asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico*". Tal asistencia técnica se concreta en el siguiente art.12, que recoge expresamente en su apartado e) *"Elaboración de estudios, planes y proyectos en cualquier materia de competencia municipal"*, y en su apartado a) *"Elaboración y disciplina del planeamiento urbanístico, y de instrumentos de gestión urbanística"*; en base a todo ello surge cordoPLIED.

El Ayuntamiento de Nueva Carteya se adhirió expresamente a dicho Programa, designando a las personas que figuran dentro del Equipo Redactor de este PLIED, y asumiendo las competencias que en el mismo se desarrollan, así como el cronograma en él incluido.

#### 4. Objeto y naturaleza.

La LDA se pronuncia sobre la necesidad de los PLIEDs en su artículo "Artículo 71. 1. *En desarrollo de las determinaciones del PDIEDA y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales*".

Continúa diciendo el art.71.2 que los PLIEDs se adecuarán a lo que se establezca en el PDIEDA aprobado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se completa con el art.72 LDA que indica que en el marco de la legislación urbanística, los instrumentos de planeamiento deberán incorporar las determinaciones precisas para el desarrollo de las actuaciones previstas en el PDIEDA y en los PLIEDs, por tanto documentos con incidencia en el planeamiento urbanístico.



Finalmente, el PLIED está sometido a la evaluación ambiental estratégica establecida por los artículos 36 a 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a través de certificación de la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

En conjunto, el PLIED es elaborado por la Corporación Local, y tiene entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas. Entre otras, recogerá las siguientes previsiones: (i) La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público; (ii) La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo; (iii) La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad; (iv) La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

## 5. Ámbito de actuación.

Definimos en este apartado el ámbito territorial del PLIED, por una parte, y las redes de planificación afectas a tenor de los establecimientos del PDIEDA y del POTA, por otra:

a) *Ámbito territorial*: El ámbito territorial de actuación del PLIED es el término municipal, teniendo incidencia directa sobre las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad pública, y en consideración las posibles instalaciones privadas locales, así como aquéllas en el entorno geográfico más próximo que pudieran tener algún tipo de incidencia en la mejora de la práctica deportiva local, con independencia de si la titularidad es pública o privada.

b) *Redes de planificación*: El PDIEDA establece tres redes de planificación, Red Básica, Red Complementaria, y Red Especial, teniendo como ámbito geográfica el término municipal la primera, la provincia la segunda, y la Comunidad Autónoma la tercera.

- Red Básica: Con el término municipal como ámbito geográfico, está constituida por aquellos equipamientos e instalaciones destinados a la práctica deportiva del conjunto de la población, en las disciplinas consideradas fundamentales de acuerdo con los hábitos deportivos reales de las personas de Andalucía, asegurando su derecho a una práctica



deportiva diversificada. Los Equipamientos deportivos de la Red Básica se clasifican en:

- Equipamiento deportivo correspondiente a la práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico-deportivo del conjunto de la población, con el uso o no complementario de competición, a cualquier nivel, siempre que este último no sea el uso exclusivo.
- Equipamiento deportivo escolar y universitario, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.
- Red Complementaria: Con la provincia como ámbito geográfico de referencia, se encuentra formada por aquellas instalaciones destinadas a la práctica deportiva del conjunto de la población andaluza en otras disciplinas distintas y complementarias a las consideradas en la red básica, así como al deporte de competición a nivel provincial. Las instalaciones deportivas de la Red Complementaria se clasifican en:
  - Equipamientos deportivos con espacios de carácter convencional destinados a la competición a nivel provincial.
  - Equipamientos deportivos destinados a deportes que requieren espacios deportivos de características técnicas o dimensionales que los hacen incompatibles con otros deportes o que no se encuentran normalizados, siempre que no se incorporen a la red especial.
  - Equipamientos deportivos destinados a deportes minoritarios no incluidos en el apartado anterior, siempre que no se incorporen a la red especial.
  - Grandes equipamientos asociados al medio natural.
- Red Especial Se encuentra formada por aquellas instalaciones singulares de interés a nivel de toda la comunidad autónoma y/o de uso limitado. Las instalaciones deportivas de la Red Especial se clasifican en:
  - Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida. (Seminarios, militar, policía, centros penitenciarios y turísticos).
  - Equipamientos deportivos para la promoción del deporte de alto nivel.
  - Equipamientos deportivos destinados a competiciones de ámbito autonómico, nacional o incluso internacional.

Centrándonos, pues, en la Red Básica, el referido POTA define la organización territorial del PDIEDA, y por extensión, el encuadre del municipio de Nueva Carteya. Así, diferencia entre (i) Sistema Polinuclear de Centros Regionales (conjunto del ámbito urbano, afectado en mayor o menor grado por procesos de naturaleza metropolitana); (ii) Redes de Ciudades Medias (entendidas como conjunto de ciudades o pueblos que organizan o pueden organizar de forma coherente un territorio relativamente homogéneo, diferenciándose entre redes de ciudades medias de litoral y del interior); y (iii) Redes de Asentamientos en Áreas Rurales (conjuntos con predominio de centros rurales naturalmente



dispersos). Esta organización queda finalmente adaptada por el PDIEDA, para hacerla coincidir con los términos municipales y provinciales, pues no lo hace así el POTA, aunque respetando la filosofía de partida del mismo, quedando encuadrado Nueva Carteya en la zona CO-4 Campiña Cordobesa como Ciudades Medias de Interior, tal y como se ha indicado con anterioridad al presentar a la Entidad.

Establece igualmente el POTA los criterios preferentes para la localización de dotaciones y servicios:

- Las previsiones de su integración funcional con aquellos otros equipamientos con los que guarden cierto valor complementario; su aportación a la superación de déficit y al reequilibrio territorial; y el valor añadido que representa su ubicación para la mejora de la estructura urbana en la que se inserta, y para las estrategias socioeconómicas.
- Respecto a los Centros Regionales, entre sus objetivos y contenidos se prevén los siguientes:
  - o Dotar con equipamientos y servicios especializados atendiendo a criterios de descentralización y especialización compartida a nivel regional: equipamientos especializados de primer nivel regional (...) Centros Deportivos de Alta Competición.
  - o Elaborar un programa de actuaciones para la dotación de equipamientos y servicios básicos a escala de distritos urbanos y metropolitanos (...) Centros Deportivos Básicos y Complementarios.
  - o Equipamientos y servicios deportivos: Estadios (más de 5.000 personas); Estadio de atletismo (más de 2.000 personas); Piscinas cubiertas (50 metros); Pabellones cubiertos (de 1.000 a 5.000 personas); Complejos deportivos de excelencia, Centro de Tecnificación Deportiva, y grandes eventos deportivos.
- Particularmente para las Redes de Ciudades Medias establece los equipamientos y servicios deportivos siguientes:
  - o Pabellón cubierto (más de 15.000 habitantes).
  - o Piscina cubierta (más de 20.000 habitantes).
  - o Pista de atletismo (más de 40.000 habitantes).
- Mientras que para las Redes de Asentamientos en Áreas Rurales, el POTA establece un conjunto de criterios territoriales para la localización de equipamientos y servicios básicos adaptados a las características de organización de los ámbitos rurales, que deberán estar justificados en el instrumento de planificación y programación de equipamientos y servicios, concretados en:
  - o Pista deportiva al aire libre, campo de fútbol (5.000 habitantes).
  - o Sala cubierta de deporte individual (10.000 habitantes).
  - o Pabellón cubierto (15.000 habitantes).
  - o Piscina cubierta (20.000 habitantes).
  - o Pista de atletismo (Más de 40.000 habitantes) .

## 6. Objetivos.



Diferenciamos en este apartado entre unos objetivos generales por extensión del PDIEDA, y unos objetivos específicos, propios del PLIED y de la entidad local redactora.

a) *Generales*: El PLIED, por extensión del PDIEDA y en cumplimiento del mismo, pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Cualificar el Inventario Local de Instalaciones Deportivas, mediante actuaciones de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en el municipio de Nueva Carteya.
- Generalizar la práctica deportiva, acercando el deporte a toda la ciudadanía de Nueva Carteya, para garantizar su derecho a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y sin discriminación alguna.
- Contribuir a aumentar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía de Nueva Carteya, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y movilidad, y de su respeto al medio ambiente.
- Rentabilizar los recursos disponibles, en todos los ámbitos y sentidos, suelo disponible, humanos, económicos.
- Coordinar el establecimiento de condiciones idóneas de práctica deportiva, con una gestión tendente al equilibrio presupuestario, y un fácil mantenimiento de las instalaciones deportivas.
- Proteger los recursos naturales y contribuir a un desarrollo sostenible de la localidad, en cuanto al uso de materiales, energías renovables, así como de los propios espacios naturales.
- Promover la práctica deportiva en el medio natural aprovechando las potencialidades de Nueva Carteya y su entorno natural para la práctica deportiva buscando establecer directrices para el aprovechamiento adecuado del excepcional entorno natural de Nueva Carteya (parques, zonas verdes, parques periurbanos, etc.) como soporte de las actividades deportivas.
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

b) *Específicos*. Al igual que con los objetivos generales, el PLIED del Ayuntamiento de Nueva Carteya persigue la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Diagnosticar el estado de las instalaciones y equipamientos deportivos de la localidad, para detectar posibles déficits y potencialidades en los estándares y ratios de calidad, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad.
- Converger con POTA y PDIEDA, alcanzando los niveles dotacionales que corresponden al municipio según sus especificaciones.
- Atender las demandas de la ciudadanía, expresas y latentes, individuales y colectivas, que permitan una oferta deportiva equilibrada en la que cada persona encuentre la posibilidad de práctica deportiva.



- Determinar las carencias que el municipio tiene en materia de infraestructuras deportivas, así como las posibles ampliaciones, remodelaciones y mejoras de las existentes.
- Realizar la planificación de nuevas construcciones deportivas, en su más amplio sentido, ubicación, financiación, gestión y utilización.
- Fomentar la implantación de áreas de actividad deportiva en espacios naturales y urbanos al aire libre, estableciendo las directrices para un ordenado y adecuado aprovechamiento de los mismos.
- Dotar las instalaciones deportivas del equipamiento y material deportivo necesario, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado, que vele por su adecuado funcionamiento (gestión y mantenimiento).
- Elaborar un sistema de indicadores, cuantitativo y cualitativo, que permita el seguimiento del desarrollo del presente plan y, con ello, de la consecución de los objetivos en él incluidos.

## 7. Criterios de actuación.

Siguiendo al PDIEDA, la planificación de las instalaciones y equipamientos deportivos que fundamentan el desarrollo del presente PLIED se realiza de acuerdo con los siguientes criterios de actuación:

- Las necesidades de la población:* Expresadas y latentes a través del estudio de indicadores de hábitos de práctica y no práctica deportiva, así como contando con la participación ciudadana directa e indirecta, clubes deportivos especialmente, pero también las representaciones sociales y políticas de la localidad.
- La disponibilidad de recursos:* Incidiendo en la concurrencia administrativa, pero también en la rentabilización de la realidad local en su más amplia concepción (recursos materiales, económicos, humanos, así como el factor tiempo).
- El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural:* Desde la utilización de materiales y energías renovables, al uso ordenado de los espacios urbanos abiertos y naturales, contribuyendo al desarrollo sostenible local, y con ello al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel global.
- La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones y equipamientos deportivos.* La metodología de trabajo de cordoPLIED se basa, entre otros aspectos en la coordinación, colaboración y cooperación interadministrativa, tanto en el proceso de elaboración del PLIED, compartiendo asesoramiento, información y documentación, como en el posterior proceso de ejecución del mismo en cuanto a la financiación de las actuaciones en él previstas.



e) *La integración social en términos de accesibilidad, facilitando la práctica deportiva como derecho reconocido en la citada LDA, que en su artículo 2 recoge expresamente "Derecho al deporte. 1. En el ámbito territorial de Andalucía, todas las personas físicas tienen derecho a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria, de conformidad con lo establecido en la presente ley y las disposiciones que la desarrollen. 2. Las administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, dirigirán su acción de gobierno de modo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades."*

Además, por la expresa adhesión a *cordoPLID* del Ayuntamiento de Nueva Carteya se adquirió el compromiso firme del cumplimiento de las obligaciones previstas tanto en el propio proyecto como en la normativa reguladora del mismo, así como facilitar los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para completar la efectiva elaboración y aprobación del presente PLIED.

Esto implicaba asumir los plazos y tareas establecidos según el calendario de trabajo programado para dar contenido al índice general de contenidos del PLIED, basado de una parte en las prescripciones establecidas por el PDIEDA (páginas 93 a 96), y también en las consideraciones recogidas en la legislación vigente afecta.

Tales tareas complementan e individualizan el trabajo genérico de la Comisión Provincial de *cordoPLIED*, a través del estudio, recogida de datos y cumplimentación de tareas específicas para el Ayuntamiento de Nueva Carteya, en un continuo feed-back de información previa, revisión y adecuación municipal para la redacción final del PLIED por parte de la Comisión Local redactora del mismo, y cuyas concretas determinaciones se recogen en los siguientes apartados.



## **B. ESTUDIO DE SITUACIÓN**



## B. ESTUDIO DE SITUACIÓN: Análisis y Diagnóstico.

### 1. Análisis de la Oferta.

El punto de partida del proceso de planificación de instalaciones y equipamientos deportivos debe ser el análisis detallado de la dotación existente. En este caso, tal análisis parte de los datos recogidos en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (IAIED) como instrumento censal, portador de una información necesaria y valiosa, al servicio de las funciones de programación de las Administraciones Públicas andaluzas en materia de instalaciones deportivas.

La creación de una nueva plataforma digital del IAIED por parte de la Consejería de Educación y Deporte ha permitido a las entidades locales actualizar los datos a 2021, datos que permiten su aprovechamiento y utilización para tal labor de programación y planificación, según artículo 15 de la Ley 3/2013 del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, que enuncia la necesidad de aprovechamiento y reutilización de las fuentes, registros administrativos y sistemas de información de titularidad pública existentes en la comunidad andaluza.

En tal actualización figuran incorporados los datos de las actuaciones que efectivamente se realizaron en desarrollo del anterior Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos 2011-2017, y en general, las actuaciones en materia de infraestructuras y equipamientos deportivos hasta la fecha.

Al objeto de analizar la actual oferta deportiva en el municipio de Nueva Carteya se plantean en este punto diferentes apartados que analizan la evolución más reciente del parque deportivo con reflejo de las actuaciones más significativas de los últimos años, estuvieran o no recogidas en el anterior PLID (a), el inventario local de instalaciones deportivas, con especial atención a los ratios y estándares a cumplir, con particular incidencia en accesibilidad y sostenibilidad (b), el análisis específico del estado de situación de las instalaciones y equipamientos deportivos de la localidad (c), y finalmente otras posibles instalaciones tanto de carácter privado como en el entorno más próximo (d y e) que podrían completar la oferta deportiva en Nueva Carteya.

#### a) Evolución del parque deportivo:

Los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos concretan las actuaciones que, en desarrollo de los planes directores de instala-



ciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, se proponen llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia. Entre otras, tienen en cuenta las previsiones relativas a la modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas.

En el presente apartado se hace un análisis de las actuaciones más recientes llevadas a cabo en Nueva Carteya, a partir de la evaluación del anterior Plan Local de Instalaciones Deportivas (i), extendiendo su ámbito temporal hasta la actualidad, con las actuaciones programadas y en ejecución (ii).

- Informe evaluación PLID. Actuaciones 2011-2020.

El Ayuntamiento de Nueva Carteya aprobó definitivamente su anterior Plan Local de Instalaciones Deportivas en sesión plenaria de 27 de febrero de 2012 en el que se recogían las actuaciones previstas para el período 2011-2017 coincidiendo con las previsiones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía 2007-2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía en su artículo 42.b.4º "Los Planes Locales contendrán, al menos, lo siguiente: [...] Establecimiento de los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones", el PLID contemplaba en su apartado V. Vigencia, ejecución y aprobación, apartado 3. Evaluación, los informes de su seguimiento, al objeto de analizar el grado de cumplimiento de sus determinaciones, así como la consecución de sus objetivos; objetivos que estaban contemplados en el bloque I. Introducción, apartado (c) Objetivos Generales, y apartado (d) Objetivos Específicos. Tal informe figura como anexo I del presente documento, y del mismo extraemos las siguientes conclusiones:

- El grado de ejecución del PLID, medido por el porcentaje de las actuaciones realizadas sobre las previstas ha sido del 18,52 %, lo que ha supuesto asumir el 15,99 % de la inversión programada, medida por la relación entre el volumen económico de inversión realizado sobre el previsto.
- Un porcentaje muy pequeño respecto al número de actuaciones, no siendo así respecto a la envergadura y coste de las actuaciones realizadas. Cuantitativamente se han acometido un número muy inferior respecto a las actuaciones que inicialmente estaban previstas en el PLID, pero como se ha citado con anterioridad, las actuaciones acometidas han sido las de mayor envergadura y coste, siendo las de menor coste la mayoría de las actuaciones que no se han ejecutado.
- El porcentaje de la inversión total realizada respecto a la prevista en el PLID es muy pequeño, esto es debido, en su mayoría, a la no construcción del Pabellón Cubierto, cuyo coste era un porcentaje muy elevado respecto al total de la inversión prevista.



- En cualquier caso, unas previsiones sobredimensionadas en número y en coste, unido a la falta de alternativas de financiación en el periodo de referencia han condicionado la efectiva realización de las actuaciones previstas, así como del volumen inversor planteado inicialmente.
- Tal volumen económico efectivamente invertido en materia de instalaciones y equipamientos deportivos ha sido de 778.099,90 €, sumados los montantes correspondientes tanto a las actuaciones inicialmente previstas y efectivamente realizadas, como de las actuaciones que sin estar previstas en el PLID, se han acometido por el Ayuntamiento de Nueva Carteya.
- La inversión total realizada es muy inferior a la prevista en el PLID, si bien hay que puntualizar que esta gran diferencia se produce por la no construcción del Pabellón Cubierto, cuyo coste inicialmente previsto acapara prácticamente la totalidad de la desviación negativa entre el coste de las actuaciones realizadas, tanto previstas como no previstas, con respecto a la inversión prevista.
- Las citadas actuaciones inicialmente no previstas en el PLID, fueron asumidas por la entidad local sin seguir los cauces de adaptación establecidos en su punto V. Vigencia, Ejecución y Evaluación, apartados 1.1. Revisión, 1.2. Modificación, 1.3 Actualización, al no ser necesaria tal adaptación para poder acogerse a financiación procedente de otros fondos públicos como Planes Provinciales de la Diputación de Córdoba, o las convocatorias de subvenciones de la Consejería competente en materia de deporte, o cualquier otra vía de financiación pública o privada.
- Este volumen de inversión ha sido asumido en un 4,14 % por la propia entidad, 50,37 % a través de los diferentes Planes Provinciales de la Diputación de Córdoba, en un 12,80 % por la Consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía, y en un 32,69% por otros programas de financiación correspondientes a éstas y/u otras administraciones, los cuáles por su carácter transversal han dado cobertura a estas actuaciones en materia de infraestructuras deportivas.
- El citado volumen de inversión se traduce en 145,68 €/habitante, que en comparación con la media correspondiente a la zona PDIEDA de referencia CO-4 Campiña Cordobesa que fue de 287,27 €/habitante zonal, y con la media de inversión provincial que fue de 316,60 €/habitante, nos permite calibrar el esfuerzo inversor realizado por el Ayuntamiento de Nueva Carteya en materia de Instalaciones y Equipamientos Deportivos en el periodo de referencia.
- Las circunstancias que han influido en la desviación en las actuaciones ejecutadas en comparación con las previstas en el PLID ha sido mayoritariamente por la falta de financiación que ha habido a consecuencia de la crisis económica que hemos atravesado en los últimos años, mucho más acuciante en el periodo 2020-21 debido a la crisis sanitaria causada por el Covid 19, ha hecho que las distintas administraciones no convoquen subvenciones para la construcción o reforma de instalaciones/espacios deportivos, a la bajada de la recaudación del Ayuntamiento de Nueva Carteya y el



desvío de parte de los recursos existentes a atender las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria causada por el Covid 19.

Las actuaciones efectivamente realizadas y el volumen inversor aplicado, en relación a los objetivos inicialmente propuestos en el PLID, nos permiten concluir que el grado de consecución de los mismos ha sido Buena, destacando particularmente

- La ejecución de actuaciones importantes en el tejido de instalaciones deportivas, como han sido la construcción del gimnasio, la reparación de la piscina y sala de depuración, la construcción de la pista de pádel y del campo de tiro y la señalización de senderos, ha supuesto una ampliación en la oferta deportiva, y por otro lado, la mejora de espacios deportivos ya existentes, que ha supuesto un aumento en la calidad de espacios deportivos que por el paso del tiempo ya estaban deterioradas.
- La construcción del nuevo pabellón sigue siendo un objetivo prioritario del Ayuntamiento de Nueva Carteya ya que el existente no reúne las dimensiones mínimas reglamentarias para la práctica de algunos deportes de sala como pueden ser el fútbol sala, balonmano, etc.
- La dotación de iluminación de espacios deportivos que daría la posibilidad de poder hacer uso de ellos durante más horas diarias.

A la vista de la comparativa entre la situación prevista en el PLID y la situación actual, se concluye que el grado de ejecución del mismo ha sido Positivo.

- Actuaciones programadas y en ejecución en 2021.

La actual situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 ha obligado a las entidades locales a priorizar sus fondos para atender sus devastadores efectos sociales y económicos.

Del mismo modo, las entidades supralocales no han podido poner a disposición muchos fondos económicos para acometer inversiones en materia de instalaciones y equipamientos deportivos tal y como estaba previsto en sus diferentes planes estratégicos, fundamentalmente la ahora Consejería de Educación y Deporte que, a pesar de establecer por Orden de 24 de julio de 2018 convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a dotar de pabellón deportivo público a Entidades Locales de Andalucía mayores de 7.500 habitantes que aún no dispusieran de él, se ha resuelto sin entidades beneficiarias para la provincia de Córdoba.

Así mismo, por Orden de 11 de febrero de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía, y cuyo finalidad es fomentar la reforma o reparación de instalaciones deportivas existentes que garanticen el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva, así como el mantenimiento y viabilidad de las referidas instalaciones; Orden que se ha visto secundada por Resolución de 9 de julio de 2021 de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, su objeto es la reforma o reparación de campos de fútbol y/o fútbol 7, pabellones cubiertos, pistas polideportivas descubiertas, piscinas, ins-



instalaciones destinadas a deportes que requieran espacios deportivos de características técnicas o dimensionales que los hacen incompatibles con otros deportes o que no se encuentran normalizados, o que el PDIEDA no considera incluidos en la red básica, campos grandes (rugby, beisbol, hockey hierba). Nueva Carteya se presentó a la convocatoria pero no fue aceptada su solicitud.

Y finalmente, por Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, se convocaron para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 26 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales de Andalucía para fomentar la declaración de uso deportivo de los senderos andaluces, siendo el Ayuntamiento de Nueva Carteya beneficiario de la siguiente actuación:

FOMENTO DECLARACIÓN USO DEPORTIVO DE SENDEROS. Ejercicio 2021					ANUALIDADES			PLAZO EJECUCION (MESES)
BENEFICIARIO	PROYECTO	INVERSION APROBADA	%	CONCEDIDO	2021	2022	2023	
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Obtención de la declaración de uso deportivo de los senderos	14.116,40	50,00	7.058,20	1.764,55	1.764,55	3.529,10	18 meses

No obstante, el Ayuntamiento de Nueva Carteya optó porque las infraestructuras y equipamientos deportivos fueran una de sus principales prioridades, solicitando la colaboración de Planes Provinciales para programar las siguientes actuaciones que actualmente están en marcha o próximas a iniciarse, al encuadrarse en el plan bianual 2021-2022 de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Diputación de Córdoba:

Municipio	Plan	Anualidad	Instalación	Actuación	Presupuesto Total	Aportación Diputación	Aportación Municipal	Grado aportación Diputación	Grado aportación local
NUEVA CARTEYA	Obras y Servicios	2022	Gimnasio Municipal	TERMINACIÓN	327.542,00 €	327.542,00 €	0,00 €	100 %	0 %

## b) Inventario Local de Instalaciones Deportivas.

El punto de partida del proceso de planificación es el análisis detallado del Sistema Local de Infraestructuras Deportivas, definido como el conjunto de instalaciones y equipamientos deportivos al servicio del municipio para el ejercicio de la práctica deportiva regulados en el PLIED.

Para abordar con mayor precisión el análisis del Sistema Local de Infraestructuras Deportivas, el PDIEDA propone que el PLIED contenga un Inventario Local de Instalaciones Deportivas.

En referencia a los inventarios locales de instalaciones deportivas, el DECRETO 284/2000, de 6 de junio, prevé en su Art. 7 que las Entidades Locales andaluzas que elaboren su propio inventario de instalaciones



deportivas deberán atenerse a los criterios establecidos en el presente decreto.

En este sentido, cabe destacar los siguientes criterios que, junto a las características indicadas anteriormente por el PDIEDA, definen el contenido y la forma del inventario local:

Artículo 1 Objeto.

2. Constituye el Inventario de Instalaciones Deportivas la relación pormenorizada de las instalaciones deportivas existentes en el municipio, confeccionada de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el presente Decreto y en el Plan Director de Instalaciones Deportivas, y actualizada de forma permanente.

Artículo 3. Instalaciones deportivas.

1. El Inventario recogerá todas las instalaciones deportivas, públicas y privadas, de uso colectivo, existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos se entenderá por uso colectivo aquél que exceda del uso exclusivo de una unidad familiar.

2. A los efectos del presente Decreto, se consideran instalaciones deportivas aquellos espacios dotados de infraestructuras aptas para el ejercicio del deporte, en cualquiera de sus modalidades, así como sus servicios auxiliares anejos imprescindibles para su funcionamiento, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

Definido el objeto y ámbito del Inventario, el PDIEDA expone una serie de conceptos que deben formar parte del mismo, y de cuyo estudio se obtendrá la información necesaria para valorar el nivel de adecuación y calidad del parque deportivo local. Estos conceptos son:

Nivel de dotación.

Es necesario tener en cuenta que determinadas características de los mismos hacen que éstos pertenezcan a un nivel de dotación superior, con la consiguiente ampliación de su ámbito de influencia. En algunos casos es la propia naturaleza o singularidad del espacio deportivo (un campo de béisbol o un coto de caza) la que aumenta su grado de atracción. En otros, son rasgos diferenciales de una instalación deportiva más común (el nivel de aforo de un pabellón o un campo de fútbol, etc.), o su pertenencia a determinadas entidades (universidades, centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva, etc.).

El PDIEDA establece en base a ello tres niveles de dotación deportiva:

- Red básica: constituida por aquellos equipamientos e instalaciones destinados a la práctica deportiva del conjunto de la población, en las disciplinas deportivas consideradas fundamentales de acuerdo con los



hábitos deportivos reales de las personas de Andalucía, asegurando su derecho a una práctica deportiva diversificada. Ámbito de influencia: Local.

- Red Complementaria: Se encuentra formada por aquellas instalaciones destinadas a la práctica deportiva del conjunto de la población andaluza en otras disciplinas distintas y complementarias a las consideradas en la red básica, así como al deporte de competición a nivel provincial. Ámbito de influencia: Provincial.

- Red Especial: formada por aquellas instalaciones singulares de interés a nivel de toda la comunidad autónoma y/o uso limitado. Ámbito de influencia: Autonómico y superior.

#### Accesibilidad.

El grado de accesibilidad de la dotación deportiva de un territorio constituye uno de los indicadores del análisis del parque deportivo, permitiendo valorar cuáles son las opciones reales de uso de las instalaciones y equipamientos deportivos existentes por parte de los diferentes grupos de población. El PDIEDA establece en este sentido tres niveles básicos de accesibilidad:

- General: dotación efectiva o accesible a la población en general.
- Escolar: dotación efectiva o accesible a la población escolar, en horario lectivo.
- Restringida: dotación accesible a grupos de población específicos.

#### Edad.

Permite valorar la dotación deportiva de un territorio en función de su antigüedad. Este indicador estaría relacionado con el nivel de inversiones destinadas a la modernización del parque deportivo existente. El PDIEDA propone clasificar las instalaciones deportivas en tres grupos:

- Instalaciones deportivas construidas antes de 2000.
- Instalaciones deportivas construidas entre 2001 y 2010.
- Instalaciones deportivas construidas posteriormente a 2011.

#### Complejidad.

Las instalaciones deportivas poseen un grado de complejidad que viene dado por el número de espacios deportivos que acogen. El propio PDIEDA prevé que: "El análisis de la dotación deportiva de un territorio debe valorar no sólo el número global de espacios deportivos, sino también la forma en que éstos se encuentran agrupados...".

Las categorías de instalaciones deportivas previstas son:

- De 1 a 2 espacios deportivos.
- De 3 a 5 espacios deportivos.
- De 6 a 10 espacios deportivos.
- Más de 10 espacios deportivos.

#### Tipologías deportivas.



La agrupación de los espacios deportivos por Tipologías permite evaluar la diversidad del parque deportivo en términos manejables y, en consecuencia, establecer sus puntos fuertes y débiles en cuanto a diversificación deportiva.

La ley del Deporte de Andalucía en su artículo 4.ñ) define las dos tipologías de instalaciones deportivas:

- Convencional: El conjunto formado por aquellos centros y equipamientos deportivos y espacios complementarios que, estando situados en un recinto común, tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.
- No convencional: Son espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva.

El artículo 69. de esta ley avanza en la clasificación de las instalaciones deportivas en función de su naturaleza, recogiendo las dos categorías expuestas anteriormente: instalación deportiva convencional y no convencional. También introduce la titularidad como criterio clasificador, contemplando instalaciones deportivas públicas y privadas.

El PDIEDA establece un sistema de clasificación de Espacios e Instalaciones deportivas que resulta de la adaptación de la clasificación de la Ley del Deporte, expuesta anteriormente, a la clasificación definida por el Consejo Superior de Deportes, permitiendo coincidir en este aspecto con la clasificación que realizan el resto de Comunidades Autónomas.

En las instalaciones deportivas se diferencian las siguientes tipologías en función del ámbito de planificación y la singularidad del equipamiento deportivo:

- Tipologías de Espacios CONVENCIONALES REGLADOS: Espacios construidos para la práctica deportiva correspondientes a los espacios deportivos más tradicionales. Disponen de referentes reglados en base al cumplimiento de las normativa NIDE. Tipos:
  - PISTAS
  - PISTAS CON PARED
  - ESPACIOS LONGITUDINALES
  - VASOS DE PISCINA
  - SALAS
- Tipologías de Espacios CONVENCIONALES PARA EL DEPORTE DE OCIO: Serían las mismas que las anteriores, pero no es necesario que se cumplan las dimensiones regladas de los espacios deportivos, ni lo especificado en las normas NIDE.
- Tipologías de Espacios CONVENCIONALES SINGULARES: Espacios construidos para la práctica deportiva que, aunque ésta puede ser reglada, presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada tipo. Tipos:
  - CAMPO DE GOLF
  - CIRCUITOS DE MOTOR



- CIRCUITOS DE CARRERA A PIE
- CIRCUITO DE BICICLETA
- CANAL DE REMO Y PIRAGÜISMO
- ZONA DE DEPORTES DE INVIERNO
- ESPACIOS DE HÍPICA
- ESTRUCTURAS ARTIFICIALES DE ESCALADA
- PISTAS DE MONOPATÍN Y PATÍN EN LÍNEA
- PISTAS DE MODELISMO
- CAMPOS DE TIRO
- ZONAS DE JUEGOS POPULARES Y/O TRADICIONALES
- OTROS ESPACIOS SINGULARES
- Tipologías de Espacios NO CONVENCIONALES: Espacios no estrictamente deportivos, como son las infraestructuras o los espacios naturales, sobre los que se desarrollan actividades físico-deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de éstas. El PDIEDA denomina a estos espacios ÁREAS DE ACTIVIDAD. Tipos:
  - TERRESTRE
  - AÉREAS
  - ACUÁTICAS

i. Tipologías y nivel de dotación.

Una vez queda establecido el marco conceptual sobre el que se estructura el instrumento Inventario Local de Instalaciones Deportivas, se expone la composición actual del parque deportivo local. La información completa de los registros del Inventario Local se incorpora al apartado de anexos del presente PLIED.

INSTALACIÓN DEPORTIVA	NIVEL DE DOTACIÓN	TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "SAN PEDRO"	Básica	Espacios Convencionales + Singulares	Campo Futbol 11 Y 2 Cf7
			Pista Polideportiva 1
			Pista Polideportiva 2
			Pista De Pádel
			Pista De Tenis
			Pistas Especializadas Y Otras Pistas – Otras Pistas Menores A 400 M <sup>2</sup>
PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL	Básica	Espacios Convencionales + Singulares	Pista Cubierta
COLEGIO "FRANCISCO GARCIA AMO"	Básica	Espacios Convencionales Reglados	Pista Polideportiva 2
			Pista Polideportiva 1
IES "CUMBRES ALTAS"	Básica	Espacios Convencionales + Singulares	Sala Básica
			Pista Polideportiva 3



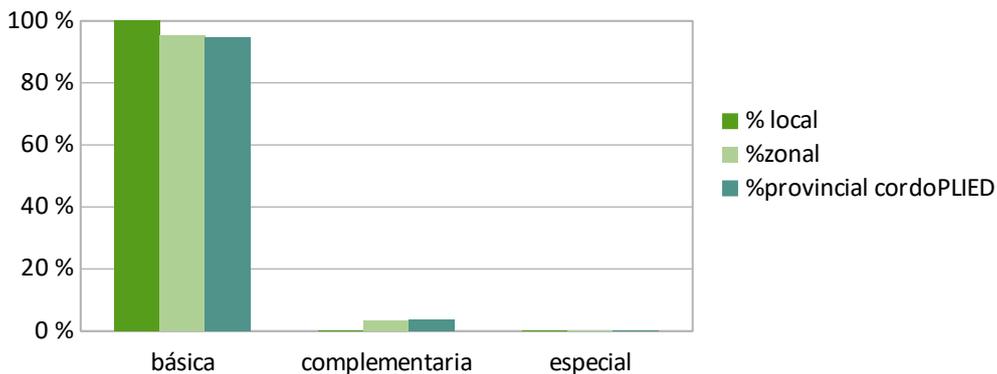
INSTALACIÓN DEPORTIVA	NIVEL DE DOTACIÓN	TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO
PISCINA MUNICIPAL	Básica	Espacios Convencionales + Singulares	Piscina Al Aire Libre 2
PISTA DEPORTIVA "LA ALMEDINA"	Básica	Espacios Convencionales Para Deporte De Ocio	Pistas Especializadas Y Otras Pistas – Otras Pistas Menores A 400 M <sup>2</sup>
PISTA DEPORTIVA "GENERACIÓN DEL 27"	Básica	Espacios Convencionales Para Deporte De Ocio	Pistas Especializadas Y Otras Pistas – Otras Pistas Menores A 400 M <sup>2</sup>
CIRCUITO DE BICICLETAS "FUENTE DE LA MORA"	Básica	Espacios Convencionales Singulares	
ESPACIO NATURAL "FUENTE GUTA"	Básica	Espacios Convencionales Singulares	
PARQUE PERIURBANO "EL SASTRE"	Básica	Espacios Convencionales Singulares	
CAMPO DE TIRO	Básica	Espacios Convencionales Singulares	
RUTA DE SENDERISMO "RECINTOS FORTIFICADOS" I	Básica	Áreas De Actividad	Senderos
RUTA DE SENDERISMO "RECINTOS FORTIFICADOS" II	Básica	Áreas De Actividad	Senderos
PISTA DE PETANCA PARQUE "PLÁCIDO FDEZ. VIAGAS"	Básica	Espacios Convencionales + Singulares	

### ii. Ratios

A continuación se expone la situación del parque deportivo local en comparación con la realidad de la zona de agrupación PDIEDA en la que queda encuadrado el municipio, y con la de la provincia en relación a los diferentes conceptos que fundamentan el Inventario Local de Instalaciones Deportivas. Es necesario realizar la observación de que los resultados de zona y provincia se han obtenido sin incluir la dotación de los municipios mayores de 20.000 habitantes.

- Nivel de dotación

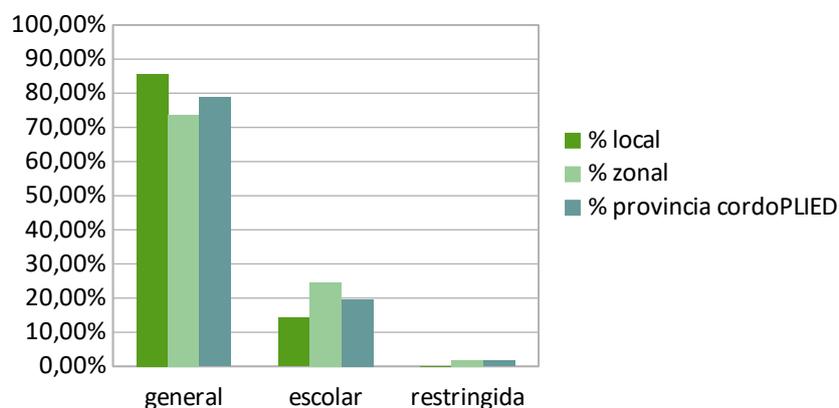
Nivel de dotación parque deportivo



En el parque deportivo de Nueva Carteya no existe ninguna instalación deportiva que pertenezca a los niveles de dotación complementario y especial, perteneciendo la totalidad de las instalaciones existentes al nivel de dotación básico. Con respecto a estas instalaciones (básicas), por las características de algunos de los espacios deportivos, permiten que puedan tener un área de influencia superior al propio municipio. La realidad local es semejante a la realidad zonal y provincial en las que también predominan mayoritariamente las instalaciones de nivel de dotación básico.

- Accesibilidad

accesibilidad parque deportivo



A pesar de la alta dotación de espacios deportivos de accesibilidad general, ésta podría verse completada con otros espacios que se encuentran en los centros educativo, a través de convenios de colaboración

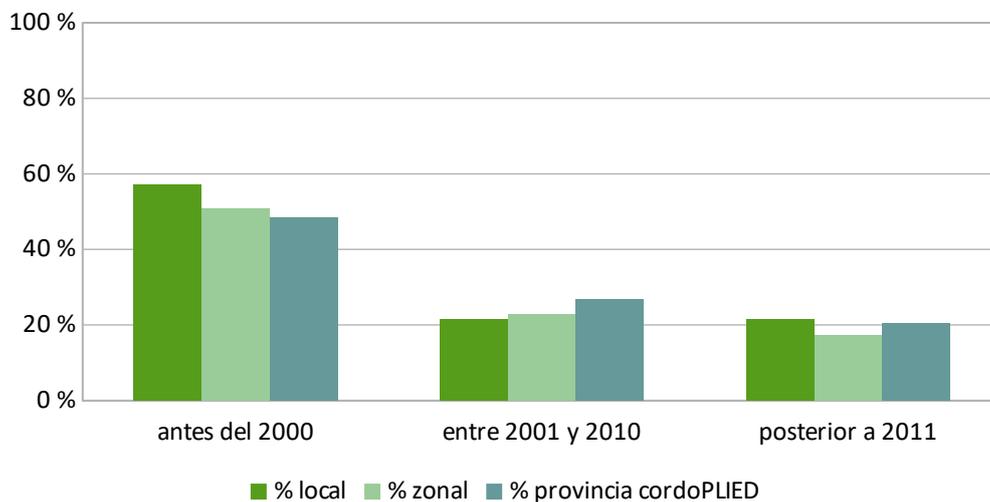
para el desarrollo del Programa de Deporte en Edad Escolar, y el uso extraescolar de instalaciones y espacios deportivos a través del Plan de Apertura de Centros, incorporando tal uso a los Planes del Centro del CEIP Francisco García Amo y del IES Cumbres Altas.

Respecto a la accesibilidad, la realidad local nos dice que el 85,71% de las instalaciones deportivas de Nueva Carteya son de accesibilidad general al alcance de cualquier ciudadano, muy por encima del 73,71% de la zonal y del 78,79% de la provincial. En cuanto a la accesibilidad escolar, esta es muy pequeña siendo del 14,29% estando por debajo de la ratio zonal con el 24,57% y del 19,55% de la provincial.

Significativo es que en Nueva Carteya no existan instalaciones deportivas de accesibilidad restringida.

- Edad

edad parque deportivo



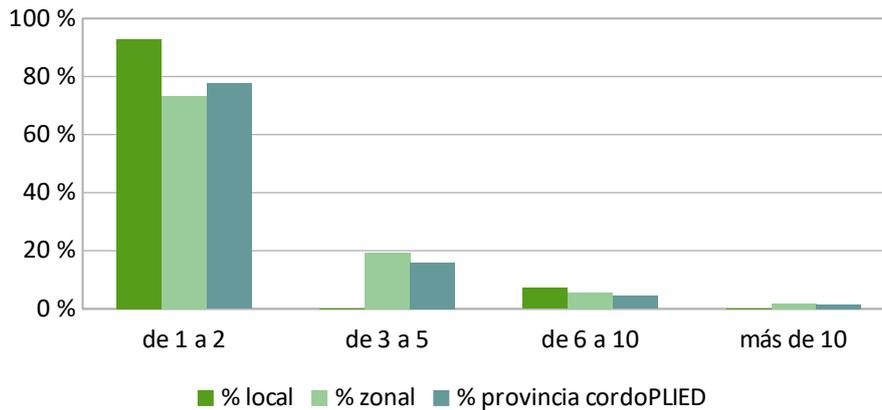
El parque deportivo local es un parque que, a tenor del año de construcción es "adulto", ya que un 57,14% de las instalaciones deportivas han sido construidas con anterioridad al año 2000, lo que supone que más de la mitad del parque deportivo está por encima de la ratio zonal con un 50,86% y del 48,33% de la provincial.

Sin embargo, las instalaciones construidas con posterioridad al 2011 consideradas como jóvenes, son un 21,43%, estando por encima de la media zonal, que es del 17,14% y muy similar a la provincial que es del 20,45%.

Esto nos dice que el parque deportivo local necesita actuaciones de modernización y renovación, y que en este PLIED deben recogerse actuaciones encaminadas al rejuvenecimiento de la edad media a tenor del año de construcción.

- Complejidad

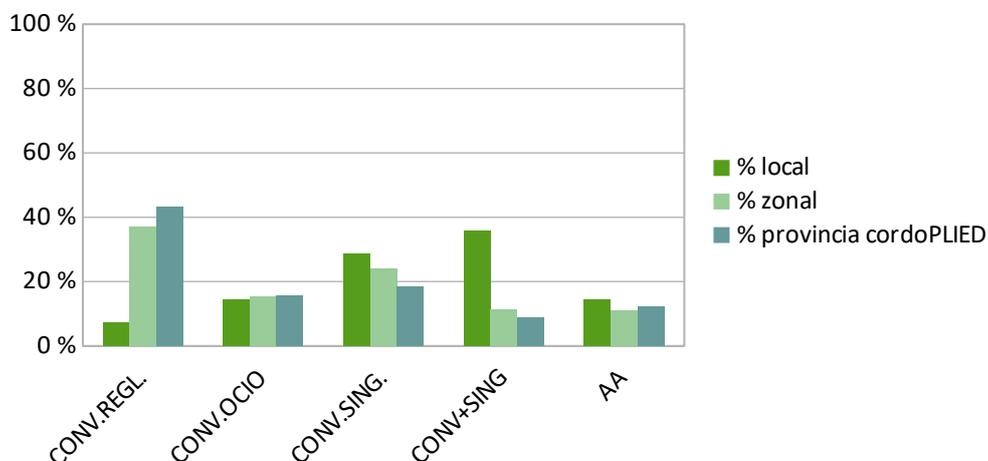
complejidad parque deportivo



La mayoría de las instalaciones deportivas de Nueva Carteya están compuestas por un solo espacio deportivo con un porcentaje del 92,86% sobre el total de las instalaciones, un porcentaje que es muy superior a la ratio zonal y provincial, en cuanto a instalaciones que posean un mayor número de espacios deportivos solo existe el Polideportivo Municipal San Pedro, lo que supone el 7,14% del total de las instalaciones de la localidad, siendo este, también, un porcentaje superior a la ratio zonal y provincial. Aunque la mayoría de las instalaciones de la localidad son de un solo espacio deportivo también es cierto que la única instalación que posee un número elevado de espacios deportivos y la diversidad de estos hace que el ciudadano pueda desarrollar en ella una gran variedad de deportes. La dispersión de las instalaciones deportivas influye negativamente en la gestión deportiva municipal debido a que los costes de mantenimiento, limpieza, control, a la oferta de actividades, a la seguridad de la práctica, etc. son mayores, aunque también tiene su parte positiva que es la cercanía de la instalación al ciudadano para facilitar así la práctica deportiva del mismo.

- Tipología

Tipología instalaciones



La distribución del parque deportivo de Nueva Carteya es deficitaria en cuanto a la tipología de espacios convencionales reglados que, con un 7,14% de la totalidad de los espacios, es muy inferior comparando con la realidad zonal (37,14%) como con la provincial (43,18%), sin embargo, los espacios deportivos de ocio y singulares son de una realidad similar a la zonal y provincial mientras que en las áreas de actividad la realidad local es superior a la zonal y provincial.

Observados los datos se puede ver que el parque deportivo de Nueva Carteya, respecto a la tipología, tiene una distribución desequilibrada.

- Uso potencial

Tipología ED. CONV.	local	zonal
PISTAS PPL.	5	87
PISTA DE TENIS	1	15
PISTA DE PÁDEL	1	18
CAMPOS	1	21
PISTA ATL	0	10
SALAS	1	42
PABELLÓN	1	17
PISCINA CUB.	0	2
PISCINA AL.	1	19

Ratios cordoPLIED de dotación de espacios deportivos convencionales / habitantes

PISTAS PPL.	P. TENIS	P. PADEL	CAMPOS	P. ATL	SALAS	PABELLÓN	PISCINA CUB.	PISCINA AL.
1/2000	1/2000	1/1500	1/2000	1/13500	1/2000	1/2000	1/20000	1/2000

Total de población: 5.341 habitantes

DOTACIÓN	PISTAS PPL.	P. TENIS	P. PADEL	CAMPOS	P. ATL	SALAS	PABELLÓN	PISCINA CUB.	PISCINA AL.
dotación actual	5	1	1	1	0	1	1	0	1
ratio PDIEDA	0,0003	0,0002	0,0007	0,0003	0,0001	0,0002	0,0002	0,0000	0,0003
ratio cordoPLIED	0,0005	0,0005	0,0007	0,0005	0,0001	0,0005	0,0005	0,0001	0,0005
dotación propuesta	2,67	2,67	3,56	2,67	0,40	2,67	2,67	0,27	2,67
diferencia	2	-2	-3	-2	-0	-2	-2	-0	-2

USO POTENCIAL	PISTAS PPL.	P. TENIS	P. PADEL	CAMPOS	P. ATL	SALAS	PABELLÓN	PISCINA CUB.	PISCINA AL.	TOTALES	
Total usos/ED	900	165	165	1125	3150	1000	1750	3550	4900	16705	
Total usos actual	4500,00	165,00	165,00	1125,00	0,00	1000,00	1750,00	0,00	4900,00	2,55	horas/hab./semana actual
Total usos propuesta	2403,45	440,63	587,51	3004,31	1246,23	2670,50	4673,38	948,03	13085,45	5,44	horas/hab./semana propuesta
diferencia	2096,55	- 275,63	- 422,51	- 1879,31	- 1246,23	- 1670,50	- 2923,38	- 948,03	- 8185,45	- 2,89	diferencia hs./hab./semana

En base a la dotación de espacios deportivos, el superávit que existe de pistas polideportivas no es real ya que se debe a la existencia de las dos pistas polideportivas de los colegios Francisco García Amo y IES Cumbres Altas que no instalaciones de accesibilidad general, sino escolar, siendo el uso de estas escolar y utilizadas por el Ayuntamiento de Nueva Carteya solo para el desarrollo de programas conveniados con los colegios. El resto de espacios deportivos que aparecen como deficitarios, la dotación existente es suficiente para cubrir la demanda actual de los ciudadanos, excepto en las Pistas de Pádel y Pabellón, que la oferta de usos no cubre la demanda, especialmente en los horarios de tarde/noche.

En cuanto al número de usos/hora semana por habitante, la demanda de uso en horarios de mañana es muy baja siendo suficiente la disponibilidad de usos, sin embargo, en horario de tarde/noche son insuficientes para cubrir la demanda de los usuarios. Esta suficiencia de usos reales es debido al déficit de práctica deportiva de los ciudadanos de Nueva Carteya con arreglo a las recomendaciones de práctica deportiva de OMS, que en el tramo de edad de 5 a 17 años no es un hábito la práctica deportiva de forma regular y en el tramo de edad a partir de 18 años es habitual la práctica de deportes, como es el running, bicicleta, caminatas, etc., fuera de las instalaciones deportivas. Este déficit de práctica deportiva existente en los ciudadanos de Nueva Carteya está disminuyendo debido a los programas deportivos elaborados por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Nueva Carteya destinados a incentivar la práctica deportiva y debido a la concienciación de los beneficios que tiene para la salud de los ciudadanos, lo que tiene el reflejo en el aumento progresivo de la demanda de uso de las instalaciones deportivas.



### iii. Estándares

Los estándares a cumplir por las instalaciones deportivas en calidad, accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y objetivos de desarrollo sostenible; se establecen básicamente por el cumplimiento de los requisitos y características definidos en la normativa de afectación, la cual podemos concretar en:

- Código técnico de edificación.
- Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Reglamento de instalaciones térmicas de edificios.
- Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Normativa en materia de eficiencia energética y energías renovables.
- Objetivos de desarrollo sostenible.
- Normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento (NIDE).
- Normas UNE-EN.

Sin entrar en el detalle de lo que establece la propia normativa que tendrá que ser contemplado en los diferentes proyectos de construcción, reforma y/o modernización de instalaciones deportivas, pasamos a desarrollar para cada uno de estos ámbitos, una visión general cualitativa de aquellos elementos y características que debe reunir la instalación para garantizar a los usuarios un adecuado nivel de prestación.

- Calidad.

La calidad de una instalación deportiva queda definida por el nivel de adecuación del servicio deportivo que se presta en ella desde la perspectiva completa de las necesidades de las personas que lo utilizan, incluyendo tanto los aspectos propios del edificio como del programa deportivo, en relación con la seguridad, accesibilidad, funcionalidad y sostenibilidad.

Centrándonos en la funcionalidad, ya que los otros elementos se desarrollan de forma independiente a continuación, nos referimos a aquellos aspectos y características que aportan a la instalación una utilidad eminentemente práctica que busca facilitar su uso por parte de la población y satisfacer sus necesidades.

Entre otros, los estándares de funcionalidad de una instalación deportiva pasan por:

- Diseño: tanto exterior como interior atractivo, amigable, alineado con el entorno urbano y natural, ajustado a la escala humana, con materiales y acabados cálidos que faciliten tanto su uso como el mantenimiento y control.
- Confort: disponibilidad de vestuarios y aseos. Espacios deportivos y complementarios en condiciones óptimas de iluminación, ventilación y/o climatización. Adecuado nivel de limpieza e higiene de los espacios y equipamientos. Incorporación de elementos de valor añadido como fuentes de agua, secadores, jabón, toallitas de manos, etc.



- Polivalencia: diferentes tipologías de espacios deportivos con opción de variación en dimensiones y marcajes para facilitar que puedan albergar distintas modalidades de práctica tanto reglada como de ocio.
- Tecnología: dotar la instalación y sus equipamientos de los sistemas necesarios de conectividad para aumentar y/o complementar la práctica de los/las deportistas, y digitalizar la mayor parte de las acciones de funcionamiento y control de la instalación.
- Información: facilitar la información necesaria para los/las deportistas relacionada con su práctica tanto a nivel físico como digital. Horarios, programa de actividades, ubicación de los espacios e itinerarios, condiciones de uso y reserva de espacios y actividades, etc.

Para garantizar la calidad integral en la gestión de la instalación deportiva y la prestación del servicio, se hace necesario gestionar todos estos elementos a través de un sistema de calidad que pasa por las siguientes fases, de forma cíclica, buscando la mejora continua:

- Planificación: diseño y previsión.
  - Ejecución: eficiente.
  - Evaluación: crítica constructiva y correctora.
  - Corrección: de los errores y aplicación de acciones de mejora.
- Accesibilidad.

La accesibilidad integral de una instalación deportiva ha de entenderse como una cadena de elementos que están interconectados y de cuya accesibilidad por separado depende la del conjunto. Por ello, las recomendaciones en materia de accesibilidad hay que hacerlas desde un punto de vista global y garantizar el acceso, uso y salida en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad para toda la población.

Los principales aspectos a tener en cuenta:

- Itinerario exterior: La instalación debe estar comunicada con una red de transportes accesibles, tanto públicos como privados que lleguen hasta las inmediaciones del recinto. Comprobar la accesibilidad de los itinerarios desde las paradas de transporte público y las zonas de aparcamiento hasta la puerta de entrada, así como la existencia de rebajes adecuados en las aceras. Rutas hasta la instalación correctamente señalizadas de forma clara y perceptible por cualquier usuario.
- Acceso a la instalación: entrada principal accesible, sin obstáculos horizontales ni verticales y con espacio suficiente para maniobrar a personas de movilidad reducida.
- Itinerario interior: todas las áreas deportivas y complementarias interiores y exteriores, estarán conectadas a través de itinerarios accesibles y señalizados correctamente. Pavimentos antideslizantes en seco y mojado.
- Práctica deportiva: contar con diferentes tipos de equipamiento deportivo que pueda ser utilizado por personas con diferentes niveles de aptitud física.
- Mantenimiento: prestar especial atención al correcto funcionamiento



de las puertas abatibles y automáticas, comprobar el estado de la señalética asegurando que no han perdido legibilidad (para todo tipo de personas) por suciedad o deterioro y que no suponen ningún obstáculo porque hayan podido ser desplazados o se hayan caído, que el pavimento conserva sus características iniciales y que no existe ningún tipo de desgaste o rotura que pueda suponer un obstáculo.

- Seguridad.

Toda actividad realizada en instalaciones deportivas, ya sea la realizada por los propios deportistas o por los visitantes o acompañantes, puede entrañar riesgos. Esta situación se produce en la mayoría de los casos bien por falta de medios, bien por desconocimiento de los existentes, o por déficit de las medidas de control que se deberían adoptar para evitar la aparición de situaciones de riesgo.

Principales aspectos a considerar:

- Revisión de elementos constructivos como fachadas, estructuras, paramentos verticales y revestimientos, pavimentos y cubiertas para identificar y/o prever posibles daños y aplicar las acciones correctoras pertinentes. Evitar desprendimientos.
- Equipamiento en espacios deportivos y complementarios: revisión de condiciones de uso, anclaje y/o sujeción y estabilidad. Evitar desplazamientos, caídas y/o vuelcos. Aviso sobre aquellos espacios y/o equipamientos fuera de uso.
- Pavimento: revisión de condiciones de uso, grietas o daños y niveles de resbaladidad.
- Iluminación: evitar deslumbramientos y zonas de sombra.
- Sistemas de protección: revisión de sistemas contra incendios.
- Vías de evacuación y salidas de emergencia: revisión y mantenimiento de los sistemas y equipamiento (señalización, iluminación, puertas y exteriores).
- Información: de las medidas de seguridad disponibles, de cómo actuar en caso de accidente, de las condiciones de uso de las instalaciones y equipamientos, y de los sistemas y vías de evacuación.

- Sostenibilidad.

La ONU define el concepto de sostenibilidad como el medio que *permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias*. La sostenibilidad aplicada a las instalaciones deportivas se puede abordar atendiendo a tres niveles interconectados:

- Económico: mantener las exigencias y necesidades de los ciudadanos con una reducción en el consumo de los recursos.
- Social: conseguir una concienciación social, el uso que se hace de los recursos es un aspecto vital para conseguir la sostenibilidad.
- Medioambiental: desarrollar sistemas que sean capaces de cubrir las necesidades y sean menos agresivos con el medio ambiente.

En esta línea también se expresa la Ley del Deporte de Andalucía



al indicar en su Art.5 entre los principios rectores de la acción de las administraciones en el ámbito del deporte *j) La planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica, ambiental y de movilidad.*

Centrándonos en el nivel medioambiental, los principales aspectos a considerar para la sostenibilidad de las instalaciones deportivas son:

- Valorar la posibilidad de usar o restaurar instalaciones existentes.
  - Evaluar la opción de compartir equipamientos entre municipios cercanos, dotando de medios de transporte público, aumentando los usuarios potenciales y evitando construir instalaciones de poca o nula utilidad.
  - Considerar criterios bioclimáticos de orientación y exposición a vientos, soleamiento, topografía, etc.
  - Valorar los impactos que la instalación pueda producir sobre el ecosistema como ruidos, vertidos, impacto visual, etc.
  - Utilizar materiales que hayan asumido criterios medioambientales en su proceso de fabricación.
  - Diseñar de forma que al final de su vida útil, pueda ser deconstruida de modo sencillo y no impactante. Utilizar materiales que después puedan ser reciclados o reutilizados.
  - Prever espacios y medios para clasificar, almacenar y extraer los residuos ordinarios acorde con el sistema público de recogida.
  - Emplear fuentes de energía no fósiles. Instalar tecnologías que utilicen fuentes de energía renovables.
  - Aprovechar las cubiertas para instalar sistemas de aprovechamiento de la energía solar. Paneles solares térmicos y placas fotovoltaicas.
  - Maximizar las fuentes naturales de iluminación y calor.
  - Sistemas de iluminación de bajo consumo de funcionamiento modular con temporizadores y sensores de movimiento.
  - Cubiertas ajardinadas ya que aíslan térmicamente y reducen la temperatura en épocas de calor.
  - Respecto al consumo de agua, disponer de medios adecuados de suministro que aporten caudales suficientes para su funcionamiento, incorporando medios que permitan el control y ahorro.
  - Diseñar sistemas de recuperación del agua de lluvia y de la utilizada en el baldeo y riego de zonas verdes y superficies deportivas para su reutilización.
  - Diseñar zonas verdes en consonancia con las condiciones climáticas y dotadas de sistemas de riego eficientes.
  - Conectividad de la instalación con vías peatonales y carril bici.
- Objetivos de desarrollo sostenible.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo



Sostenible (ODS) que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Los estándares a cumplir de cara a avanzar en la consecución de los ODS con los que el sector deportivo se encuentra vinculado, pasan por la existencia de programas de acción alineados con los mismos. Estos objetivos son:

- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos.
- 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



c) Análisis de la dotación actual de instalaciones deportivas.

El diagnóstico individualizado de cada una de las Instalaciones Deportivas que conforman el Parque Deportivo Local nos permite un análisis cualitativo de los atributos generales tanto de los espacios deportivos como de los complementarios, así como de otros con incidencia en el planeamiento urbanístico, el cumplimiento de la normativa técnica, y el grado de eficiencia energética y calidad ambiental.

Finalmente, y derivadas del resultado del análisis se concretan cuáles son las necesidades de actuación que se identifican para la corrección de las deficiencias, mejora de las debilidades y/o aprovechamiento de las oportunidades detectadas.

i. Observaciones a las determinaciones de planeamiento

Todas las Instalaciones Deportivas del municipio ocupan parcelas de Suelo Urbano calificadas como equipamiento, a excepción del campo de tiro, que se encuentra situada en Suelo No Urbanizable y no está calificada como equipamiento, modificación que esta contemplada en el nuevo PGOU que se está redactando en la actualidad.

ii. Observaciones a los atributos generales de los espacios deportivos: Accesibilidad, Cerramiento, Iluminación, Pavimento y Calefacción/Climatización.

• *Cerramiento*: En cuanto al cerramiento de las Instalaciones Deportivas Cubiertas es de destacar el estado del cerramiento horizontal del Pabellón Cubierto que, aunque es bueno garantizando la seguridad e integridad de la instalación, hay existencia de goteras y desgaste de las condiciones de aislamiento térmico o/y acústico, etc., además es necesario tomar medidas para evitar la entrada y anidación de aves.

• *Climatización*: Respecto a la climatización de las Instalaciones Deportivas cubiertas existe sistemas de ventilación natural o forzada únicamente en el Pabellón Cubierto, no existiendo en la pista cubierta del IES "Cumbres Altas" ni en ninguno de los espacios complementarios vestuarios/aseos de ninguna de las instalaciones cubiertas, lo que impide que se garantice las condiciones adecuadas de confort y salubridad para las personas usuarias.

• *Señalización*: En cuanto a la señalización de las distintas Instalaciones Deportivas no se encuentra ninguna señalizada en las principales vías de acceso, ni identificada en su estructura o fachada, tampoco existe en el acceso principal de las instalaciones ningún plano con la ubicación y circulaciones a los principales espacios deportivos y complementarios que la componen. Las dos rutas de senderismo si se encuentran debidamente señalizadas en el inicio de las mismas con plano de la ruta aunque es necesario la reposición de señales a lo largo de la misma debido a la pérdida por actos vandálicos.

• *Pavimento*: El pavimento de la mayoría de los espacios deportivos está en buen estado excepto el de la pista deportiva de la Generación del 27 que por su estado puede poner en riesgo la seguridad de las personas usuarias



y el de la Pista de Pádel que la superficie de apoyo y drenaje del césped artificial presenta irregularidades que junto con el mal estado del césped hace que el bote de la pelota sea irregular y no se pueda desarrollarse la práctica deportiva con normalidad. De igual manera es de destacar el mal estado de las superficies en la que se encuentra el Campo de Tiro.

- *Iluminación:* Los sistemas de iluminación de los espacios deportivos que poseen iluminación artificial están en buen estado de conservación pero, excepto la Pista de Tenis, todos los demás son sistemas de iluminación tradicionales sin elementos de bajo consumo.

Los sistemas de iluminación existentes no permiten programar su encendido y apagado, ni ajustar su funcionamiento en base a las necesidades de uso de cada espacio, excepto los de los espacios deportivos de la instalación del Polideportivo Municipal "San Pedro".

No tienen iluminación artificial suficiente la Pista Deportiva de la Almedina, Generación del 27, Circuito de Bicicletas "Fuente de la Mora" y Campo de Tiro.

- *Equipamiento:* El equipamiento deportivo de los espacios deportivos en general no está en mal estado de conservación de los elementos o/y sistemas del equipamiento deportivo pero algunos espacios deportivos si que es antiguo como es el de los espacios deportivos del "Colegio Francisco García Amo" , Pista Polideportiva del Polideportivo "San Pedro" y las porterías de Fútbol Sala/Balonmano del Pabellón Cubierto que, aún estando en buen estado, los sistemas de fijación no se adaptan a la normativa técnica de seguridad vigente.

### iii. Observaciones sobre espacios complementarios.

En general, el estado de conservación de estas instalaciones (fontanería, electricidad, carpintería, cerramientos,...) y de su equipamiento (bancos, taquillas, perchas,...) de las Instalaciones Deportivas que poseen este tipo de equipamiento están en buen estado, excepto las puertas de vestuarios y aseos del Pabellón Cubierto Municipal que necesita un reparación o sustitución.

- *Vestuarios y Aseos:* Ninguna de las Instalaciones Deportivas dispone de sistemas de ahorro energético, como son duchas con pulsadores, aunque si lo tienen en los lavabos. El sistema ACS no está basado en energía limpia en la Instalación Deportiva del IES. Cumbres Altas, si disponen de ello el Polideportivo Municipal "San Pedro" y el Pabellón Cubierto Municipal.

- *Almacén:* Las Instalaciones Deportivas del Polideportivo Municipal "San Pedro", el Pabellón Cubierto Municipal, la Piscina Municipal y el IES Cumbres Altas aunque están dotadas de almacen no están dotadas con sistemas de almacenaje y traslado móvil ántivo al que presta servicio, siendo necesaria tal accesibilidad para que preste un servicio adecuado. Es necesario la ampliación y adecuar las instalaciones de ventilación en estos espacios complementarios.

- *Gradas:* En las Instalaciones Deportivas que existen como son en el Campo de Fútbol del Polideportivo Municipal "San Pedro" y en el Pabellón



Cubierto Municipal no existe zona diferenciada para autoridades además no son accesibles a personas con movilidad reducida.

- *Espacios Complementarios Específicos:* No existen Espacios Complementarios Específicos.

iv. Observaciones sobre eficiencia energética: Diseño, Residuos, Energía renovable, Gestión del agua, Calificación energética de edificaciones.

- *Diseño:* Los edificios que albergan las instalaciones deportivas del municipio no cuentan con un diseño Bioclimático o Ecoeficiente.

- *Tratamiento de Residuos:* No se está llevando a cabo un adecuado tratamiento de los residuos generados en la utilización y mantenimiento de las Instalaciones Deportivas al no disponerse de contenedores diferenciados para poder llevar a cabo la separación de los mismos.

- *Energía renovable:* Todas las instalaciones de nuestra localidad no cuentan con este tipo de energía.

- *Eficiencia energética:* Se han instalado alumbrado led en la Pista de Tenis del Polideportivo Municipal "San Pedro", igualmente se ha cambiado el sistema de agua caliente sanitaria por uno mas eficiente de geotermia en el Pabellón Cubierto y en los vestuarios de Polideportivo Municipal "San Pedro".

- *Gestión del agua:* La gestión del agua en las instalaciones Deportivas esta parcialmente con sistemas de ahorro de agua.

- *Movilidad:* El Polideportivo Municipal "San Pedro" no cuenta con aparcamiento propio para coches aunque si para bicicletas, debiendo éste llevarse a cabo en los espacios que puedan estar disponibles en las inmediaciones. El resto de las instalaciones no cuentan con aparcamiento para coches y bicicletas. El municipio no cuenta con transporte público colectivo, ni carril bici que conecte las Instalaciones Deportivas entre si ni con el municipio.

v. Observaciones al cumplimiento de la normativa técnica y protección contra incendios.

- *Accesibilidad:* En relación al cumplimiento de la normativa técnica de aplicación, cabe destacar que únicamente la Piscina Municipal y las Instalaciones Deportivas del Colegio Francisco Garcia Amo y del IES Cumbres Altas cumple con la normativa en materia de accesibilidad, no encontrándose en la misma situación el resto de instalaciones del municipio, por lo que se deberán ir acondicionado de forma progresiva hasta que la totalidad de las instalaciones del municipio sean, no sólo accesibles a personas con discapacidad, sino que también favorezcan la práctica de la actividad física dentro de éste colectivo.

- *Protección contra incendios:* Únicamente las Instalaciones Deportivas del Colegio Francisco García Amo y IES Cumbres Altas cumplen con la normativa en materia de protección contra incendios, así como las pistas que se encuentran al aire libre, Instalaciones Deportivas de la Almedina, Generación del 27, Circuito de Bicicletas Fuente de la Mora y Pistas de Petanca, no encontrándose en la misma situación el resto de instalaciones



del municipio, por lo que se deberán ir acondicionando de forma progresiva hasta que la totalidad de las instalaciones del municipio cumplan con la normativa de protección contra incendios.

- *Normativa de Espectáculos y Actividades Recreativas:* Ninguna de las Instalaciones Deportivas de la localidad cumplen con las determinaciones sobre señalización, evacuación, emergencia, etc. establecidas en la normativa sobre espectáculo y actividades recreativas, salvo las pistas que se encuentran situadas en Colegio Francisco García Amo y IES Cumbres Altas.

vi. Observaciones a Áreas de Actividad: Señalización, Dotación.

Las distintas Áreas de Actividad no cuentan con señalización y/o información a excepción de las rutas de senderismo, pero se puede llegar a ellas y disponer de los servicios que ofrece. Estas Áreas de Actividad aún sin contar con los servicios tanto deportivos como complementarios y auxiliares, ofrece una prestación de servicio suficiente, excepto el Espacio Natural "Fuente Guta" que si habría que dotarlo de estos servicios para un uso normal.

vii. Diagnóstico de las instalaciones:

- *Ampliación:* En las Instalaciones Deportivas de Polideportivo Municipal "San Pedro" y Pabellón Cubierto Municipal el dimensionado de estas instalaciones es inadecuado para el servicio que prestan, por lo que sería necesaria una ampliación de los mismos, de igual manera falta adecuación a la normativa de accesibilidad a personas con movilidad reducida ya que no disponen barras en pared, diferentes alturas de equipamiento y mobiliario adecuado. Pero en ninguna de las Instalaciones Deportivas hay posibilidad de ampliación, ya que la única que lo permitía era el Polideportivo Municipal San Pedro y se está construyendo un Gimnasio, por lo que para la construcción de nuevas Instalaciones, como puede ser un Pabellón, tendría que ser en nuevos terrenos.

- *Mejora:* Debido a la no existencia de estructura exterior con nombre, plano general de la instalación en el acceso a las mismas, y señalética identificando los diferentes espacios deportivos y complementarios que componen cada Instalación Deportiva, es necesario una actuación integral en este campo para la mejora de la información al ciudadano.

Una vez hecha esta puntualización se enumeran las actuaciones de mejora en cada una de las Instalaciones Deportivas Municipales de Nueva Carteya:

- Polideportivo Municipal "San Pedro":
  - Ampliación de los vestuarios de esta instalación ya que el dimensionado es inadecuado para el servicio que presta y la adecuación a la normativa de accesibilidad a personas con movilidad reducida como es la colocación de barras en pared y diferentes alturas del equipamiento y mobiliario.
  - Mejora de la grada dotando de un espacio reservado para personas con movilidad reducida y para autoridades.



- Sustitución del alumbrado tradicional de todos los espacios deportivos por un sistema de bajo consumo excepto el de la Pista de Tenis que ya dispone de él.
  - Desplazamiento de la pista polideportiva de Baloncesto y Voley en sentido Oeste por la construcción del Gimnasio Municipal.
  - o Pabellón Cubierto Municipal:
    - Mejora de los vestuarios para adecuarlos a la normativa de accesibilidad a personas con movilidad reducida como es la sustitución de las puertas de los servicios de los vestuarios, colocación de barras en pared y dotar de diferentes alturas el equipamiento y mobiliario.
    - Sustitución del alumbrado tradicional por un sistema de bajo consumo.
    - Habilitar un espacio en la grada para las personas con movilidad reducida.
    - Arreglo de la cubierta horizontal por existencia de goteras y tomar medidas para evitar la entrada y anidación de aves.
  - o IES Cumbres Altas:
    - Sustitución del alumbrado tradicional por un sistema de bajo consumo al espacio deportivo cubierto.
    - Dotar la pista polideportiva al aire libre de iluminación artificial.
  - o Colegio "Francisco García Amo":
    - Dotar de iluminación artificial las pistas polideportivas.
    - Construcción de un almacén para material y equipamiento deportivo.
  - o Pista Deportiva "Generación del 27": Dotar de iluminación artificial.
  - o Piscina Municipal: Mejora de los vestuarios para adecuarlos a la normativa de accesibilidad a personas con movilidad reducida como es la sustitución de las puertas de los vestuarios, colocación de barras en pared y dotar de diferentes alturas el equipamiento y mobiliario.
  - o Campo de Tiro:
    - Mejora de la superficie.
    - Mejora del cerramiento.
  - o Parque Periurbano "El Sastre":
    - Dotar de mobiliario.
    - Dotar de agua potable y de iluminación artificial.
  - o Espacio Natural "Fuente Guta": Dotar de los servicios complementarios y auxiliares necesarios para uso de acampada.
- **Reparación.**
    - o \*Reparación de la superficie de la Pista de Pádel ubicada en el Polideportivo Municipal "San Pedro".
    - o \*Reparación de la superficie de la Pista Deportiva "Generación del 27".
  - **Equipamiento.**
    - o Polideportivo Municipal "San Pedro":



- Sustituir las porterías de la pista de polideportiva 1 (pista de Fútbol Sala).
- Sustituir las canastas de Minibasket de la pista especializadas (Pista Minibasket).
- o Pabellón Cubierto Municipal: Sustituir las porterías de balonmano/fútbol sala.
- o Colegio "Francisco García Amo": Sustituir las porterías de balonmano/fútbol sala y canastas de minibasket.
- o Pista deportiva "La Almedina": Sustituir las porterías de balonmano/fútbol sala y canastas de baloncesto.
- o -Pista deportiva "Generación del 27": Sustituir las porterías multideporte balonmano/fútbol sala/baloncesto.
- o -Circuito de Bicicletas "Fuente de la Mora": Mejora de elementos del circuito de habilidad en bicicleta.



d) Instalaciones deportivas en el área de influencia.

El actual PDIEDA introduce el concepto de "Área de influencia", como el área del entorno de cada espacio deportivo que se encuentra a una distancia menor a la recomendada de acuerdo con los ratios establecidos para cada ED y zona territorial. Para determinarla se tienen en cuenta dos magnitudes:

- Distancia existente entre las potenciales personas usuarias y las distintas ID.
- Tiempo máximo invertido en el desplazamiento hasta la instalación.

En base a estas referencias, el PDIEDA establece las distancias máximas de acceso para las principales tipologías de ED y para cada tipo de zona territorial.

<b>Distancias Máximas de Acceso (Km)</b>			
<b>Tipología de espacio deportivo</b>	<b>Zonas Urbanas Densas (CO7)</b>	<b>Ciudades Medias Interior (CO3, CO4, CO5 y CO6)</b>	<b>Zonas Rurales (CO1 y CO2)</b>
Pistas polideportivas y específicas (tenis, pádel)	4	8	8
Salas y pabellones	4	8	8
Campos (fútbol, rugby, beisbol)	4	8	8
Pistas de Atletismo	8	30	30
Piscinas cubiertas	8	30	30
Piscinas al aire libre	4	8	8

A continuación pasamos a registrar aquellas tipologías de espacios deportivos que se encuentran dentro del área de influencia del municipio y que pueden completar la oferta actual del parque deportivo local.



Modalidad de espacio deportivo	Municipio	Distancia	Titularidad	Medidas para promover el acceso de la población local
piscina cubierta 2	Montilla	De 11 a 20 km	pública	no
pista de atletismo 400m. 6 calles	Castro del Río	De 11 a 20 km	pública	no
pabellón tipo II	Espejo	De 11 a 20 km	pública	no
campos de tiro	Espejo	De 11 a 20 km	pública	no
vías ferratas	Zuheros	De 11 a 20 km	pública	sí
vías verdes y caminos naturales	Doña Mencía	De 11 a 20 km	pública	sí



## 2. Análisis de la demanda.

Analizada la dotación del parque deportivo local, el siguiente paso en el análisis y diagnóstico para determinar las necesidades del municipio en este ámbito, es el análisis prospectivo de la demanda deportiva local. Para ello comenzamos analizando nuestra situación demográfica a través de tres variables: i.densidad de población, ii.estructura de la población por sexo y grupo de edad, y iii.evolución sociodemográfica local. Determinada la estructura y evolución de la población local, pasamos a valorar cuáles son los hábitos deportivos de la población con referencia a tres realidades: i. en los municipios menores de 20.000 habitantes de Andalucía, ii.en España y iii.tendencias a nivel nacional e internacional en relación al fitness. Si bien cada ciudadano y ciudadana resulta un demandante de práctica deportiva a nivel individual, esta demanda también puede surgir de forma organizada a nivel de entidades y/o asociaciones tanto de naturaleza deportiva como de otros ámbitos de acción y participación. Por ello, para completar este análisis de la demanda de instalaciones deportivas, se tiene en cuenta uno de los pilares sobre los que se sustenta el sistema deportivo local, el tejido asociativo local.



## a) Población

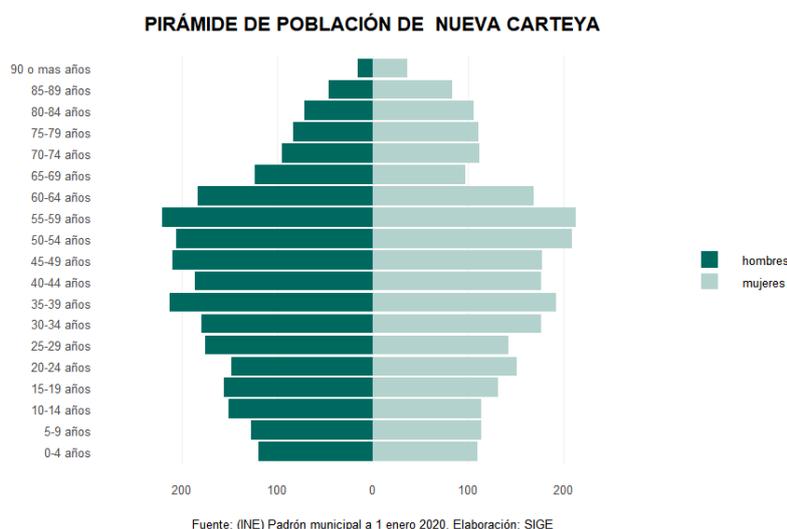
### a.i Densidad de población

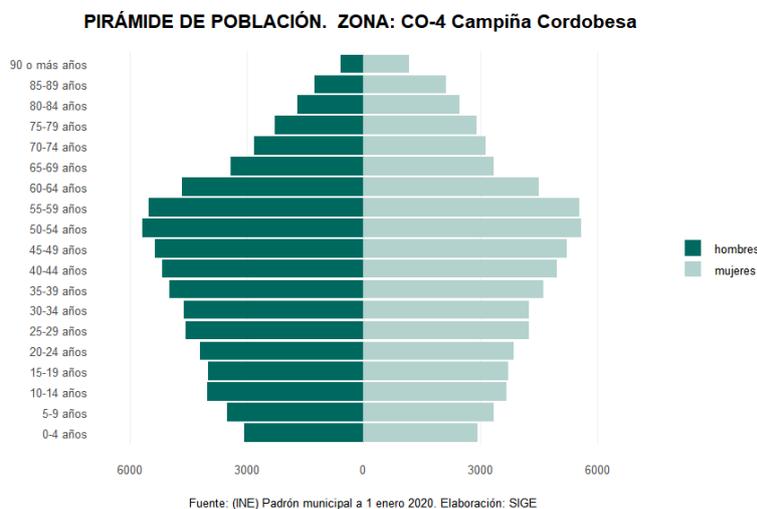
NUEVA CARTEYA con una población de 5341, según el Padrón de habitantes a 1 de enero de 2020, representa el 5,92% del total de la población Zonal y que repartidos en una superficie del término municipal de 69,3 Km<sup>2</sup> nos da una densidad de población de 77 ha./Km<sup>2</sup>. En comparación con la media zonal, el municipio de Nueva Carteya presenta una mayor dispersión de la población, 12,44 habitantes menos por Km<sup>2</sup>, dicha realidad responde fundamentalmente al menor volumen de población, 294,94 habitantes menos que la media zonal.

Dentro del término municipal, la población de Nueva Carteya se encuentra agrupada en un solo núcleo, no existiendo ningún otro núcleo de población disperso. Si existe una población residente en núcleos secundarios de 122 habitantes, lo que supone un 2,28% de la población total local.

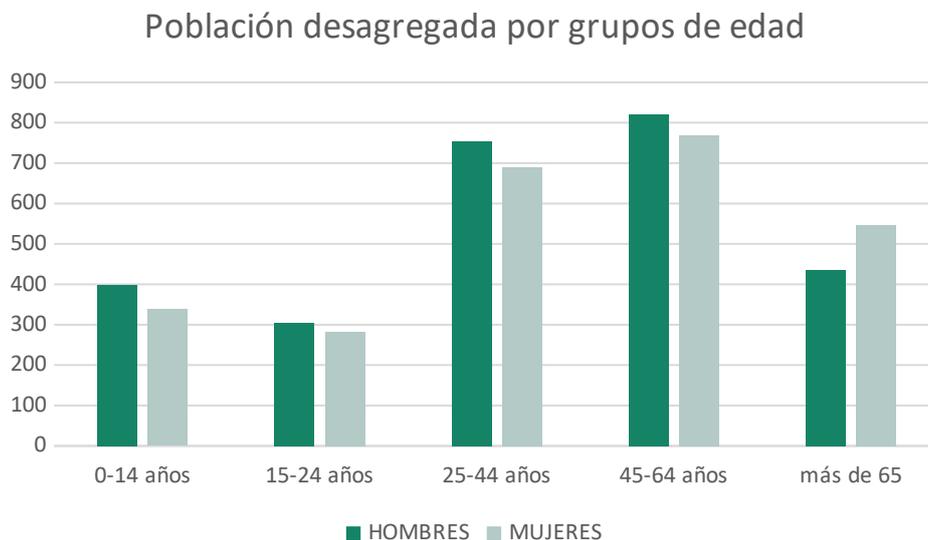
El análisis de los datos expuestos nos permite concluir que la población de NUEVA CARTEYA se encuentra concentrada, con la consiguiente incidencia que presenta dicha realidad para el acceso generalizado de la población a los diferentes servicios y equipamientos.

### a.ii Estructura de la población por sexo y grupo de edad





A tenor de los datos expuestos en los gráficos, y siguiendo los grupos de edad propuestos en las encuestas de hábitos deportivos de la población andaluza escolar y adulta, desarrolladas por el Observatorio del Deporte Andaluz, la población local se encuentra estructurada con la siguiente distribución:



Interpretación de los resultados:



La población de Nueva Carteya, según el Padrón de habitantes de 2020, asciende a 5341 habitantes. Dicha población refleja una estructura poblacional de tipo regresiva, que se caracteriza por que en la base de la pirámide existe menos población que en los tramos intermedios, mientras que la población mayor va en aumento. Dicha tendencia viene motivada por las escasas cifras de población infantil (de 0 a 14 años) y juvenil (de 15 a 24 años), muy insuficientes para compensar el peso de las personas que se sitúan más allá de los 45 años. A destacar que 29,77% de la población se encuentra ya entre los 45 y 64 años, un 18,39% de la población tiene 65 o más años de edad, mientras que sólo un 13,80% de la población se encuentra entre 0 y 14 años de edad.

A nivel zonal, la estructura de la población de Nueva Carteya por sexo y edad no presenta grandes diferencias, si bien, podemos destacar que existe una mayor concentración de la población adulta respecto a la media zonal, acentuando la tendencia regresiva que ya observamos anteriormente.

En cuanto al análisis comparativo de la población por sexo, la representatividad de ambos se encuentra prácticamente igualada, suponiendo los hombres el 50,83% de la población por el 49,17% de las mujeres. Por grupos de edad, se mantiene esta ligera participación superior de los hombres respecto a las mujeres, excepto en el grupo de 65 años o más en el que las mujeres representan el 10,22% de la población por el 8,16% de los hombres.

Resaltar que en los hombres la mayor concentración está en el grupo de 45 a 64 años, 15,37%, y la menor concentración en el grupo de 15 a 24 años con un 5,69% igual que ocurre en las mujeres que la mayor concentración se produce en el grupo de 45 a 64 años, con un 14,40%, y la menor en el grupo de 15 a 24 años con un 5,30%.

Comparando el grupo de edad de 0 a 14 años con el de 65 o más, podemos observar la desigual concentración de población a favor de los de mayor edad, lo que podemos interpretar como una amenaza para el relevo generacional.

### **a.iii Evolución sociodemográfica.**

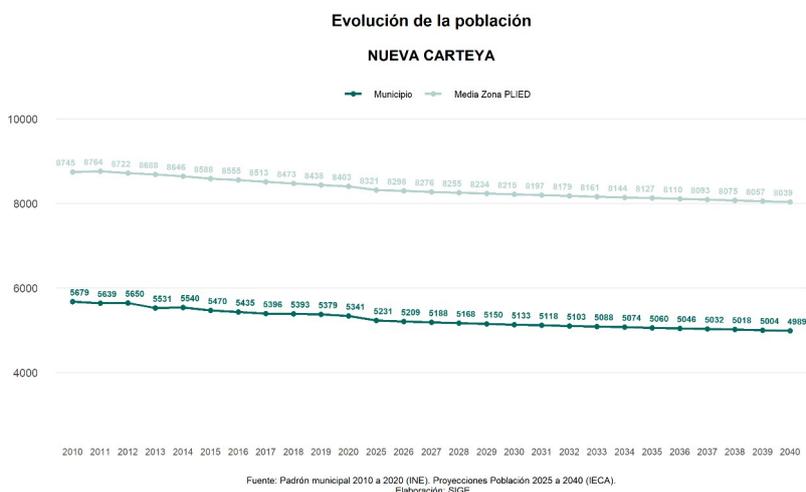
De acuerdo con la vigencia del actual PDIEDA, el horizonte temporal del PLIED se fija para el año 2027, por lo que, utilizaremos este año como referencia para valorar la evolución de la población local.

La proyección de la evolución de la población de Nueva Carteya al año 2027, es de 5.188 habitantes, esto supone una diferencia negativa de 153 habitantes



respecto al total de población actual. Esta disminución de población es ligeramente superior a la media zonal, la cual presenta una pérdida de 127 habitantes para el mismo intervalo temporal.

Esta evolución de la población local mantiene el ritmo de la tendencia de decrecimiento poblacional sostenido desde 2010, tal y como se puede observar en el gráfico Evolución de la Población.



Respecto a la TCD local, el resultado obtenido es -2,6%, situándose 0,2 puntos por encima de la TCD media zonal, -2,40%. A tenor de los resultados, podemos concluir que la tendencia de la evolución de la población local es de decrecimiento, coincidiendo con la línea zonal, aunque ligeramente más acelerada.



### Componentes del crecimiento demográfico

#### NUEVA CARTEYA



Fuente: IECA. Elaboración: SIGE

Para completar el análisis de la evolución sociodemográfica, observaremos la distribución y localización de la actividad económica en base a, por un lado, la Renta neta media por declarante local y zonal, y por otro, identificando los principales grupos de actividad económica según el número de establecimientos existentes para cada categoría.

Respecto a la Renta neta media por declarante de Nueva Carteya, el valor local se sitúa en 7.553,73€ para el año 2018. La evolución de la Renta en los últimos 10 años (2008 – 2018) es de -2.683,69€. La comparación con el comportamiento de la media zonal, indica que el “empobrecimiento” local ha sido mayor, habiendo disminuido la Renta local 1.533,99€ más que a nivel zonal para el mismo intervalo temporal.

Respecto a la economía de Nueva Carteya, partimos de la base de que la actividad económica principal es la agrícola basada en el monocultivo del olivo y la producción del aceite, también existen otras actividades que, por número de establecimientos existentes, la realidad local se caracteriza por:



1. Comercio al por mayor y al por menor: 99
2. Construcción: 35
3. Hostelería: 25
4. Industria manufacturera: 20
5. Actividades profesionales, científicas y técnicas: 16



b) Hábitos Deportivos.

Para el análisis de los Hábitos Deportivos de la población, en primer lugar se exponen las conclusiones resultantes de la explotación a medida para municipios menores de 20.000 habitantes del estudio, "Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte 2017", elaborado por el Observatorio del Deporte Andaluz, y la valoración realizada sobre las mismas por la propia Comisión redactora de este PLIED, a través del cuestionario propuesto para abordar la Aproximación cualitativa al uso y demanda de las instalaciones deportivas para la elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas. Posteriormente, y como referencia, se expone un resumen de los principales resultados obtenidos de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020, perteneciente al Plan Estadístico Nacional 2017-2020, realizada por el Ministerio y Deporte junto al Consejo Superior de Deportes; así como una relación de las tendencias más relevantes en el fitness para el año 2022 obtenidas a partir de los principales estudios del sector. Los hábitos presentes y las tendencias futuras, nos ayudarán a definir el perfil de la práctica deportiva actual de la población y preveiendo su evolución, lo que se podrá traducir en las características que deben ofrecer las instalaciones deportivas para dar respuesta a la demanda.

i. "Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte 2017". Explotación a medida para municipios menores de 20.000 habitantes.

- Tasa de práctica deportiva. Desagregación por edad y género. Resultados estudio.

- Tasa de práctica deportiva en los últimos doce meses para Andalucía y municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Práctica deportiva en los últimos doce meses	Total Andalucía	Municipios con menos de 20.000 habitantes
Practica deporte	43,6%	39,5%
Ha practicado uno	29,1%	26,6%
Ha practicado varios	14,4%	13,0%
No ha practicado ninguno	41,8%	49,6%
Antes practicaba pero no en los últimos 12 meses	14,7%	10,9%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

- Tasa de práctica deportiva anual, según género, para Andalucía y municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Práctica deportiva	Total Andalucía		Municipios con menos de 20.000 habitantes	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer



Práctica deportiva Práctica deporte	Total Andalucía		Municipios con menos de 20.000 habitantes	
		48,9%	38,4%	44,8%
Ha practicado uno	29,6%	28,7%	26,5%	26,6%
Ha practicado varios	19,4%	9,7%	18,3%	7,7%
No ha practicado ninguno	36,1%	47,3%	42,6%	56,5%
Antes practicaba pero no en los últimos 12 meses	15,0%	14,3%	12,7%	9,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

○ Tasa de práctica deportiva anual, según grupos de edad, para Andalucía y municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Práctica deportiva	De 16 a 25 años	De 26 a 45 años	De 46 a 65 años	Más de 65 años
Municipios menores de 20.000 habitantes	60,6%	47,2%	37,7%	16,0%
Total Andalucía	64,8%	50,3%	38,5%	24,2%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

Conclusiones estudio.

- Aproximadamente cuatro de cada diez andaluces residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes practican deporte o actividad física. La tasa de práctica deportiva en los doce últimos meses, es cuatro puntos porcentuales inferior a la tasa de práctica en Andalucía.
  - El análisis de la tasa de práctica deportiva según género, indica que la brecha de género en los municipios con menos de 20.000 habitantes coincide con la que se obtiene para el total regional, siendo la tasa de práctica femenina (34,4%) aproximadamente diez puntos porcentuales inferior a la masculina (44,8%).
  - Las tasas de práctica deportiva por grupos de edad, son en todos los casos inferiores a las tasas que se obtienen para Andalucía. Las diferencias más significativas se observan en las personas con más de 65 años, que presentan una tasa de práctica inferior en ocho puntos porcentuales a la andaluza. La tasa de práctica deportiva por grupos de edad se reduce, aproximadamente, en 10 puntos porcentuales por cada tramo de edad. Desde los jóvenes (60,6%), adultos (47,2%), mediana edad (37,7%), mayores (16%).
- Frecuencia de práctica y modalidad deportiva.  
Resultados:
    - Tasa de participación deportiva según frecuencia de práctica en Andalucía y municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017



	Total Andalucía	Municipios con menos de 20.000 habitantes
Tasa de práctica semanal	41,2%	36,7%
3 veces o más por semana	28,3%	22,7%
2 veces por semana	9,3%	9,7%
1 vez por semana	3,6%	4,3%
Tasa de práctica ocasional	2,4%	2,8%
Menos de una vez a la semana	2,0%	2,7%
Sólo en vacaciones	0,3%	0,1%
Con menos frecuencia	0,1%	-
No practica deporte	56,4%	60,5%
Total	100,0%	100,00%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

○ Tasa de participación deportiva según frecuencia de práctica y género en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

	Hombres	Mujeres
Tasa de práctica semanal	40,8%	32,8%
3 veces o más por semana	25,8%	19,7%
2 veces por semana	9,0%	10,5%
1 vez por semana	6,0%	2,6%
Tasa de práctica ocasional	4,0%	1,6%
Menos de una vez a la semana	4,0%	1,5%
Sólo en vacaciones	-	0,1%
Con menos frecuencia	-	-
No practica deporte	55,2%	65,6%
Total	100,0%	100,00%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

○ Tasa de participación deportiva según frecuencia de práctica y grupos de edad, en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017



	De 16 a 25 años	De 26 a 45 años	De 46 a 65 años	Más de 65 años
Tasa de práctica semanal	57,2%	42,8%	35,4%	15,6%
3 veces o más por semana	38,9%	26,7%	21,5%	7,4%
2 veces por semana	12,2%	11,2%	9,3%	6,4%
1 vez por semana	6,1%	4,9%	4,6%	1,8%
Tasa de práctica ocasional	3,3%	4,4%	2,3%	0,4%
Menos de una vez a la semana	2,8%	4,4%	2,3%	0,4%
Sólo en vacaciones	0,6%	-	-	-
Con menos frecuencia	-	-	-	-
No practica deporte	39,4%	52,8%	62,3%	84,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

○ Deportes más frecuentes en los municipios de menos de 20.000 habitantes, según género. Año 2017

Modalidades deportivas	Hombre	Mujer
Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc.	10,9%	59,7%
Ciclismo	25,0%	6,4%
Fútbol, fútbol 7	27,0%	2,5%
Carrera a pie	11,5%	8,9%
Senderismo	10,9%	7,6%
Natación	7,2%	11,0%
Fútbol sala	13,5%	1,7%
Atletismo	9,2%	5,5%
Musculación	8,6%	6,4%
Pádel	11,5%	2,1%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

○ Deportes más frecuentes en los municipios de menos de 20.000 habitantes, según edad. Año 2017

Modalidad deportiva	De 16 a 25 años	De 26 a 45 años	De 46 a 65 años	Más de 65 años
Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc.	18,3%	29,6%	36,2%	64,4%
Ciclismo	12,8%	19,7%	18,4%	6,7%
Fútbol, fútbol 7	30,3%	20,2%	5,5%	2,2%
Carrera a pie	7,3%	14,8%	8,6%	2,2%
Senderismo	5,5%	9,9%	12,3%	6,7%
Natación	6,4%	9,9%	8,0%	13,3%



Modalidad deportiva	De 16 a 25 años	De 26 a 45 años	De 46 a 65 años	Más de 65 años
Fútbol sala	19,3%	9,0%	2,5%	0,0%
Atletismo	7,3%	9,4%	7,4%	0,0%
Musculación	11,0%	9,4%	3,7%	4,4%
Pádel	6,4%	9,9%	6,7%	0,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

Conclusiones:

- Las personas que son practicantes de actividad física y deportiva, lo suelen hacer 3 o más veces a la semana (6 de cada 10), con independencia del género.
  - La mayoría de la población practicante lo hace 2 o más veces por semana. De esta forma se acercan a las recomendaciones al respecto de la OMS.
  - Teniendo en cuenta el género y la edad, tanto las mujeres como los mayores de 65 años, tienen una menor tasa de práctica, pero los y las que lo hacen, presentan una mayor frecuencia de práctica en proporción que el resto de grupos de población. Mujeres y mayores, menor tasa de práctica ocasional.
  - Los deportes más frecuentes en estos municipios son Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc (32,2%), Ciclismo (16,9%) y Fútbol/Fútbol 7 (16,3%).
  - Para las mujeres, los deportes más frecuentes son Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc y Natación. En el caso de los hombres, los deportes más practicados son Fútbol/Fútbol 7 y Ciclismo.
  - Por edades, en estos municipios el Fútbol es el deporte más practicado antes de los 25 años, a partir de esa edad la Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc se convierte en la modalidad deportiva más frecuente, con independencia del género.
- Datos porcentuales de deportistas con licencia federativa desagregados por sexo.

Resultados:

- Distribución de las licencias deportivas por provincias. Año 2019

Provincia	Licencias deportivas (%)
Almería	8,8%
Cádiz	13,8%
Córdoba	10,1%
Granada	11,2%
Huelva	8,3%
Jaén	7,2%
Málaga	20,4%
Sevilla	20,1%



Provincia	Licencias deportivas (%)
Sin especificar	0,1%
Total general	100,0%

Fuente: ODA y Consejería de Educación y Deporte

○ Porcentaje de licencias deportivas por provincia y género. Año 2019

Provincia	Mujeres	Hombres	Total
Almería	20,2%	79,8%	100,0%
Cádiz	17,9%	82,1%	100,0%
Córdoba	14,1%	85,9%	100,0%
Granada	19,8%	80,2%	100,0%
Huelva	12,1%	87,9%	100,0%
Jaén	14,3%	85,7%	100,0%
Málaga	20,0%	80,0%	100,0%
Sevilla	17,5%	82,5%	100,0%
Sin especificar	11,1%	88,9%	100,0%
Total	17,5%	82,5%	100,0%

Fuente: ODA y Consejería de Educación y Deporte

○ Federaciones deportivas con más de 1.000 licencias deportivas en Córdoba. Año 2019

Federación	Número de licencias	% sobre el total
Real Federación Andaluza de Fútbol	15.781	29,3%
Federación Andaluza de Caza	13.570	25,2%
Federación Andaluza de Baloncesto	4.316	8,0%
Federación Andaluza de Montañismo	2.253	4,2%
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	1.710	3,2%
Federación Andaluza de Balonmano	1.546	2,9%
Federación Andaluza de Natación	1.368	2,5%
Federación Andaluza de Ciclismo	1.206	2,2%
Real Federación Andaluza de Golf	1.203	2,2%
Federación Andaluza de Taekwondo	1.033	1,9%

Fuente: ODA y Consejería de Educación y Deporte

○ Distribución por género del número de licencias en las federaciones deportivas con más de 1.000 licencias en Córdoba. Año 2019

Federación	Hombre	Mujer	Total
Real Federación Andaluza de Fútbol	94,2%	5,8%	100,0%
Federación Andaluza de Caza	99,3%	0,7%	100,0%
Federación Andaluza de Baloncesto	75,3%	24,7%	100,0%
Federación Andaluza de Montañismo	69,6%	30,4%	100,0%
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	96,7%	3,3%	100,0%



Federación	Hombre	Mujer	Total
Federación Andaluza de Balonmano	65,9%	34,1%	100,0%
Federación Andaluza de Natación	50,9%	49,1%	100,0%
Federación Andaluza de Ciclismo	95,4%	4,6%	100,0%
Real Federación Andaluza de Golf	76,4%	23,6%	100,0%
Federación Andaluza de Taekwondo	78,7%	21,3%	100,0%

Fuente: ODA y Consejería de Educación y Deporte

Conclusiones:

- La provincia de Córdoba concentra el 10,1% del total de licencias deportivas en Andalucía.
  - El porcentaje de personas con licencia federativa en Córdoba y provincia es del 6,87% (para una población global en 2019 de 783.867).
  - Esta provincia es la que presenta mayor brecha de género entre licencias femeninas y masculinas (14,1% féminas, 85,9% hombres).
  - Las federaciones deportivas con más licencias en la provincia de Córdoba son Fútbol y Caza, que concentran más del 50% del total de licencias en la provincia.
- Interés por el deporte y percepción de la forma física

Resultado:

- Interés hacia el deporte, según género, en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Interés por el deporte	Hombre	Mujer	Total
Le interesa el deporte y lo practica suficientemente	29,1%	17%	23,1%
Le interesa el deporte, pero no lo practica tanto como quisiera	27,2%	27,8%	27,5%
No le interesa el deporte, pero lo practica por obligación (enfermedad, clases, trabajo, etc.)	0,6%	2,9%	1,7%
Le interesa el deporte, lo ha practicado, pero ahora ya no lo practica	22,2%	15,7%	19,0%
Nunca ha practicado deporte, pero le gustaría hacerlo	4,9%	11,3%	8,1%
No lo practica ni le interesa	15,9%	25,3%	20,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

- Percepción de la forma física en Andalucía y en municipios con menos de 20.000 habitantes. Años 2017

Forma física	Total Andalucía	Municipios con menos de 20.000 habitantes
Excelente	12,9%	6,4%



Forma física	Total Andalucía	Municipios con menos de 20.000 habitantes
Buena	40,4%	38,8%
Aceptable	33,9%	41,2%
Deficiente	11,9%	12,4%
Francamente mala	1,0%	1,1%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

Conclusiones:

- En municipios menores de 20mil hab. la opción mayoritaria (27,5%) es la de estar interesados pero no practicarlo suficientemente (demanda latente) que se suma al 8% que indica que nunca ha practicado pero estaría interesado en hacerlo.
  - En los datos desagregados por género las mujeres interesadas en deporte que lo practican suficientemente no llega a 1 de cada 5 (17%), mientras que los hombres son casi 1 de cada 3 (29,1%); entre los no practicantes pero que les gustaría hacerlo, las mujeres son más del doble que los hombres (11,3%M vs 4,9%H); que en las mujeres, 1 de cada 4 ni practica, ni le interesa el deporte (25,3%); y en los hombres, a 1 de cada 5 le interesa el deporte, lo ha practicado, pero ahora no (22,2%).
  - Ocho de cada diez andaluces que residen en municipios con menos de 20.000 habitantes tienen una percepción positiva de su forma física.
- Practicantes / no practicantes. Motivos.

○ Practicantes. Motivos.

Resultados:

- Motivos para practicar deporte de la población en Andalucía y en los municipios con menos de 20.000 habitantes. Años 2017

Motivos	Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
Por hacer ejercicio físico	59,2%	57,2%
Porque me gusta el deporte	43,7%	47,2%
Por diversión y pasar el tiempo	42,6%	49,4%
Por mantener y/o mejorar la salud (sobrepeso, dejar de fumar, problemas de espalda)	29,6%	39,8%
Por mantener la línea	19,5%	17,0%
Por evasión (escaparse de lo habitual)	8,7%	11,9%
Por establecer y/o mantener relaciones sociales	7,2%	8,1%
Porque me gusta competir	3,7%	3,9%
Otra razón	1,6%	2,2%



Motivos	Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía		

- Motivos para practicar deporte según género en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Motivos	Hombres	Mujeres	Total
Por hacer ejercicio físico	53,9%	61,4%	57,2%
Porque me gusta el deporte	57,9%	33,5%	47,2%
Por diversión y pasar el tiempo	53,3%	44,5%	49,4%
Por mantener y/o mejorar la salud (sobrepeso, dejar de fumar, problemas de espalda)	31,6%	50,4%	39,8%
Por mantener la línea	14,1%	20,8%	17,0%
Por evasión (escaparse de lo habitual)	13,2%	10,2%	11,9%
Por establecer y/o mantener relaciones sociales	7,6%	8,9%	8,1%
Porque me gusta competir	6,3%	0,8%	3,9%
Otra razón	2,3%	2,1%	2,2%
Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía			

Conclusiones:

- Los principales motivos para practicar deporte son los relacionados con la ejercitación, la recreación. y el gusto por hacer deporte. Con respecto a los resultados que se obtienen para Andalucía, se observa que la población de estos municipios da más importancia a mantener y/o mejorar la salud que en el global de Andalucía.

- En la desagregación por género, podemos reseñar que: (1) En los hombres destaca "Me gusta el deporte" (57,9% y "Diversión" (53,3%), mientras que en las mujeres las motivaciones provienen de "Hacer ejercicio" (61,4%) y "Salud" (50,4%); (2) Aunque el dato es residual, destaca que para los hombres la motivación de competir es seis veces mayor que en las mujeres (6,3% vs 0,8%, prácticamente inexistente); (3) Para las mujeres, la opción "Me gusta" resulta la 4ª opción entre las preferencias de motivos para practicar, lo que apoyaría igualmente su menor relevancia en la ocupación del tiempo libre para este sexo.

- o No practicantes. Motivos.

Resultados:

- Motivos para no practicar deporte en Andalucía y en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017



Motivos para no practicar deporte	Total Andalucía	Municipios con menos de 20.000 habitantes
No tengo tiempo	48,6%	47,9%
No me gusta	24,4%	24,5%
Por la edad	20,7%	20,2%
Por la salud	19,8%	19,1%
Por obligaciones familiares	19,5%	17,8%
Por pereza y desgana	19,4%	16,1%
Salgo muy cansado del trabajo o del estudio	18,5%	14,9%
Por falta de dinero	4,7%	4,1%
Otras razones: Especificar	4,0%	3,9%
No me enseñaron en la escuela	3,7%	3,0%
No le veo la utilidad	2,7%	2,9%
No hay instalaciones deportivas adecuadas	0,9%	0,8%
No hay instalaciones deportivas cerca	0,4%	0,3%
N.C.	0,3%	0,3%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

- Motivos para abandonar la práctica deportiva en Andalucía y en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Motivos abandono	Total Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
Salía muy cansado o muy tarde del trabajo	38,9%	35,5%
Por obligaciones familiares	31,1%	31,5%
Por la salud	21,8%	21,1%
Por pereza y desgana	15,5%	18,0%
Por lesiones	14,3%	14,4%
Por la edad	8,4%	9,5%
Por falta de dinero	7,3%	8,9%
Los estudios le exigían demasiado	6,2%	6,1%
Falta de apoyo y estímulo	3,8%	4,3%
No tenía instalaciones deportivas cerca	2,8%	3,1%
Dejó de gustarle hacer deporte	1,8%	1,5%
No tenía instalaciones deportivas adecuadas	1,6%	1,5%
Los amigos no hacían deporte	0,7%	0,6%



Motivos abandono	Total Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
No le veía los beneficios	0,6%	0,6%
No verle la utilidad al deporte	0,4%	0,6%
N.C.	0,3%	0,3%
Sus padres no le dejaban	0,2%	0,3%
Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía		

- Motivos para abandonar la práctica deportiva según género en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Motivos de abandono	Hombres	Mujeres	Total
Salía muy cansado o muy tarde del trabajo	51,2%	36,5%	45,0%
Por obligaciones familiares	29,1%	31,7%	30,2%
Por la salud	27,9%	27,0%	27,5%
Por pereza y desgana	16,3%	20,6%	18,1%
Por lesiones	12,8%	12,7%	12,8%
Por la edad	15,1%	7,9%	12,1%
Por falta de dinero	-	14,3%	6,0%
Los estudios le exigían demasiado	3,5%	6,3%	4,7%
Falta de apoyo y estímulo	4,7%	-	2,7%
No tenía instalaciones deportivas cerca	2,3%	3,2%	2,7%
Dejó de gustarle hacer deporte	-	4,8%	2,0%
No tenía instalaciones deportivas adecuadas	3,5%	-	2,0%
Los amigos no hacían deporte	1,2%	1,6%	1,3%
No le veía los beneficios	1,2%	-	0,7%
No verle la utilidad al deporte	1,2%	-	0,7%
Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía			

Conclusiones:

- Los principales motivos para no practicar deporte son la falta de tiempo y que no les gusta. Ni la falta de tiempo, ni que no les gustan son barreras estructurales (económico o de infraestructuras) para el acceso a la práctica.
- La falta de instalaciones deportivas adecuadas sólo es señalada por el 0,8% de los encuestados, y un 0,4% indica que no tiene instalaciones deportivas cerca.
- Entre la población que ha abandonado la práctica deportiva, los motivos más frecuentes son el cansancio, los horarios laborales y las obligaciones familiares.



- En los datos desagregados por género podemos destacar que (1) "Estar cansado/llegar tarde del trabajo" predomina más en hombres (51,2%) que en mujeres (36,5%); (2) No existen diferencias significativas entre géneros en que la causa sean las "obligaciones familiares"; (3) Destaca que un 14,3% de mujeres aduce "falta de dinero", mientras que en hombres no hay datos (0%); (4) La falta de instalaciones o instalaciones inadecuadas lo alegan en muy pequeños porcentajes tanto hombres (3,3% y 3,5%), como mujeres (3,2%); (5) 1 de cada 4 mujeres abandonan por "pereza y desgana", siendo éste un motivo subjetivo y voluntario sin condicionantes externos como el trabajo u otras obligaciones

- Datos de satisfacción de personas usuarias desagregadas por sexo.

Resultados:

- Con quién se hace deporte en Andalucía y en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Con quién hace deporte	Total Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
Con un grupo de amigos/as	38,0%	50,4%
La mayor parte de las veces solo	35,8%	26,1%
Depende, unas veces sólo y otras en grupo	17,6%	16,7%
Con algún miembro de la familia	4,3%	5,4%
Con un grupo de compañeros de estudio o trabajo	4,1%	1,5%
N.C.	0,2%	-
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

- Con quién se hace deporte según género, en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Con quién hace deporte	Hombre	Mujer
La mayor parte de las veces sólo	23,4%	29,7%
Con un grupo de amigos/as	53,9%	45,8%
Con un grupo de compañeros de estudio o trabajo	1,6%	1,3%
Con algún miembro de la familia	2,6%	8,9%
Depende, unas veces sólo y otras en grupo	18,4%	14,4%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía



- Práctica deportiva organizada en Andalucía y municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Deporte organizado	Total Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
Como abonado de una entidad deportiva privada	32,9%	26,3%
Nunca he practicado deporte de forma organizada	26,0%	28,3%
Como abonado de un servicio deportivo público	17,2%	19,4%
Como usuario de un servicio deportivo público	15,1%	20,4%
Antes si practicaba deportes a través de alguna de las formas anteriores, pero ahora no	7,9%	9,4%
NC	4,0%	2,6%
Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía		

- Práctica deportiva organizada según género, en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Deporte organizado	Hombre	Mujer
Nunca he practicado deporte organizado a través de ninguna de anteriores formas o contemplaciones	31,9%	23,7%
Como abonado de una entidad deportiva privada	26,0%	26,7%
Como usuario de un servicio deportivo público	19,1%	22,0%
Como abonado de un servicio deportivo público	12,2%	28,8%
Antes si practicaba deportes a través de alguna de las formas anteriores, pero ahora no	11,8%	6,4%
NC	3,0%	2,1%
Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía		

- Lugares de práctica deportiva en Andalucía y en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Lugares de práctica deportiva	Total Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
Instalaciones públicas	36,3%	43,1%
En lugares públicos	32,2%	39,3%
En un gimnasio privado	29,0%	22,4%
Instalaciones de un club privado	12,0%	10,4%



Lugares de práctica deportiva	Total Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
En la propia casa	6,2%	6,1%
Instalaciones de un centro de enseñanza público	3,7%	3,9%
Instalaciones de un centro de enseñanza privado	2,7%	2,4%
Instalaciones de un centro de trabajo	0,4%	-
Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía		

○ Lugares de práctica deportiva según género en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Lugares de práctica deportiva	Hombre	Mujer
Lugares públicos (parque, calle, campo, mar, lago, pantano, río, montaña, etc.)	48,7%	27,1%
Instalaciones públicas (de carácter municipal u otro tipo)	43,8%	42,4%
En un gimnasio privado	15,1%	31,8%
Instalaciones de un club privado	12,8%	7,2%
En la propia casa	5,6%	6,8%
Instalaciones de un centro de enseñanza privado	3,6%	0,8%
Instalaciones de un centro de enseñanza público	3,3%	4,7%
N.C	0,3%	0,4%
Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía		

○ Uso de servicios deportivos municipales en Andalucía y en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Servicios deportivos municipales	Total Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
Escuelas deportivas municipales	27,1%	36,2%
Programa de gimnasia para adultos	13,2%	11,9%
Natación en piscina al aire libre	5,9%	7,8%
Natación en piscina cubierta	20,1%	12,8%
Juegos deportivos municipales	16,9%	10,1%
Carreras populares	9,4%	10,1%
Programas de actividad física para	7,3%	6,4%



Servicios deportivos municipales	Total Andalucía	Municipios de menos de 20.000 habitantes
mayores		
Programas de aeróbic, fitness, danza, etc	12,0%	12,4%
Actividades complementarias (campamentos de verano, cursos de esquí, cursos de recreación,	2,2%	3,7%
Otros	13,0%	18,8%
Ninguno	0,7%	-

Fuente: : ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

○ Uso de servicios deportivos municipales, según género, en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

Servicios deportivos municipales	Hombre	Mujer
Escuelas deportivas municipales	45,1%	28,4%
Programa de gimnasia para adultos	3,9%	19,0%
Natación en piscina al aire libre	6,9%	8,6%
Natación en piscina cubierta	13,7%	12,1%
Juegos deportivos municipales	15,7%	5,2%
Carreras populares	10,8%	9,5%
Programas de actividad física para mayores	3,9%	8,6%
Programas de aeróbic, fitness, danza, etc	1,0%	22,4%
Actividades complementarias (campamentos de verano, cursos de esquí, cursos de recreación,	2,9%	4,3%
Otros	25,5%	12,9%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

○ Instalaciones deportivas cerca de casa en Andalucía y en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

	Total Andalucía	Municipios de menos de 20,000 habitantes
Son suficientes	47,5%	49,6%
Son insuficientes	37,8%	37,4%
En realidad, no hay ninguna instalación cerca de casa	6,3%	1,9%
N.C.	8,4%	11,1%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de



	Total Andalucía	Municipios de menos de 20,000 habitantes
Andalucía		

○ Instalaciones deportivas cerca de casa según género, en municipios con menos de 20.000 habitantes. Año 2017

	Hombre	Mujer
Son suficientes	50,8%	48,3%
Son insuficientes	38,4%	36,4%
En realidad, no hay ninguna instalación cerca de casa	1,8%	2,0%
N.C.	9,0%	13,2%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

Conclusiones:

- Aproximadamente la mitad de la población que practica deporte lo realiza normalmente con un grupo de amigos. Destacable que existen 12 puntos porcentuales con respecto al dato global para Andalucía, 38%. Desde una perspectiva de género, más los hombres (53,9%) que las mujeres (45,5%); siendo significativa la diferencia cuando se trata de práctica deportiva con un familiar (solo 2,9% hombres, y 8,9% mujeres).
- La práctica deportiva organizada es menos frecuente entre la población que reside en municipios con menos de 20.000 habitantes que en el global de Andalucía. Las formas más comunes de práctica organizada son "*Como abonado de una entidad deportiva privada*" (preferencia para los hombres, 26%) y "*Como abonado de un servicio deportivo público*" (preferencia para las mujeres, 28%). Desde una perspectiva de género, para los hombres la opción de práctica no organizada presenta una diferencia de 30 puntos porcentuales a favor de la práctica organizada (público + privado), mientras que en las mujeres esa diferencia es mayor yéndose a casi 50 puntos porcentuales.
- Los principales lugares de práctica deportiva son las instalaciones y los lugares públicos. La conclusión principal tiene perspectiva de género, pues los hombres prefieren los espacios públicos (48,7% frente al 27,1% de las mujeres), mientras que las mujeres prefieren los centros deportivos (31,8% frente al 15,1% de los hombres). En los municipios menores de 20.000 habitantes se hace un mayor uso de los espacios públicos que en el global de Andalucía (7 puntos porcentuales más, hasta el 39,3%), y mucho menos de los gimnasios (otros 7 puntos porcentuales menos que en el total de Andalucía).



- Los servicios deportivos municipales más utilizados son las *Escuelas deportivas municipales* (36,2%) prácticamente 10 puntos superior al global de Andalucía. En la desagregación por género, esta preferencia coincide para los hombres (45,1%), y en menor grado para las mujeres (28,4%), seguido muy de cerca por los programas de aerobics, fitness, danza, etc. (22,4%), y de los programas de gimnasia para adultos (19,0%).
- Respecto a las instalaciones deportivas cercanas, un volumen importante de la población (37,4%) considera que son insuficientes. Esta circunstancia no presenta diferencias significativas en la desagregación por género.

## ii. Hábitos Deportivos de España 2020.

### Principales resultados:

- Tasa de práctica deportiva: Aproximadamente 6 de cada 10 personas de 15 años en adelante practicó deporte en el último año, 59,6%, ya sea de forma periódica u ocasional. Esto supone un incremento de 6,1 puntos porcentuales respecto a 2015.
- Tasa de práctica y edad: Las tasas de participación anual superan el 80% entre la población más joven y descienden con la edad hasta situarse en el 41,3% en el tramo de 55 años en adelante.
- Tasa de práctica y género: Se observan diferencias que muestran que la práctica deportiva continua siendo superior en los hombres que en las mujeres independientemente de la frecuencia, situándose en términos anuales en 65,5% y 53,9% respectivamente. Estas cifras suponen incrementos respecto a 2015 de mayor intensidad en las mujeres, por lo que se ha producido un ligero descenso en la brecha observada en las tasas anuales.
- Entorno de la práctica: el 47,1% de los que practican prefieren hacerlo en espacios al aire libre, un 23,1% en espacios cerrados y el 29,8% en ambos entornos indistintamente. El 45,3% de las personas que practican deporte utiliza instalaciones específicas para ello, cifra que supone un descenso notable, 13,5 puntos porcentuales respecto a la edición anterior de la encuesta.
- Modalidades de práctica: las más habituales fueron el 31,2% gimnasia intensa, senderismo y montañismo el 26,5%; carrera a pie, running o marcha un 25,9%; natación con un 18,4% y fútbol 11 o 7 el 14,1%. Por género y orden de preferencia, entre los hombres: fútbol, ciclismo, pádel, musculación, halterofilia, baloncesto o pesca; y entre las mujeres cualquier tipo de gimnasia o de natación.
- Licencia federativa: un 8,9% de la población investigada indica que dispone de al menos un licencia deportiva en vigor, observándose que el porcentaje de hombres supera en más del doble al de mujeres, 12,8% frente a 5,3%.
- Motivos de práctica por orden de preferencia: Estar en forma, motivos de salud, diversión o entretenimiento, por relajación, porque le gusta el deporte.



- Barreras para la práctica por orden: falta de tiempo, falta de interés, motivos de salud, falta de instalaciones adecuadas y motivos económicos.

iii. Tendencias fitness 2022

- Nacional: Resultados obtenidos de la Encuesta Nacional sobre Tendencias Fitness en España 2022. Consultora Valgo.
  - Programas de ejercicio y pérdida de peso.
  - Entrenamiento personal.
  - Entrenamiento personal y en pequeños grupos.
  - Entrenamiento funcional de fitness.
  - Actividades de fitness al aire libre (outdoor fitness).
  - Equipos multidisciplinares de trabajo.
  - Nutrición y fitness.
  - Programa de fitness para adultos mayores.
  - Entrenamiento interválico de alta intensidad.
  - Apps de ejercicio para dispositivos móviles.
- Internacional: Resultados obtenidos del estudio anual realizado por la American College of Sports Medicine (ACSM) Tendencias fitness 2022.
  - Tecnología portátil (wearables).
  - Entrenamiento en casa.
  - Actividades de fitness al aire libre (outdoor fitness)
  - Entrenamiento con peso libre.
  - Ejercicio de pérdida de peso.
  - Entrenamiento personal.
  - Entrenamiento interválico de alta intensidad.
  - Entrenamiento con el peso corporal.
  - Clases de entrenamiento online y a demanda.
  - Programas de ejercicio para adultos mayores.

Los resultados obtenidos muestran que la práctica deportiva de la población se encuentra aún condicionada por los efectos de la pandemia del virus COVID-19, lo que se traduce en que la tendencia evolucione hacia prácticas deportivas al aire libre, individual o en grupos reducidos, acompañada de profesionales cualificados/as y soluciones tecnológicas que permitan el seguimiento y medición de los resultados, y dirigidas a la prevención y mejora de la salud.



c) Tejido asociativo, y otros colectivos.

En diferentes foros y convenciones se ha manifestado la importancia de que los poderes públicos respalden la creación y desarrollo de un tejido asociativo deportivo, estableciendo mecanismos y fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado no lucrativo. De esta forma, la recién renovada Carta Europea del Deporte recoge en su Art. 4 dedicado a *El movimiento deportivo*, que... *el movimiento deportivo, que comprende organizaciones deportivas no gubernamentales y sin fines de lucro, es el principal socio de las autoridades públicas para la implementación de políticas deportivas*. El mismo artículo sigue indicando cuál debería ser la posición de los poderes públicos respecto a estas organizaciones, *...fomentarse aún más el desarrollo del espíritu voluntario y el movimiento en el deporte, en particular mediante el apoyo a la labor de las organizaciones deportivas voluntarias*. Estas directrices son integradas en las diferentes disposiciones que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico. En concreto, la LDA. relaciona en su art.5 los principios rectores que fundamentan la acción de los poderes públicos en el ámbito deportivo, y entre otros el apartado h) indica *La promoción y regulación del asociacionismo deportivo y, en general, de la participación social y del voluntariado...*

Pero además de esta acción de fomento y consolidación por parte de los poderes públicos respecto a las entidades sin ánimo de lucro, se encuentra también la de cooperación, toda vez que, la actividad de estos colectivos como elementos que conforman el sistema deportivo local ofrece al ente municipal por un lado, información acerca de cuáles son los intereses y demandas de nuestra población en cuanto a tipos de práctica deportiva, y por otro, soluciones para facilitar el crecimiento cuantitativo y cualitativo de nuestro sistema deportivo de forma sostenible con un menor intervencionismo, en este caso, de la propia administración local.

De cara a conocer la demandas de la población, en este caso organizada, vamos a realizar un registro de las entidades de carácter asociativo existentes en el municipio, agrupando a los colectivos en dos categorías según la relación directa o indirecta entre su objeto principal y el deporte. Para finalizar, en base a la realidad descrita podremos concluir cuál es el peso del tejido asociativo en nuestro sistema deportivo, así como en base a su nivel de actividad, masa social y estructura, valorar cuál es su incidencia respecto a la gestión y uso del parque deportivo local.

Tabla Entidades deportivas.

NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD/ES DEPORTIVA/S
----------------	--------------------------



CLUB DE AJEDREZ JAQUE 64 DE NUEVA CARTEYA	Otros
PEÑA GALGUERA CARTEYANA	Otros
C.D. NATACIÓN NUEVA CARTEYA	Natación
C.D. MOTOCUB PICHAS LOCAS	Otros
C.D. MONTE HORQUERA	Otros
C.D. PADEL DE NUEVA CARTEYA	Otros
C.D. BALONCESTO NUEVA CARTEYA	Baloncesto
C.D. RUNNING NUEVA CARTEYA	Atletismo
C.D. EVOLUTION FITNESS NUEVA CARTEYA	Otros
ASOCIACIÓN DE YOGA Y COOPERACIÓN PARA LA SALUD	Otros
C.D. FÚTBOL BASE UN MAR DE OLIVOS	Fútbol

Tabla Otras entidades y asociaciones que tienen el deporte como actividad complementaria.

NOMBRE	OBJETO	ACTIVIDAD DEPORTIVA
ASOCIACIÓN CONTRA EL CANCER NUEVA CARTEYA	SALUD	SALIDAS / ACTIVIDADES RECREATIVAS
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LA DECISIÓN"	SALUD	SALIDAS / ACTIVIDADES RECREATIVAS

Conclusiones entidades deportivas.

- En función del total de la población de Nueva Carteya y según los colectivos registrados, se puede concluir que el grado de asociacionismo ciudadano no se puede considerar como alto en el término de asociaciones exclusivamente de tipo deportivo. También observamos que estas asociaciones, respecto a la masa social que movilizan, son generalmente débiles.
- Respecto a la tipología de las modalidades deportivas no es muy variada, ejerciendo su actividad en instalaciones deportivas municipales o en espacios públicos no teniendo dificultad alguna para desarrollar su actividad por falta de estos. La utilización de las instalaciones deportivas por parte de estas asociaciones no está regulada por ningún tipo de convenio, solo se cede el de uso estas.
- El ámbito de participación en la mayoría de estas asociaciones es provincial, destacar el ámbito de participación del C.D. Jaque 64 que compete en los campeonatos autonómicos para las categorías de base.
- Aunque en los estatutos de estas asociaciones sea objetivo, en cuestión de género la participación tanto masculina como femenina, si es cierto que, en la mayoría de las



asociaciones, prácticamente la totalidad de la masa social que movilizan es masculina, salvo el C.D. de Ajedrez Jaque 64 que se puede considerar paritaria y el Club Deportivo Evolution Fitnes y la asociación de Yoga y Cooperación para la Salud mayoritariamente femenina.

### Conclusiones a otras entidades y asociaciones.

Existen otros colectivos, que sin ser su objetivo principal la práctica deportiva, la desarrollan como actividad complementaria, y que junto a la gran masa social que movilizan, esto se traduce en una oportunidad para el desarrollo del sistema deportivo integrando a nuevos practicantes.

Estas asociaciones o colectivos son los siguientes:

- Asociación de Personas con Discapacidad "La Decisión" que en el ámbito deportivo organiza actividades para la inclusividad a través del deporte de las personas con discapacidad como pueden ser natación, senderismo, juegos populares, etc. y para niños en edad escolar.
- La Asociación contra el Cáncer que en el ámbito deportivo participa en la organización de la Noche Blanca del Deporte, en la que se desarrollan gran diversidad de deportes, como son fútbol, fútbol sala, baloncesto, tenis, pádel, ajedrez, talleres de artes marciales, masterclass, etc.

Debido a la variedad de espacios deportivos de los que están dotadas las instalaciones deportivas, se hace posible la organización de gran variedad de actividades deportivas por parte de estas asociaciones. El uso de las instalaciones deportivas por estas asociaciones no está regulado por ningún convenio, solo se cede el uso de estas.

### 3. Disponibilidad de suelo para uso deportivo y previsiones en el planeamiento urbanístico vigente

En este apartado se analiza la disponibilidad de suelo existente apto para uso deportivo y las previsiones sobre suelo calificado como equipamiento deportivo que contiene el planeamiento urbanístico en vigor.

En el municipio de Nueva Carteya, el documento de planeamiento en vigor son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del año 1993, y la adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS.

El planeamiento vigente en el municipio se resume de la siguiente forma:

Instrumento de planeamiento	Fase	Fecha de aprobación
NORMAS SUBSIDIARIAS	APROBACIÓN DEFINITIVA	20-07-1993
Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS	APROBACIÓN DEFINITIVA	20-01-2011
Innovación de las NN.SS de planeamiento	APROBACIÓN DEFINITIVA	01-07-2008

Analizaremos lo dispuesto en el NN.SS y la ADAPTACIÓN a la LOUA, pues es el que define los aspectos de planeamiento a considerar en un futuro cercano, hasta tanto se redacte un nuevo documento del PGOU.

Examinando ambos documentos podemos comprobar las características de los suelos calificados como equipamiento que son susceptibles de utilizar para uso deportivo.

a) Suelo en el que se ubican las instalaciones deportivas existentes.

En este apartado se analizan los suelos ocupados en la actualidad por instalaciones deportivas, detallándose su clasificación, calificación y superficies.

Suelo	Localización	Clasificación	Calificación	Superficie (m2)
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "SAN PEDRO"	AV. CONSTITUCION 63	URBANO	SGEQ-DE	17743
PABELLON CUBIERTO MUNICIPAL	C/ ANTONIO PEREZ OTEROS, 12	URBANO	SGEQ-DE	776
COLEGIO "FRANCISCO GARCIA AMO"	AV. CONSTITUCION 13	URBANO	SGEQ-ED	2497
IES "CUMBRES ALTAS"	C/ MARQUES DE CABRIÑANA, 17	URBANO	SGEQ-ED	2641
PISCINA MUNICIPAL	AV. CONSTITUCION 13	URBANO	SGEQ-DE	1092
PISTA DEPORTIVA "LA ALMEDINA"	C/ LEVANTE S/N	URBANO	SGI	195
PISTA DEPORTIVA "GENERACION DEL 27"	URB. GENERACION DEL 27	URBANO	SGEL	330
ESPACIO NATURAL "FUENTE GUTA"	MARGEN CTRA. DE ISCAR A BAENA	NO URBANIZABLE	AGROPECUARIO	DESCONOCIDA
PARQUE PERIURBANO "EL SASTRE"	LAS NEVERIAS POL.10 PARC 184	NO URBANIZABLE	SGEQ	50000
CAMPO DE TIRO	CUESTA BLANCA POL. 2 PARC 203	NO URBANIZABLE	AGROPECUARIO	6970
PISTA DE PETANCA PARQUE "PLÁCIDO FDEZ. VIAGAS"	C/ ALCALDE JUAN CABALLERO	URBANO	SGEL	50

Las siete primeras parcelas y la número 11 no presentan ningún problema urbanístico, estado todas ellas en el casco urbano y bien comunicadas en general dentro del municipio.

La parcela situada en el número 8, espacio natural fuente guta, no tiene definido su superficie e igualmente necesitaría depurar, linderos y propiedad. Se encuentra bastante alejado del casco urbano.

La parcela del campo de tiro habría que depurar su situación urbanística, la misma se encuentra en suelo no urbanizable de naturaleza rustica.

La parcela del campo de tiro habría que depurar su situación urbanística, la misma se encuentra en suelo no urbanizable de naturaleza rustica.

b) Suelo disponible para ampliación de instalaciones deportivas existentes.

En este apartado se analiza la existencia en las parcelas anteriores de suelo libre para futuras mejoras o ampliaciones de las instalaciones deportivas existentes.

En las parcelas calificadas como equipamiento no existe suelo disponible para una posible ampliación o mejora de las instalaciones deportivas actuales, ya que no se encuentran ocupadas en su totalidad.

c) Suelo programado por el planeamiento urbanístico en vigor.

En las NN.SS. y en la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS cuenta con una parcela de suelo calificado para uso deportivo como tal, en el PP-I los Postigos

Se definen una ampliación sectores de Suelo Urbanizable Ordenado Industrial, en el que se ha de obtener el suelo destinado a equipamientos una vez se complete su desarrollo.

En el caso del sector industrial Ampliación los Postigos PP-I existe una parcela de equipamiento que podría ser susceptible de albergar una instalación deportiva. Será necesario valorar la idoneidad de este suelo para ubicar los nuevos espacios deportivos que se proyecten.

Se adjunta tabla resumen de los suelos analizados.

Suelo	Localización	Clasificación	Calificación	Superficie (m <sup>2</sup> )
PARCELA DE EQUIPAMIENTO PPI-LOS POSTIGOS	POLIGONO IND. LOS POSTIGOS C/ CERRO DEL ESPARTO, 63	URBANO	SGEQ_ED	1041
PARC. EQUIPAMIENTO PPI-1 AMPLIACION LOS POSTIGOS	PL PP-I AMPLIACION POSTIGOS 2	URBANO	SGEQ	5420

d) Suelo de uso público susceptible de práctica deportiva.

En este apartado se analiza la existencia de otros tipos de suelo que sin ser de uso deportivo pueden albergar práctica deportiva y se utilizan por la población en general, considerándose de interés para el municipio.

Entre este tipo de suelo podemos encontrar los siguientes:

- Suelos calificados como Sistema General de Espacios Libres (SGEL), en los que se permite el uso deportivo como compatible, con ciertas condiciones que asigna el planeamiento urbanístico.

Estas zonas pueden albergar ciertos espacios deportivos como: pistas de petanca, circuitos biosaludables, tablas de gimnasia, etc.

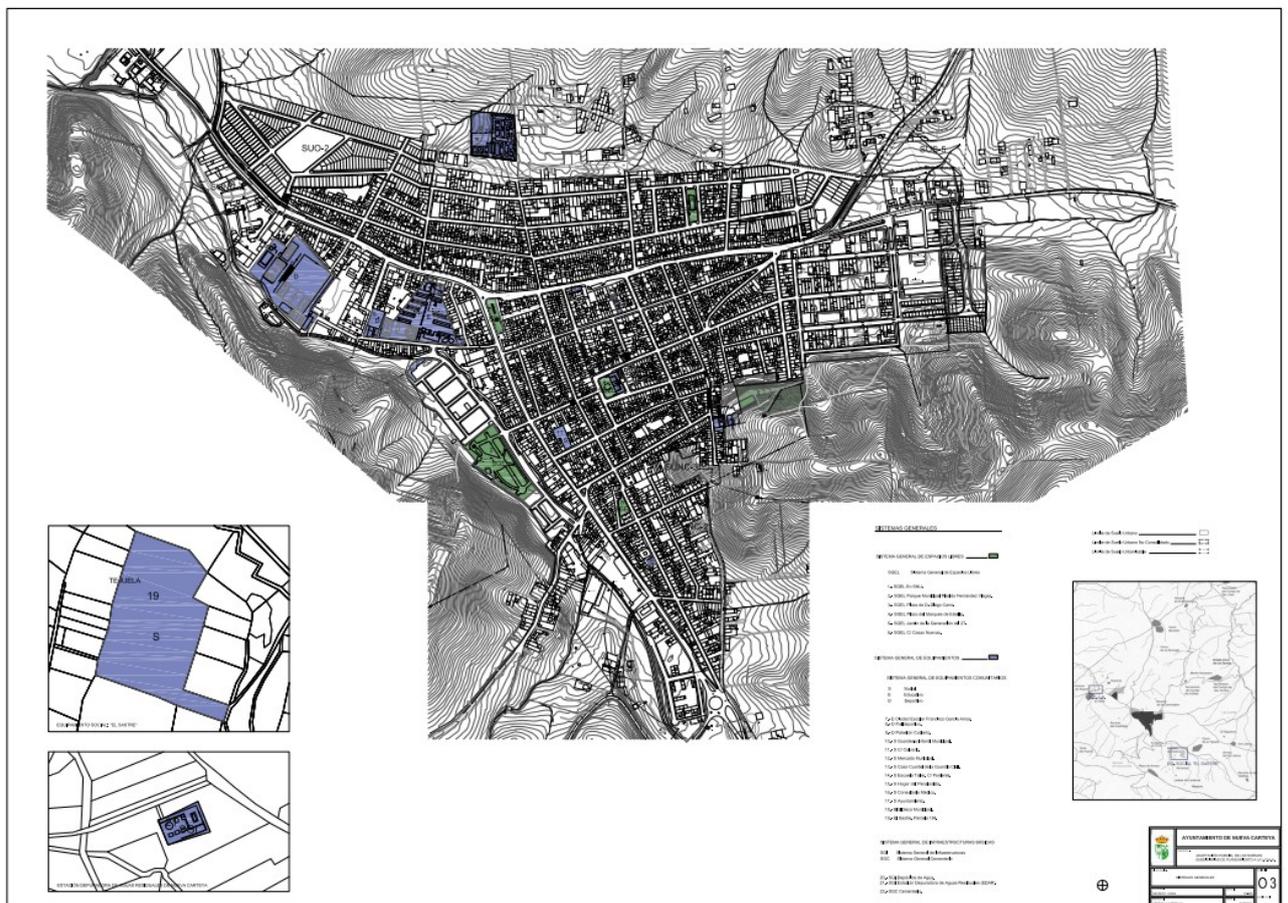
Se adjunta tabla resumen de los suelos analizados en este apartado.

Suelo	Localización	Clasificación	Calificación	Superficie (m2)
PARQUE CIUDAD DE TERRASA	URB. BORDE NORT	URBANO	SGEL	231
PARQUE URB. MONTE HORQUERA	C/ ALMERIA	URBANO	SGEL	284

### e) Conclusiones sobre el suelo disponible.

Del análisis efectuado podemos destacar las siguientes conclusiones:

- - En las parcelas calificadas como equipamiento no existe suelo disponible para la mejora o ampliación de instalaciones deportivas existentes.
- En el planeamiento vigente solo se dispone de suelo para la implantación nuevas de instalaciones deportivas en el PP-I Los Postigos.
- Las NN.SS permite el uso deportivo integrado en suelos de espacios libres.



#### 4. Modelo de gestión del sistema deportivo local. Recursos.

A continuación se expone la valoración realizada sobre aquellos aspectos de la gestión deportiva municipal, con incidencia en las posibles actuaciones a concretar en el presente PLIED. Dicha valoración, se ha realizado a partir de un cuestionario formado por 7 preguntas y varias opciones de respuestas cerradas para cada una de ellas, cuyo objeto era determinar la situación de los diferentes aspectos para facilitar su posterior valoración cualitativa.

- Bloque 1. Estructura deportiva municipal.
  - Organigrama: Responsable político – técnico/s de gestión & deportivos & atención al usuario / mantenimiento
  - Gestión económica: La dotación en el presupuesto general municipal para la estructura deportiva municipal responde a una decisión a nivel político, en base a la cuota de participación que se asigna a la misma respecto al disponible y al resto de áreas de desempeño municipal.

Conclusión: El organigrama de la estructura del Área de Deportes del Ayuntamiento de Nueva Carteya la responsabilidad de toma de decisiones recae sobre el responsable político (Concejal) estando claro el proceso y procedimiento a seguir en la toma de decisiones y las tareas a desempeñar por cada uno de los componentes de la estructura organizativa. En el caso de Nueva Carteya hay relación fluida y estrecha de comunicación entre el responsable político y el Técnico Deportivo tratando y consultando cualquier toma de decisión del responsable político con el Técnico.

En cuanto a la dotación presupuestaria no existe una previsión detallada por conceptos de gasto por programa/actividad, lo que en ocasiones, supone una dificultad a la hora del desarrollo de algún programa o actividad.

- Bloque 2 Acceso y Uso de Instalaciones Deportivas.
  - El acceso y uso de las instalaciones deportivas municipales se encuentra regulado en base a Ordenanza reguladora de precios públicos actualizada.
  - El grado de digitalización de los procesos de gestión de acceso y uso de instalaciones: reserva de espacios, altas y bajas, pagos, etc., se considera Medio, el usuario/a tiene disponible la opción digital para algunas de las gestiones que conllevan el acceso y uso de las IIDD.

Conclusión: En el acceso y uso de las instalaciones deportivas municipales es positivo que haya una ordenanza que regule los precios públicos que permite una igualdad de oportunidades y conocimiento del coste del servicio por parte de los usuarios, si bien es necesario la reglamentación de uso de las instalaciones en la que se incluyan los derechos y deberes de los usuarios.

La implantación en al Área de Deportes del Ayuntamiento de Nueva Carteya de la opción digital para gestionar uso de las IIDD, es positivo ya que facilita a los usuarios el acceso y uso de las mismas.

- Mantenimiento de las IIDD.
  - No existe un Plan de Mantenimiento del parque local de IIDD actualizado?. Se entiende por Plan de Mantenimiento el instrumento de planificación que contempla el inventario de elementos a mantener, las

acciones a realizar, la previsión de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para su implementación, y el presupuesto económico para su puesta en carga.

- Sólo se realiza mantenimiento de tipo correctivo cuando se identifican averías o desperfectos.

Conclusión: En el mantenimiento de las IIDD no existe un Plan que contemple el inventario de elementos a mantener, las acciones a realizar, la previsión de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para su implementación, y el presupuesto económico para su puesta en carga. Este corresponde al Área de Servicios del Ayuntamiento que ante cualquier necesidad de reparación identificada por avería o desperfecto es atendida por el personal de esta área.

Aunque no existe un Plan de Mantenimiento específico, si que el mantenimiento de las IIDD está dotado de una estructura adecuada que permite que esté atendido tanto de personal como económicamente.

- Bloque 4 Ofertas de Actividades.

- En el diseño de la oferta deportiva municipal se tienen en cuenta las oportunidades que pueden ofrecer otros espacios o/y equipamientos urbanos o naturales susceptibles de albergar práctica deportiva, permitiendo incrementar la capacidad de respuesta ante las demandas de la población local.

- En relación al acceso de la población local a las tipologías de espacios deportivos de mayor cualificación (pistas de atletismo y piscinas cubiertas) que pertenecen a ámbitos de planificación superior al local, en caso de no existir dentro del parque deportivo municipal, no se articulan opciones para facilitar el acceso de la población a estos espacios deportivos ubicados en municipios próximos.

Conclusión: A la hora de la programación de actividades deportivas se tiene muy en cuenta la programación de actividades aprovechando el entorno natural, espacios y equipamientos urbanos y medioambientales que existen en Nueva Carteya, fomentando de esta forma estilos de vida saludable.

Respecto a la articulación de formulas que faciliten el acceso de la población a espacios deportivos de mayor cualificación, no existen, ya que la demanda por parte del ciudadano de Nueva Carteya no es tal que suponga la necesidad de alquiler de algunas de estas instalaciones y, debido a la situación geográfica de Nueva Carteya, cercana a poblaciones que están dotadas de estos espacios, cualquier ciudadano puede hacer uso de ellas a título personal, sin que suponga, el que no haya la articulación de fórmulas, un obstáculo y un gasto excesivo.

Valorar en qué medida la realidad que indican las respuestas señaladas influye positiva o negativamente en la buena gestión: fomentar estilos de vida saludable mediante el enfoque integrado de ciudades activas aprovechando espacios y equipamientos urbanos y medioambientales, articular fórmulas que faciliten el acceso de la población a espacios deportivos de mayor cualificación sin necesidades de realizar grandes inversiones.



## **C. ESTUDIO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS**



### **C. ESTUDIO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS. Cumplimiento de estándares de Calidad, Accesibilidad, Seguridad y Sostenibilidad.**

Una vez completado el bloque B. Estudio de situación, continuamos con el C. Estudio de las actuaciones propuestas, que conforma el núcleo de este PLIED. Este bloque toma la información obtenida del anterior, y comienza concretando el resultado del diagnóstico realizado mediante la 1. Concreción de déficits y potencialidades actuales. Esta concreción resulta del cruce entre los resultados del análisis de la oferta y la demanda, junto con la disponibilidad de suelo y el modelo de gestión deportiva local.

El siguiente paso, una vez definidas las necesidades a través de los déficits y potencialidades, es la 2. Determinación de las prioridades, donde destaca el espacio de participación que se ofrece al tejido asociativo para su definición y estructuración de las mismas en una escala jerárquica por orden de prioridad.

Identificadas las necesidades y establecidas las prioridades, se definen las 3. Propuestas de actuación que este PLIED abordará durante su periodo de vigencia.

Estas propuestas, se han ordenado en tres categorías: a) nuevas construcciones, b) modernización y mejora de instalaciones y espacios deportivos existentes y c) actuaciones sobre el sistema de gestión deportiva local.

Dichas actuaciones se justifican mediante una valoración de la incidencia sobre los ratios analizados en el bloque b. punto 1. Análisis de la dotación actual, completándose con, 4. Condiciones de calidad ambiental de las mismas, y 5. Alineación respecto a los ODS.

# 1. Concreción Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS de déficit y potencialidades actuales.

1. Análisis de la oferta		
VARIABLES	+ (EN POSITIVO)	- (EN NEGATIVO)
<b>a) Evolución del parque deportivo</b> <i>a.i Informe evaluación PLID</i>  <i>a.ii Actuaciones programadas o/y en ejecución 21-22</i>	-Alto grado de ejecución de las actuaciones previstas y de consecución de los objetivos planteados en el anterior PLID.  -Actuaciones sobre el parque deportivo programadas o/y en ejecución.	
<b>b) Inventario local de instalaciones deportivas</b> <i>b.i. Nivel de dotación</i>  <i>b.ii Ratios. Accesibilidad</i>  <i>Edad</i>  <i>Complejidad</i> <i>Tipología</i>  <i>Uso Potencial Equipamiento</i>	-Totalidad de instalaciones pertenecientes a la Red Básica dirigidas a la práctica deportiva general de la población.  -Todos los ED son de accesibilidad general o escolar, inexistencia de ED de accesibilidad restringida.  -Parque Deportivo nuevo (por remodelación o nuevas construcciones).  -Concentración de los espacios deportivos (ED). -Equilibrio entre ED convencionales reglados y singulares. Aprovechamiento de áreas de actividad.	-Inexistencia de instalaciones deportivas de nivel complementario y/o especial  -ED escolares con baja incidencia en la oferta dirigida a la población en general.  -Antigüedad de los ED escolares.  -Limitaciones en la posibilidad de cubrir las recomendaciones h/sem/hab en invierno por falta de espacios cubiertos. -Déficits en determinados módulos base según PDIEDA (TEN, ATL, PAB, SAL, SAL-ESC, PCU).
<b>c) Análisis de la dotación actual de instalaciones</b>	-Cumplimiento de las determinaciones del	-Edificabilidad y ocupaciones máximas agotadas.

<b>1. Análisis de la oferta</b>		
<i>VARIABLES</i>	+ (EN POSITIVO)	- (EN NEGATIVO)
<b>deportivas.</b>	planeamiento urbanístico. -Por lo general se considera adecuado el estado de las condiciones y sistemas de accesibilidad, cerramiento, iluminación, pavimento y calefacción/climatización, requiriendo de las acciones de mantenimiento y conservación correspondientes.	Necesidad de actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones de la calidad ambiental de las instalaciones y espacios.
<b>d) Otras instalaciones de carácter privado en la localidad</b>		-No existen instalaciones que permitan completar la oferta municipal.
<b>e) Instalaciones en el área de influencia</b>	-Existencia de tipologías de espacios deportivos que permiten completar de forma cualitativa la oferta local: piscina cubierta y pista de atletismo.	

<b>2. Análisis de la demanda</b>		
<i>VARIABLES</i>	+ (EN POSITIVO)	- (EN NEGATIVO)
<b>a) Población</b>	-Población concentrada.	-Pirámide de población de tipo regresiva. -Proyección del total de población a 2027 negativa, decrecimiento.
<b>b) Hábitos deportivos</b>	-Motivos para la práctica relacionados con la salud y el ocio. -Posibilidad de satisfacer las modalidades deportivas demandadas en cuanto a la tipología de IIDD (instalaciones deportivas) necesarias. -La población considera suficientes las instalaciones deportivas disponibles.	-Abandono de la práctica a edades tempranas. -Brecha de género en la tasa de práctica deportiva.
<b>c) Tejido Asociativo, y otros colectivos</b>	-Existencia de entidades deportivas en el municipio, y de otras de carácter social o cultural que puntualmente integran el deporte entre sus actividades.	

## 2. Análisis de la demanda

VARIABLES	+ (EN POSITIVO)	- (EN NEGATIVO)

## 3. Disponibilidad de suelo para uso deportivo y previsiones en el planeamiento urbanístico

VARIABLES	+ (EN POSITIVO)	- (EN NEGATIVO)
<b>c) suelo programado en el planeamiento urbanístico en vigor.</b>	-Suelo de equipamiento deportivo programado en el Planeamiento.	-Suelo programado a largo plazo
<b>d) suelo de uso público susceptible de práctica deportiva</b>	-Suelos calificados como Sistema General de Espacios Libres (SGEL), en los que se permite el uso deportivo como compatible, con ciertas condiciones que asigna el planeamiento urbanístico.  -Suelos de vías pecuarias, caminos públicos, senderos, en Suelo No Urbanizable, en los que se pueden desarrollar ciertas actividades deportivas como: senderismo, bicicleta, escalada, etc.	

## 4. Modelo de gestión del sistema deportivo local. Recursos

VARIABLES	+ (EN POSITIVO)	- (EN NEGATIVO)
<b>Modelo de gestión</b>	-Existencia de instrumentos de planificación y regulación del acceso y uso de las instalaciones deportivas. -En el diseño de la oferta de servicios se tienen en cuenta las oportunidades que ofrecen otros espacios urbanos y naturales de carácter general. -Se podrían contemplar medios para promover y facilitar el acceso de la población local a espacios deportivos de interés del área de influencia.	-En cuanto a la dotación presupuestaria no existe una previsión detallada por conceptos de gasto por programa/actividad, lo que en ocasiones, supone una dificultad a la hora del desarrollo de algún programa o actividad. -Bajo nivel de digitalización de los procedimientos para el acceso y uso de las instalaciones deportivas.

## 2. Determinación de prioridades.

### a) Correlaciones significativas de variables.

- Adaptación del parque deportivo a las necesidades de una población local cuya tendencia es el decrecimiento, ralentizado pero continuo, y envejecimiento progresivo.
- Los hábitos deportivos de la población demandan servicios e instalaciones o/y equipamientos que promuevan la práctica al aire libre, individualizada o en grupos pequeños, orientada a satisfacer intereses y motivaciones relacionados con la salud y el ocio, facilitar la incorporación de la mujer y evitar o retrasar el abandono de la práctica entre jóvenes y adultos.
- El planeamiento urbanístico debe tener en cuenta que la vida activa de la población y la adquisición de hábitos de vida saludables no sólo viene condicionada por la existencia de instalaciones y equipamientos deportivos, sino quizá en mayor medida, por disponer de un medio urbano con espacios y equipamientos accesibles, seguros y atractivos que inviten a formas de movilidad y de relación activos.
- Un parque deportivo maduro y orientado principalmente a la práctica deportiva reglada, unido a los cambios en la población y sus intereses en relación al deporte, requiere intervenciones orientadas a la mejora cualitativa de las prestaciones y atributos técnicos, la accesibilidad física y digital, y la calidad ambiental.
- Aprovechamiento del medio natural local a través de la creación y mejora de áreas de actividad, ofreciendo nuevas posibilidades de práctica a la población local y la generación de actividad económica como recursos vinculados al sector turístico.

### b) Perspectiva del tejido asociativo, y de otros colectivos.

Las valoraciones de las asociaciones o colectivos de la localidad, respecto a satisfacción o demanda de instalaciones deportivas, es satisfactoria ya que el parque deportivo existente cubre las necesidades para la práctica deportiva que demandan las distintas asociaciones o colectivos existentes en Nueva Carteya. Solo existe aún una instalación que está muy demandada por los distintos colectivos que es la construcción de un gimnasio que actualmente se encuentra en construcción teniendo prevista su terminación y puesta en funcionamiento próximamente.

Las asociaciones solo han transmitido la necesidad de la reparación o sustitución de la superficie de algún espacio deportivo, que debido al uso necesita alguna actuación, y la sustitución de algún equipamiento.

### c) Jerarquización de prioridades

#### i. Prioridad alta

- Planificación, diseño y adaptación del espacio público y la movilidad urbana hacia soluciones que faciliten y promuevan la vida activa.
- Mejora de la calidad ambiental de la dotación deportiva existente y de sus sistemas de gestión.
- Desarrollo e implementación de equipamientos y sistemas tecnológicos que incrementen el nivel de digitalización de los procedimientos de gestión, acceso y uso de la dotación deportiva actual.

- Fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada al deporte ocio y a la salud.

### ii. Prioridad media

- Construcción de nuevas instalaciones deportivas o/y ampliación de las existentes mediante la incorporación de nuevos espacios y equipamientos deportivos. Acciones encaminadas a corregir los déficits detectados o/y dar respuesta a las tendencias e intereses de la población respecto a la práctica deportiva.
- Modernización y mejoras de la dotación deportiva existente: promoción de la renovación del parque deportivo actual mejorando y modernizando todos sus componentes, espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente mejoras destinadas a mejorar su accesibilidad, seguridad y confort en la práctica.
- Adaptación de áreas naturales lúdico-deportivas, promoviendo la diversidad y el aspecto lúdico del deporte desde la riqueza del término municipal.



### 3. Propuestas de actuación 2022-2027.

A continuación se expone la parte central y objeto principal del presente PLIED: las actuaciones que, en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, se propone llevar a cabo el municipio dentro de su respectivos ámbito territorial y de competencia, y que entre otras, tiene en cuenta las previsiones relativas a la modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas.

El objeto de las propuestas de actuación que se pretenden definir en el presente PLIED responde a la siguiente estructura:

a) Nuevas construcciones.

Encaminadas a explotar las "oportunidades" o/y corregir los "déficits" de equipamientos existentes, que se detecten aplicando los criterios de planificación que han guiado el anterior apartado de Análisis y Diagnóstico.

Entre las nuevas construcciones se plantean dos categorías:

i. Nuevas instalaciones deportivas.

Suponen instalaciones de nueva creación incluyendo espacios deportivos, complementarios y/o auxiliares, en una parcela de suelo sobre la que hasta el momento no se había realizado ninguna intervención.

Municipio	Nivel de dotación	Tipología Instalación	Tipología espacio deportivo	Localización	Clasificación	Calificación
Nueva Carteya	Básica	Convencional singular	pista de monopatín y patín en línea	PP2	Urbano	Sgel
Nueva Carteya	Básica	Área de actividad	vías verdes y caminos naturales	Termino Municipal	Rustico	Agropecuario
Nueva Carteya	Básica	Área de actividad	vías verdes y caminos naturales	Termino Municipal	Rustico	Agropecuario
Nueva Carteya	Básica	Área de actividad	senderos	Cerro "Los Maletos"	Rustico	Sgeq
Nueva Carteya	Básica	Convencional singular	espacios de hípica	Polígono Industrial "Los Postigos"	Urbano	Industrial
Nueva Carteya	Básica	Convencional reglado	piscina cubierta 1	Anexo Polideportivo Municipal "San Pedro"	Urbano	Industrial
Nueva Carteya	Básica	Convencional singular	parque biosaludable	Sendero "Caminito"	Rustico	Vía Pecuaría

ii. Nuevos espacios deportivos en instalaciones deportivas ya existentes

A diferencia del apartado anterior a.i., estas instalaciones deportivas ya existen, y las actuaciones aquí propuestas suponen la creación de nuevos espacios deportivos que vienen a ampliar y completar la dotación que ofrecía la instalación deportiva.



Municipio	Instalación deportiva	Tipología espacio deportivo	Superficie m <sup>2</sup>	Ocupación resultante
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	sala de musculación	500	100,00 %
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	sala especializada 1	500	100,00 %

b) Modernización y mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos Existentes.

Actuaciones dirigidas a la renovación del parque deportivo actual mejorando o/y modernizando sus componentes: espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente las mejoras destinadas a mejorar su accesibilidad.



Municipio	Instalación deportiva	Espacio deportivo / complementario	Atributo	Actuación	Descripción
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	campo futbol 11 y 2 CF7	Pavimento	Renovación	Cambiar cesped artificial
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	campo futbol 11 y 2 CF7	Iluminación	Sustitución	Sustituir iluminación tradicional por iluminación LED
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	campo futbol 11 y 2 CF7	Equipamiento	Renovación	Sustitución banquillos de suplentes del campo de Fútbol 11
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista polideportiva 1	Pavimento	Reparación	Reparación superficie
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista polideportiva 1	Iluminación	Sustitución	Sustituir iluminación tradicional por iluminación LED
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista polideportiva 2	Pavimento	Reparación	Reparación superficie
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista polideportiva 2	Iluminación	Sustitución	Sustituir iluminación tradicional por iluminación LED
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista de pádel	Pavimento	Reparación	Arreglo superficie y cambiar cesped artificial
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista de pádel	Iluminación	Sustitución	Sustituir iluminación tradicional por iluminación LED
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista de pádel	Cerramiento	Modernización	Dotación de cubierta de pista al aire libre
Nueva Carteya	Polideportivo Municipal "San Pedro"	parque de calistenia	Iluminación	Dotación de Equipamiento	Colocación de iluminación LED
Nueva Carteya	Pabellón Cubierto Municipal	pista cubierta	Iluminación	Sustitución	Sustituir iluminación tradicional por iluminación LED
Nueva Carteya	Piscina Municipal	piscina al aire libre 2	Iluminación	Sustitución	Sustituir iluminación tradicional por iluminación LED
Nueva Carteya	Pista Polideportiva "La Almedina"	pistas especializadas y otras pistas – otras pistas menores a 400 m <sup>2</sup>	Iluminación	Sustitución	Sustituir iluminación tradicional por iluminación LED
Nueva Carteya	Pista Polideportiva "La Almedina"	pistas especializadas y otras pistas – otras pistas menores a 400 m <sup>2</sup>	Equipamiento	Renovación	Renovación equipamiento deportivo
Nueva Carteya	Pista Polideportiva "Generación del 27"	pistas especializadas y otras pistas – otras pistas menores a 400 m <sup>2</sup>	Iluminación	Sustitución	Sustituir iluminación tradicional por iluminación LED
Nueva Carteya	Pista Polideportiva "Generación del 27"	pistas especializadas y otras pistas – otras pistas menores a 400 m <sup>2</sup>	Equipamiento	Renovación	Renovación equipamiento deportivo
Nueva Carteya	Campo de Tiro	campos de tiro	Cerramiento	Reparación	Reparación cerramiento
Nueva Carteya	Campo de Tiro	campos de tiro	Pavimento	Reparación	Reparación pavimento
Nueva Carteya	Parque Polígono PP1	zona de juegos populares y/o tradicionales	Equipamiento	Dotación de Equipamiento	Colocación de tirolina

c) Actuaciones sobre el sistema de gestión deportiva local.

Según las definiciones recogidas y expuestas por el PDIEDA, la política deportiva *es el conjunto de actuaciones que los elementos de gobierno aplican a un sistema deportivo, a partir de sus objetivos y directrices concretas (...)*, mientras que se refiere al concepto de sistema deportivo como *el marco, en el ámbito del deporte, donde convergen el conjunto de las instituciones, organizaciones, recursos, instalaciones, espacios complementarios, equipamientos deportivos, agentes del deporte y servicios deportivos*. Así la política deportiva debería integrar en su planteamiento la acción sobre cada uno de estos



elementos para que, de forma coordinada, la evolución del sistema deportivo avance hacia el horizonte deseado. Esta evolución requiere de un proceso de planificación multinivel que afectará tanto a los elementos físicos (instalaciones, espacios, equipamientos, etc.) como a otros de carácter social, organizativo y/o económicos, sin ser departamentos estancos, sino con una importante interrelación de influencia.

En términos de planeamiento, la actividad deportiva desarrollada es el accidente que provoca la necesidad del espacio físico que la acoge siendo el espacio deportivo el elemento físico a considerar y valorar. Esta actividad física, como práctica deportiva reglamentada o no, puede surgir de forma libre u organizada por agentes públicos y/o privados. De ahí que quede justificada la relación a nivel de planeamiento y de ejecución entre espacio, actividad y recursos, de cara a alcanzar los fines propuestos.

Desde el primer párrafo, la ley del deporte de Andalucía en su exposición de motivos, plantea la práctica deportiva como fenómeno social que implica a toda la ciudadanía resaltándolo como una práctica saludable, instrumento de formación en valores, práctica integradora de la sociedad, aliciente turístico, instrumento de ocio y generadora de actividad económica de gran magnitud.

En las últimas décadas, se ha producido un cambio profundo en la sociedad, en el sentido de asumir la práctica de ejercicios físicos y de actividades deportivas como un hábito saludable, generalizable a la mayoría de las personas, independientemente de su edad, sexo o situación económica.

Por todo ello, en este apartado nos disponemos a plantear una serie de propuestas de programas de fomento de la actividad deportiva de la población alineados con los objetivos y criterios de actuación que este PLIED define para el desarrollo del parque deportivo local.

i. Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía (rentabilidad social).

- Vinculada al deporte ocio: según la ley del deporte de Andalucía se entiende por deporte ocio *todo tipo de actividad física que se realice en una organización o al margen de esta, y esté dirigida a conseguir objetivos, no competitivos, relacionados con la mejora de ella salud, adquisición de hábitos deportivos, así como la ocupación activa del tiempo libre.*

- Dinamización de espacios urbanos y/o naturales susceptibles de albergar práctica deportiva: paneles informativos con posibilidades de práctica, incentivos a medios de movilidad activa, dotación de equipamiento deportivo en parques y plazas integrado con el mobiliario urbano y las dinámicas y usos de estos espacios.



- Oferta de actividades deportivas para días festivos y periodos vacacionales: reforzar la oferta de actividades, servicios deportivos y ampliación del horario de apertura de las instalaciones deportivas en días festivos y periodos vacacionales.
  - Campaña de sensibilización para favorecer la presencia de la práctica deportiva entre las opciones para ocupar el tiempo libre y de ocio de la población.
  - Vinculada a la salud:
    - Receta médicodeportiva: coordinación entre el centro de salud y la estructura deportiva municipal para favorecer el acceso de la población a grupos especiales de práctica deportiva orientados hacia la prevención y mejora de la salud.
    - Promover las opciones de movilidad activa, el uso de escaleras, etc.
    - Programa salud local: integrar las acciones en materia de salud, deporte, alimentación, movilidad, ocupación del tiempo libre, etc.
  - Vinculada a grupos de especial atención:
    - Principio de igualdad efectiva: fomentar e integrar la perspectiva de género en la política deportiva de acuerdo con la legislación vigente. Promover el deporte femenino mediante programas específicos de deporte para la mujer en todas las etapas de la vida y en todos los niveles de práctica.
    - Actividad física y mayores: Se promoverá el fomento de la práctica del deporte en las personas mayores con el objeto de alcanzar una cultura a favor del envejecimiento activo, creando hábitos saludables que contribuyan a favorecer el bienestar y la calidad de vida en este grupo social. Puesta en marcha de campañas de sensibilización que faciliten al colectivo de personas mayores acceder y conocer la información necesaria para la realización de la práctica deportiva.
    - Deporte para personas con discapacidad: promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales o mixtas, procurando eliminar cuantos obstáculos se opongan a su plena integración.
- ii. Actuaciones tendentes a la rentabilidad económica.
- Estudio de costes de los diferentes servicios que conforman la oferta deportiva municipal.
  - Actualización y aprobación de la ordenanza reguladora de tasas y precios públicos por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas municipales.
  - Auditoria de gestión para identificar oportunidades de crecimiento y rentabilización de la oferta de servicios e instalaciones deportivas.
  - Digitalización de los procesos de gestión y control de usos de las instalaciones deportivas municipales.
- iii. Marco relacional de la práctica deportiva:
- Salvaguarda de los derechos y deberes de las personas usuarias. La ley del deporte de Andalucía define la figura de deportista como *cualquier*



*persona física que, individual o en grupo, practique deporte en las condiciones establecidas en esta ley, reconociendo, de forma general, el derecho de todas las personas físicas a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria, instando a las administraciones públicas con competencia en la materia a que dirijan su acción de gobierno dirijan su acción de gobierno de modo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades.*

Los derechos y deberes de los deportistas en general vienen recogidos en los Arts. 36 y 37 respectivamente, del capítulo I De las personas deportistas, del Título III Agentes del deporte de Andalucía.

Derechos de las personas deportistas en Andalucía:

- a) Practicar libremente el deporte.
- b) No ser discriminadas con ocasión de la práctica deportiva por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, accediendo a la práctica del deporte con la única limitación de sus capacidades que impliquen un potencial riesgo para su salud.
- c) Ser tratadas con respeto a su integridad y dignidad personal, sin ser objeto de vejaciones físicas o morales.
- d) Acceder y utilizar las instalaciones deportivas públicas en condiciones de igualdad y no discriminación, con garantía de cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad y la normativa sobre admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, de acuerdo con los requisitos generales establecidos en cada caso.
- e) Acceder a la información y orientación adecuada acerca de los requisitos exigibles y recomendables para la práctica del deporte en sus diversos ámbitos y modalidades.
- f) Disponer de mecanismos adecuados para la protección y promoción de su salud mediante el acceso a la información acerca de los beneficios y riesgos potenciales que entrañe la práctica organizada de las diferentes modalidades y especialidades deportivas.
- g) Recibir la prestación de los servicios deportivos en las condiciones y con los requisitos establecidos en la presente ley.

El punto 4 del Art. 36, amplía esta relación para el caso de las personas que practiquen deportes de ocio, con los siguientes derechos:

- a) Acceder y utilizar las instalaciones deportivas públicas, convencionales o no, para la práctica deportiva recreativa, en las condiciones que se establezcan en la normativa de aplicación.
- b) Contar con programas y medidas que faciliten y favorezcan la práctica del deporte de ocio.
- c) Tener a su disposición la información sobre el régimen y condiciones para la práctica deportiva de ocio.

- Deberes de las personas deportistas en Andalucía:



- a) Practicar el deporte de forma saludable, cumpliendo con los protocolos mínimos que se establecerán reglamentariamente, para garantizar la protección de la salud durante la práctica deportiva.
- b) Estar informadas del alcance y repercusión de la práctica del deporte sobre la salud.
- c) Respetar el principio de igualdad, no realizando ningún acto discriminatorio en el desarrollo de la práctica deportiva.
- d) Respetar las normas establecidas en el uso de las instalaciones, equipamientos u otros espacios deportivos.
- e) Seguir las recomendaciones y orientaciones establecidas que garanticen una práctica deportiva segura, sin poner en peligro la propia integridad física ni la de terceros.
- f) Respetar el medio natural en la práctica del deporte, demostrando con ello una actitud responsable hacia el medio ambiente.
- g) Realizar la práctica deportiva bajo las reglas del juego limpio, en lo relativo a la erradicación del dopaje, violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.

Los instrumentos que desarrollarán y regularán las condiciones para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y deberes serán:

- Reglamento de uso de las instalaciones y servicios deportivos municipales.
- Carta de Servicios.

#### iv. Medidas de seguridad en instalaciones y equipamientos deportivos:

La seguridad en las instalaciones deportivas es un concepto que no solo se extrapola a la propia actividad deportiva que se desarrolla en la instalación, sino que se aborda desde el contexto constructivo, equipamientos, ejecución de la actividad en sí, eventos, emergencias, etc.

Por lo tanto es necesario la planificación de la seguridad desde el propio proyecto de realización de la instalación deportiva, siendo muy importante la participación del gestor deportivo al conocer los riesgos que se desarrollan durante las actividades deportivas y los eventos realizados en las instalaciones, necesario tener un plan de gestión, con las circulaciones de deportistas, usuarios, espectadores, trabajadores, etc.

Garantizar la seguridad en las instalaciones y equipamientos deportivos se centra en el cumplimiento de los requisitos básicos técnico-deportivos específicos que vienen determinados en la Normativa de las Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento (NIDE) del Consejo Superior de Deportes, así como por Unas Normas Españolas (UNE) y/o Unas Normas Españolas-adaptadas a Normas Europeas (UNE-EN) de normalización de los correspondientes Comités Técnicos.

La Ley del deporte de Andalucía establece en su Art. 41 *Protección del deportista* que será la Consejería con competencia en materia de deporte a la que corresponde *e) La determinación de las condiciones técnico-deportivas y de seguridad de las instalaciones deportivas.*

Pendiente del correspondiente desarrollo normativo, esta Consejería ha adoptado en su web un Decálogo de Seguridad:



1. *Distancia de seguridad:* Entre el espacio deportivo (de juego) y cualquier elemento que afecte a la seguridad del usuario (banquillo, otro equipamiento, etc.) deben existir al menos 1-2 metros de separación según la normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (NIDE)

2. *Elementos Lesivos:* Los equipamientos de la instalación deportiva deben ser elementos exentos de riesgos como roturas, esquinas, bordes/aristas, astillamientos, oxidaciones y atrapamientos.

*Canasta y postes de Voleibol:* Evitar el uso de contrapesos peligrosos y usar protecciones que minimicen las consecuencias del impacto en todo momento.

3. *Porterías:* Deben garantizar la estabilidad y seguridad del equipamiento deportivo, incluso cuando no estén en uso.

4. *Distancia de seguridad:* Entre el equipamiento y el fondo de la portería, deben existir al menos 2 metros de zona de seguridad, en las bandas, la distancia de seguridad debe ser de 1 metro como mínimo, según normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (NIDE)

- *Elementos lesivos:* Los equipamientos deben estar exentos de riesgos como roturas, esquinas, bordes/aristas, astillamientos, oxidaciones y atrapamientos.

- *Grietas y deformaciones:* Ausencia de grietas y deformaciones en postes, largueros y ángulos.

- *Ganchos:* Los equipamientos no deben tener ganchos metálicos para evitar desgarros musculares y/o pérdidas de falanges.

- *Vida útil del producto:* Se debe cumplir el RD 1801/2003 e identificar al fabricante mediante el etiquetado correspondiente según normas UNE-EN 748/2004 (portarías de fútbol). UNE-EN 749:2005 / AC:2006 (portería de balonmano) y UNE-EN 750:2004/AC:2006 (portarías de hockey)

- *Redes:* El hilo de las redes debe superar los 2mm de grosor para evitar cortes. La red debe estar fijada a los postes y el larguero de forma tensada, exenta de ganchos metálicos para su recogida.

- *Concienciación - Educación:* Etiquetado complementario (Diseño Industrial D-0518776(1). Julio Ángel Herrador Sánchez, como medida de prevención de accidentes situándolo en lugar visible del larguero y/o postes.

- *Antivuelco de riesgo:* Se debe garantizar la seguridad y estabilidad de forma permanente utilizando dobles sistemas antivuelco homologados y patentados, de difícil manipulación, respetuosos con el medio ambiente. Se debe favorecer la absorción de impacto sin necesidad de anclaje al suelo.

- *Emergencias:* Siempre debe haber una persona con conocimientos en primeros auxilios (reanimación cardiopulmonar, Maniobra de Heimlich y uso del desfibrilador) así como existir un protocolo de actualización en caso de accidente deportivo.



- *Valores: La práctica deportiva incluye la adquisición de hábitos de autoprotección y de valores tales como del fomento del cuidado y buen uso del material deportivo. Ningún adulto debe perturbar el desarrollo del menor mediante acciones violentas, ya sean físicas o verbales.*
- 5. *Pavimento: Debe ser continuo, uniforme, sin oquedades, sin reflejos y con orientación Norte-Sur*
- 6. *Redes: El hilo de las redes debe superar los 2mm de grosor para evitar cortes*
- 7. *Vida útil del producto: Se debe cumplir el RD 1801/2003. Se debe identificar el fabricante mediante etiquetado correspondiente según norma.*
- 8. *Antivuelco de riesgo: Se deben utilizar siempre aquellos sistemas antivuelco homologados y patentados evitando la manipulación de estos sistemas en todo momento.*
- 9. *Emergencias: Siempre debe haber una persona con conocimientos en primeros auxilios (reanimación cardiopulmonar, Maniobra de Heimlich y uso del desfibrilador), así como existir un protocolo de actuación en caso de accidente deportivo.*
- 10. *Valores: La práctica deportiva incluye la adquisición de hábitos de autoprotección y de valores tales como de fomento del cuidado y buen uso del material deportivo. Ningún adulto debe perturbar el desarrollo del menor mediante acciones violentas, ya sean físicas o verbales.*

De cara a garantizar la seguridad en el uso de las instalaciones y equipamientos deportivos cobran especial relevancia dos aspectos significativos:

- Mantenimiento.
- Prevención de riesgos.

Ambos aspectos son tratados en la propuesta de Decreto de Seguridad en Instalaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes:

*Artículo 7. Mantenimiento. Se realizarán las inspecciones o revisiones periódicas procedimentadas, como mínimo una vez al año, así como las operaciones de mantenimiento necesarias, para que los equipamientos deportivos se mantengan en perfecto estado de uso y cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos en los apartados anteriores. Las operaciones de inspección y de mantenimiento de los equipamientos deportivos se realizarán por personal con preparación y medios suficientes para este fin siguiendo las instrucciones que haya facilitado el fabricante del equipamiento deportivo. Se deberá desarrollar un sistema de registro de las operaciones desarrolladas, en el que se deberá hacer constar la fecha, las instalaciones y equipamientos revisados, la identidad de la personas o personas que han realizado la inspección, el estado del equipamiento revisado y en caso de haber sido necesario, las acciones correctoras desarrolladas así como cualquier otro aspecto deportivo o técnico que se considere oportuno.*



*Artículo 8. Prevención de riesgos. Las normas o reglamentos internos de funcionamiento de la instalación contemplarán el régimen de utilización de la misma y de cada equipamiento deportivo, señalando los usos incorrectos y los que impliquen situaciones de riesgo, de los que puedan derivarse daños y perjuicios a las personas. Con el fin de mejorar la información que se transmite a los usuarios sobre los posibles riesgos será necesaria la colocación de carteles informativos en un lugar preferente y perfectamente visible de la instalación con la siguiente información:*

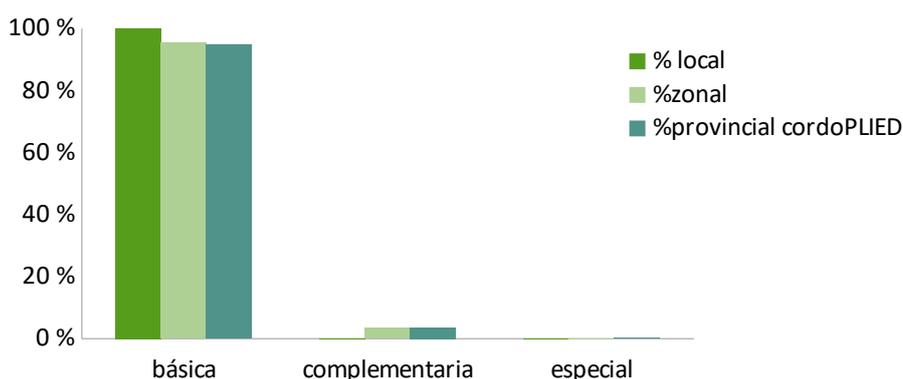
- La enumeración de los riesgos que pueden derivarse del uso incorrecto de la instalación y su equipamiento.
- Las normas internas de funcionamiento que se refieran a la instalación deportiva y al uso del equipamiento en aquellos aspectos relacionados con la seguridad.
- Las normas internas de funcionamiento que se refieran a la instalación deportiva y al uso del equipamiento que supongan una mejora al servicio de mantenimiento de la instalación.
- El procedimiento de denuncia de las deficiencias que se observen en la instalación y en los equipamientos, así como el procedimiento que se debe seguir en caso de producirse un accidente.

#### d) Incidencia sobre los principales ratios.

La incidencia de las actuaciones propuestas sobre los ratios de las variables que estructuran el Inventario Local de Instalaciones Deportivas respecto a la realidad zonal y provincial, se centra en:

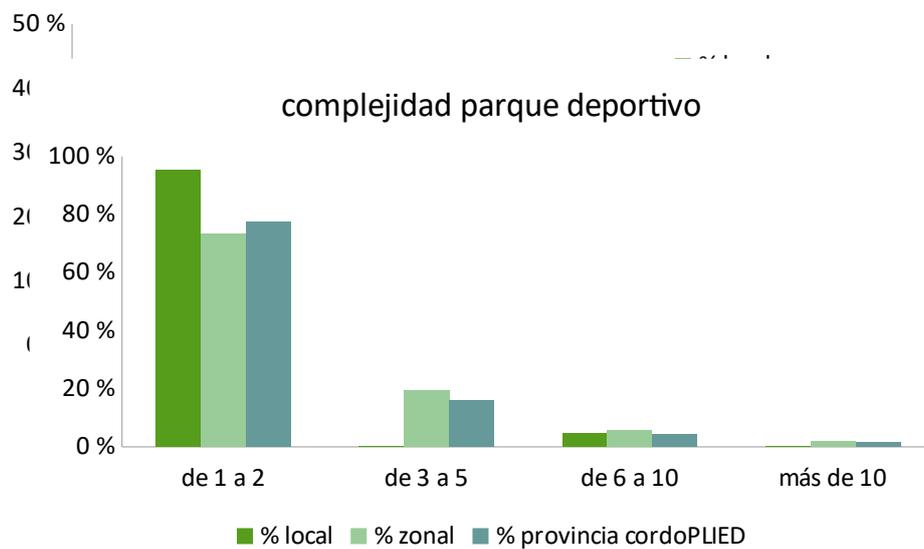
- Nivel de dotación y tipología de instalaciones deportivas: mejora ante la incorporación de las nuevas instalaciones deportivas.

Nivel de dotación parque deportivo





### Tipología instalaciones



iii. Antigüedad: las actuaciones propuestas contribuirán a la modernización de las instalaciones existentes, principalmente en los atributos de los espacios deportivos.

iv. Incremento de la tasa de uso potencial y corrección de los déficits sobre los umbrales de referencia respecto a los parámetros de referencia a nivel zonal y provincial.



#### 4. Condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas.

La relación entre el deporte y el medio ambiente se aborda de forma concreta en la Ley del Deporte de Andalucía. Así, entre los principios rectores que rigen la actuación de las administraciones públicas andaluzas (Art. 5), se prevé que la planificación, promoción y fomento de una red de equipamientos deportivos se realice acorde a los principios de sostenibilidad social, económica, ambiental y de sostenibilidad, así como velar por el respeto y protección al medio ambiente en la acción de fomento. En relación a las instalaciones deportivas, se refiere concretamente el Art.75, recogiendo entre los requisitos generales de idoneidad de las instalaciones deportivas, entre otros, la calidad y sostenibilidad en la gestión, acotando esta sostenibilidad (Art.76) al contenido indicado en los principios rectores: *construcción, reforma, ampliación y gestión de las instalaciones deportivas públicas en Andalucía se realizará de acorde a los principios de sostenibilidad social, económica y medioambiental y de movilidad.*

La ley reconoce la relación del deporte con el medio ambiente, dando lugar a una serie de efectos que obligan a los diferentes agentes a proponer medidas que garanticen el desarrollo sostenible de esta actividad.

De esta forma, cumpliendo con estos preceptos, el propio PDIEDA, comienza contemplando entre los criterios de actuación para el desarrollo de la planificación e) *el respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.*

Para ello contempla un apartado (4) dirigido a las consideraciones medioambientales que, según se concluye en el documento Extracto sobre aspectos ambientales y resultados del proceso de participación contenidos en el PDIEDA, deberán ser consideradas y desarrolladas como fundamentos de partida en los planes y programas subsiguientes, entre los que se encuentra este plan local.

De los objetivos ambientales definidos en el PDIEDA, destacan por su relación con el contenido del presente PLIED:

- Mejorar la calidad ambiental del parque deportivo, introduciendo criterios ambientales en las instalaciones tanto desde las primeras etapas del diseño y la planificación como en su construcción, explotación y desmantelamiento.
- Promover la realización de campañas de concienciación a la sociedad sobre la sostenibilidad en el deporte, en el seno de las infraestructuras deportivas.

Y de los criterios comunes de calidad ambiental que establecen el marco de referencia para la posterior propuesta de las medidas, destacar:

- Planificación:
  - Planeamiento:
    - Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.
  - Territorio / emplazamiento:
    - Compatibilidad urbanística con otros usos del entorno.
    - Adecuación paisajística de la instalación con el entorno urbano o natural.



- Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.
- Instalación:
  - Materiales:
    - Uso de materiales ambientales compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.
  - Energía:
    - Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.
    - Utilización de sistemas de energía renovable.
    - Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.
  - Agua:
    - Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.
  - Contaminación:
    - Sistemas de reducción de la contaminación lumínica y acústica.
    - Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.

Definidos los objetivos y los criterios comunes, se proponen una serie de medidas, según las fases evolutivas experimentadas por las instalaciones deportivas, con el objetivo de mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar los procesos y espacios.

a) En la planificación.

En esta fase se detallarán las características físicas de la instalación. Cualquier decisión en estas etapas influirá de forma directa en la siguiente fase de gestión. El proyecto de las actuaciones sobre las instalaciones deportivas deberá contemplar elementos como:

- Gestionar la generación y vertido de residuos.
- Controlar el consumo de agua, energía y combustibles.
- Minimizar las emisiones a la atmósfera.
- Reducir el nivel de ruido.
- Proteger el suelo y la vegetación.
- Tener en cuenta las condiciones de movilidad promoviendo los medios sostenibles.

Además se deben tener en cuenta algunos criterios específicos de diseño y actualización que mejoran la eficiencia energética y cuidado medioambiental, como:

- Zona ajardinada, se debe prever un plan de eficiencia en el riego y de recogida y reutilización del agua.
- Buena orientación del edificio para potenciar la iluminación y ventilación natural, facilitando la reducción en el consumo de suministros.
- Producción de calor-frío: separar circuitos alta y baja T<sup>a</sup>, calderas eficientes y instalación de recuperadores de humos en calderas convencionales.
- Diseño, elección e integración de energías renovables: solar técnica, fotovoltaica, geotermia, etc.

b) En la construcción.



El foco se dirige a las características y calidad de los materiales, para:

- Optar por materiales y elementos de construcción reutilizados o reciclados. Cumplir también esta calidad al final de la vida útil de la instalación.
- Minimizar la generación de residuos y maximizar su reutilización in-situ.
- Utilizar madera procedente de fuentes legítimas.
- Que las pinturas y barnices de interior tengan bajo contenido de disolventes, y esmaltes sin materiales pesados.
- Reducir el nivel de ruido.
- Proteger el suelo y la vegetación.
- Los materiales exteriores deberán contener materiales procedentes de valoraciones de residuos.
- Digitalización y zonificación de los sistemas, instalaciones y suministros.

c) En la gestión.

Será en esta fase, que es una de las más importantes y difíciles de la vida útil de una instalación deportiva, en la que priorizaremos la búsqueda del índice más alto de sostenibilidad y cuidado medioambiental, a través de medidas que irán orientadas a:

- Establecer un plan de mantenimiento y detección de incidencias que permita prevenir y corregir, en la mayor brevedad posible, puntos donde se estén generando pérdidas o consumos incontrolados.
- Asegurar un máximo aprovechamiento de la luz natural.
- Mantener el adecuado estado de los sistemas de aislamiento de las instalaciones.
- Estudiar la viabilidad de aprovechar el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.
- Usar productos con ausencia o bajo contenido de sustancias tóxicas o peligrosas en las tecnologías de desinfección y limpieza.
- En el tratamiento de las zonas verdes evitar el uso de herbicidas y pesticidas tóxicos.
- En las compras, evitar el exceso de envoltorios, adquiriendo envases de gran formato que reducen la producción de residuos o envases que puedan ser retornables al proveedor.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos, y solicitar los distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades de la instalación.
- Respecto a las oficinas, comprar papel reciclado como primera opción o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC en cuyo origen o fabricación se tienen en cuenta criterios de sostenibilidad.
- Comprar consumibles (toner) reciclados, y ajustar las compras de productos de papelería a las necesidades reales.
- Fomentar la adquisición de productos de "comercio justo".
- Incorporar en la toma de decisiones en materia medioambiental a todo el equipo de trabajo de la instalación donde estén representadas todas y cada una de las áreas de trabajo.



d) Registro de la calidad ambiental de las instalaciones deportivas.

Finalmente, tras aportar las medidas para mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar las instalaciones deportivas, se propone una tabla resumen para valorar, en cada caso, el grado de cumplimiento de estos criterios, obteniendo la valoración global del estado de la instalación.

Para la valoración de cada uno de los criterios, se utiliza una escala del 1 al 5, las cuales representan los siguientes valores:

- 1: No cumple (menos del 20%)
- 2: Cumple parcialmente (entre un 21% y un 40%)
- 3: Cumple suficientemente (entre un 41% y un 60%)
- 4: Cumple bastante bien con el criterio (entre el 61% y un 80%)
- 5: Cumple totalmente con el criterio (entre un 81% y un 100%)



Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
<b>Planeamiento</b>				
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.				
<b>Territorio</b>				
Compatibilidad urbanística con otros usos del entorno.				
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno urbano o natural.				
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.				
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y formas de movilidad sostenible.				
<b>Materiales</b>				
Uso de materiales ambientales compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.				
<b>Energía</b>				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.				
Utilización de sistemas de energía renovable.				
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.				
<b>Agua</b>				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.				
<b>Contaminación</b>				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica y acústica.				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.				



## 5. Alineación de las actuaciones previstas con los objetivos de desarrollo sostenible.

Las actuaciones de este PLIED apoyan a los ODS de la Agenda 2030:

- 3 Salud y bienestar.
- 7 Energía asequible y no contaminante.
- 9 Industria, innovación e infraestructura.
- 11 Ciudades y comunidades asequibles.
- 12 Producción y consumo responsable
- 17 Alianzas para lograr objetivos.

A través de la siguiente localización y alineación con sus metas:

- Meta 3.4, al dar importancia a las IED para reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisible mediante su prevención con la utilización del fomento del deporte poblacional y promover la salud mental y el bienestar que favorece.
- Meta 9.1, al configurar el desarrollo de infraestructuras y equipamientos deportivos existentes y por realizar de acuerdo a necesidades, fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- Meta 7.2 y 7.3, al tener en cuenta el aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas que necesitan las instalaciones deportivas, así como la mejora de la eficiencia energética.
- Meta 11.7, al proporcionar acceso universal a las zonas deportivas, como espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.
- Meta 12.7, al deber considerar en los PLIED la promoción de prácticas de adquisición pública sostenibles en la identificación de las necesidades que el mantenimiento y las nuevas infraestructuras y equipamientos deportivos tendrán para los municipios.
- Meta 12.8, al integrar en las actividades deportivas compatibles con los PLIED que las personas usuarias tengan información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- Meta 17.14, al ser coherente con las políticas públicas deportivas en lo relativo a IED, como actuaciones de desarrollo sostenible local y las necesidades de elaboración de los PLIED de acuerdo a la Ley del Deporte de Andalucía de 2016.



## **D. ESTUDIO ECONÓMICO**





#### 4. Costes y fuentes de financiación de las actuaciones propuestas.

En las siguientes tablas se expone una estimación del coste para cada una de las actuaciones previstas, así como un reparto de la correspondiente financiación diferenciando entre la propia aportación municipal, la que se vincula al desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, y una tercera opción abierta a otras opciones de financiación de los diferentes niveles de la administración provincial, autonómica, estatal y/o comunitaria.

##### a) Actuaciones de nuevas instalaciones deportivas.

Nivel de dotación	Tipología Instalación	Tipología espacio deportivo	Coste	Financiación Municipal	Financiación Planes Provinciales	Financiación Otras vías
Básica	Convencional singular	pista de monopatín y patín en línea	27.935,37 €			27.935,37 €
Básica	Área de actividad	vías verdes y caminos naturales	15.000,00 €			15.000,00 €
Básica	Área de actividad	vías verdes y caminos naturales	15.000,00 €			15.000,00 €
Básica	Área de actividad	senderos	18.000,00 €			18.000,00 €
Básica	Convencional singular	espacios de hípica	25.000,00 €		25.000,00 €	
Básica	Convencional reglado	piscina cubierta 1	250.000,00 €		125.000,00 €	125.000,00 €
Básica	Convencional singular	parque biosaludable	20.000,00 €			20.000,00 €

##### b) Actuaciones de nuevos espacios deportivos en instalaciones deportivas.

Instalación deportiva	Tipología espacio deportivo	Coste	Financiación Municipal	Financiación Planes Provinciales	Financiación Otras vías
Polideportivo Municipal "San Pedro"	sala de musculación	415.221,89 €	415.221,89 €		
Polideportivo Municipal "San Pedro"	sala especializada 1	359.854,63 €	359.854,63 €		



c) Actuaciones para la modernización y mejora de instalaciones y espacios deportivos ya existentes.

Instalación deportiva	Espacio deportivo / complementario	Atributo	Actuación	Coste	Financiación Municipal	Financiación Planes Provinciales	Financiación Otras vías
Polideportivo Municipal "San Pedro"	campo futbol 11 y 2 CF7	Pavimento	Renovación	180.000,00 €			180.000,00 €
Polideportivo Municipal "San Pedro"	campo futbol 11 y 2 CF7	Iluminación	Sustitución	60.000,00 €		60.000,00 €	
Polideportivo Municipal "San Pedro"	campo futbol 11 y 2 CF7	Equipamiento	Renovación	5.200,00 €			5.200,00 €
Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista polideportiva 1	Pavimento	Reparación	18.500,00 €			18.500,00 €
Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista polideportiva 1	Iluminación	Sustitución	15.000,00 €			15.000,00 €
Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista polideportiva 2	Pavimento	Reparación	18.500,00 €			18.500,00 €
Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista polideportiva 2	Iluminación	Sustitución	15.000,00 €			15.000,00 €
Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista de pádel	Pavimento	Reparación	8.500,00 €		8.500,00 €	
Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista de pádel	Iluminación	Sustitución	8.000,00 €			8.000,00 €
Polideportivo Municipal "San Pedro"	pista de pádel	Cerramiento	Modernización	5.000,00 €			5.000,00 €
Polideportivo Municipal "San Pedro"	parque de calistenia	Iluminación	Dotación de Equipamiento	6.000,00 €			6.000,00 €
Pabellón Cubierto Municipal	pista cubierta	Iluminación	Sustitución	20.000,00 €			20.000,00 €
Piscina Municipal	piscina al aire libre 2	Iluminación	Sustitución	15.000,00 €			15.000,00 €
Pista Polideportiva "La Almedina"	pistas especializadas y otras pistas - otras pistas menores a 400 m <sup>2</sup>	Iluminación	Sustitución	10.000,00 €			10.000,00 €
Pista Polideportiva "La Almedina"	pistas especializadas y otras pistas - otras pistas menores a 400 m <sup>2</sup>	Equipamiento	Renovación	3.100,00 €			3.100,00 €
Pista Polideportiva "Generación del 27"	pistas especializadas y otras pistas - otras pistas menores a 400 m <sup>2</sup>	Iluminación	Sustitución	10.000,00 €			10.000,00 €
Pista Polideportiva "Generación del 27"	pistas especializadas y otras pistas - otras pistas menores a 400 m <sup>2</sup>	Equipamiento	Renovación	3.100,00 €			3.100,00 €
Campo de Tiro	campos de tiro	Cerramiento	Reparación	15.000,00 €			15.000,00 €
Campo de Tiro	campos de tiro	Pavimento	Reparación	18.000,00 €			18.000,00 €
Parque Polígono PP1	zona de juegos populares y/o tradicionales	Equipamiento	Dotación de Equipamiento	4.283,00 €			4.283,00 €

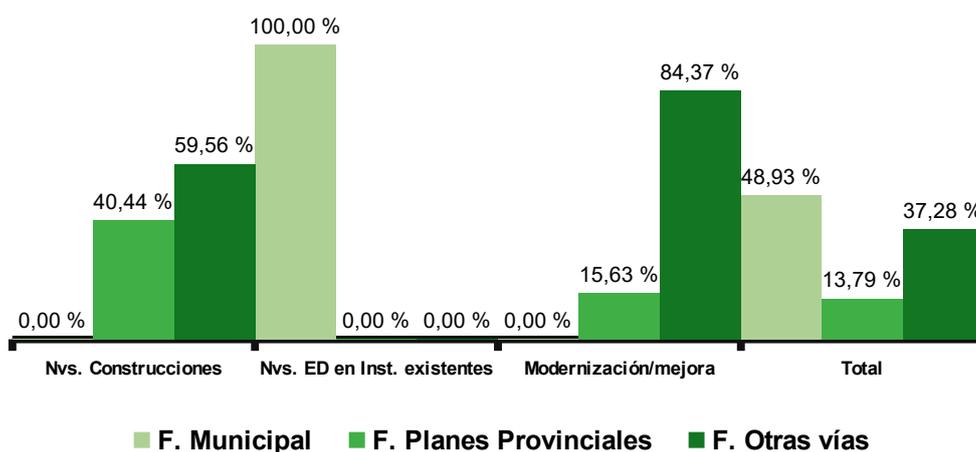


## 5. Programación de la ejecución del PLIED: temporal y económica.

La programación de la ejecución de este PLIED se muestra a través de los siguientes gráficos atendiendo a dos categorías, la programación económica, que resulta de los costes de las actuaciones y la distribución de la financiación concretada en las tablas del anterior apartado, y la programación temporal con el horizonte del periodo de vigencia previsto, 2028, ordenada en bienios con el objeto de adaptarse a los periodos de programación de los Planes Provinciales.

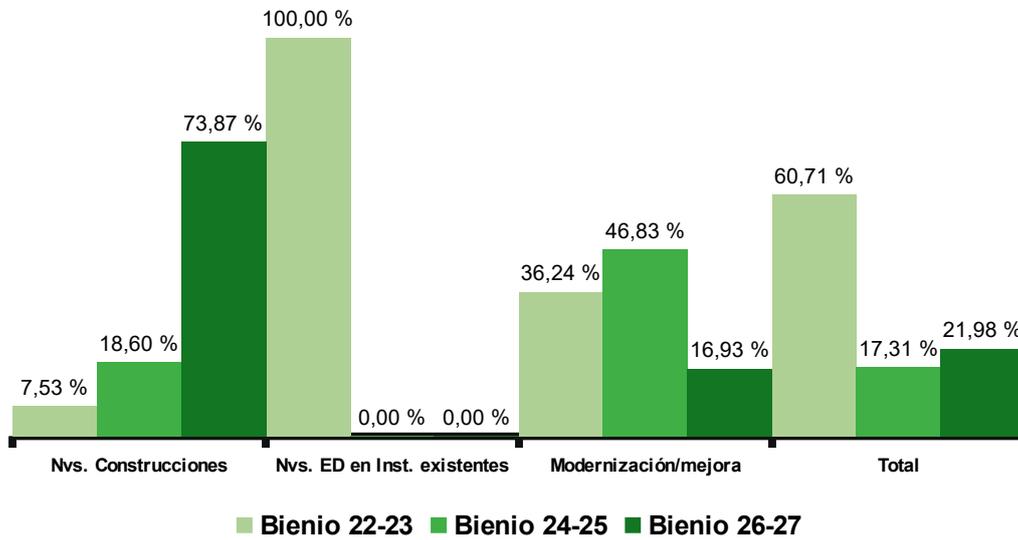
Actuaciones	Coste	Financiación Municipal	Financiación Planes Provinciales	Financiación Otras vías	Bienio 22-23	Bienio 24-25	Bienio 26-27
Nuevas construcciones	370.935,37 €	0,00 €	150.000,00 €	220.935,37 €	27.935,37 €	69.000,00 €	274.000,00 €
Nuevos espacios en instalaciones existentes	775.076,52 €	775.076,52 €	0,00 €	0,00 €	775.076,52 €	0,00 €	0,00 €
Modernización y mejora	438.183,00 €	0,00 €	68.500,00 €	369.683,00 €	158.783,00 €	205.200,00 €	74.200,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.584.194,89 €</b>	<b>775.076,52 €</b>	<b>218.500,00 €</b>	<b>590.618,37 €</b>	<b>961.794,89 €</b>	<b>274.200,00 €</b>	<b>348.200,00 €</b>

### Programación de la financiación por tipo de actuación





### Programación de la inversión por tipo de actuación





## **E. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN**



## E. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO.

El Plan Director contempla entre los contenidos que conforman el Plan Local, el *establecimiento de los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.*

Este bloque E. recoge la información que da respuesta al citado título, comenzando por **1.Sistema de seguimiento y evaluación**, donde se expone los objetivos y el esquema que fundamenta el mismo.

Dicho sistema se sirve de dos instrumentos, fundamentalmente. En primer lugar, **2.Seguimiento de actuaciones e indicadores**, instrumentos de medida que permitirán por un lado medir el nivel de cumplimiento de las determinaciones y actuaciones recogidas en el presente PLIED, y por otro el efecto que las mismas están teniendo sobre la mejora del parque deportivo local y la calidad ambiental. Tras los indicadores, el siguiente instrumento es **3.Informes y memorias**, documentos en los que se estructura la información obtenida de la aplicación del sistema, su análisis y resultados, y las posibles acciones correctoras y/o de ajuste que de él se deriven.

Se completa este bloque concretando los aspectos formales que establece la normativa de afectación respecto a la **4.Vigencia del PLIED**, y los plazos y procedimientos para tramitar su revisión, modificación y actualización.

### 1. Sistema de seguimiento y evaluación.

Toda planificación requiere de una evaluación que suministre datos acerca de los resultados obtenidos y que éstos puedan ser comparados con las expectativas con las que se partió, cotejando el grado de esperanza previsto con la satisfacción real de las necesidades obtenidas. A lo largo de todo el proceso planificador, diseño, desarrollo y ejecución, deben establecerse los controles del proceso o seguimiento. Estos controles tienen la función de "evaluar"



durante el desarrollo de los acontecimientos. Si la evaluación es la constatación última del proceso –la comparación entre previsiones y resultados-, los controles desarrollan dicha función durante el proceso mismo, garantizando la idoneidad de su implementación.

Por tanto, el objeto de este sistema de seguimiento y evaluación es establecer los mecanismos de recogida de la información relativa a la ejecución del presente PLIED permitiendo:

Objetivos:

- Medir el estado de avance de las determinaciones y actuaciones previstas.
- Identificar las desviaciones que se puedan dar respecto al trazado previsto y adoptar, en consecuencia, las correspondientes acciones correctoras.
- Valorar el nivel de adecuación o pertinencia de las actuaciones previstas en función de la evolución social, deportiva y económica.
- Realizar un seguimiento de los efectos ambientales de las actuaciones derivadas del desarrollo del plan.
- Evaluar el grado de consecución de los objetivos específicos y generales planteados.

El seguimiento y evaluación del plan se diseña como un proceso continuo a lo largo de su vigencia, enfocándose hacia los siguientes objetos de evaluación:

- Nivel de cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Evolución del parque deportivo y su calidad ambiental.

El sistema propuesto se estructura en base al siguiente esquema:



	Seguimiento	Evaluación
<b>Finalidad</b>	Observación continua, sistemática y objetiva, a través de la recopilación y tratamiento de datos, de la evolución del cumplimiento de las actuaciones previstas, de la evolución del parque deportivo y de su calidad ambiental.	Análisis, interpretación y valoración participativa de los objetos del seguimiento con el fin de aplicar correcciones o mejoras a la gestión.
<b>Método</b>	Recopilación continua de datos y cálculo de indicadores.	Reuniones de reflexión y análisis colectivo.
<b>Periodicidad</b>	Continua, con recopilación anual de resultados.	Evaluación bienio1: año 2 Evaluación bienio 2: año 4 Evaluación bienio 3: año 6
<b>Fuente de información</b>	Ficha de seguimiento actuaciones Indicadores de calidad ambiental	Informes anuales de seguimiento, aplicación indicadores, y conocimiento y experiencia personal de los/as participantes.
<b>Informes</b>	Informe anual de seguimiento del estado de avance de las actuaciones	Memoria evaluación PLIED 1º bienio Memoria evaluación PLIED 2º bienio Memoria evaluación PLIED 3º bienio Memoria de evaluación final PLIED
<b>Gestores</b>	Comisión de seguimiento PLIED Área de deportes Área de urbanismo	Comisión evaluación PLIED: Comisión de seguimiento Responsables políticos Ayuntamiento Agentes de interés: técnicos cordoPLIED, tejido asociativo local, etc.



## 2. Seguimiento de actuaciones e indicadores.

La información para realizar el seguimiento se basa en dos instrumentos, principalmente:

Fichas de seguimiento de las actuaciones de cumplimentación anual.

Actuaciones previstas bienio x	Estado de situación	Coste previsto	Coste final	% ejecutado
1 Nombre actuación PLIED	Indicar el estado de las acciones necesarias para la ejecución de la actuación	Coste previsto en PLIED	Coste final adjudicado a esta actuación	Respecto al coste final, % que se ha ejecutado en el año de referencia
2				
3				
4				
5				
...				

Actuaciones no previstas y realizadas bienio x	Estado de situación	Coste previsto	Coste final	% ejecutado
1 Nombre actuación	Indicar el estado de las acciones necesarias para la ejecución de la actuación. Indicar si pertenece a otro bienio	Coste previsto en caso de pertenecer a otro bienio	Coste final adjudicado a esta actuación	Respecto al coste final, % que se ha ejecutado en el año de referencia
2				
3				
4				
5				
...				

Indicadores.



Un indicador es un instrumento de medición elegido como variable relevante que permite reflejar suficientemente una realidad compleja en un espacio temporal determinado. Son elegidos por su relevancia en base al objeto de medición y de acuerdo a las siguientes características:

- Pertinencia
- Independencia
- Precisión y método de cálculo
- Factibilidad
- Periodicidad
- Estándar de calidad

Los indicadores seleccionados para realizar el seguimiento del presente PLIED tienen la siguiente misión:

- Medir el grado de cumplimiento de la planificación realizada (objetivos y actuaciones).
- Identificar desviaciones.
- Toma de decisiones orientadas a la actualización, modificación y mejora continua.

A continuación se definen y desarrollan los indicadores seleccionados para medir y obtener la información considerada relevante para definir el resultado de los dos objetos de evaluación citados anteriormente.



**a) Objeto de evaluación 1: Nivel de cumplimiento de las actuaciones previstas.**

Fichas de indicadores:

<b>Indicador 1</b>	<b>Grado de ejecución actuaciones PLIED</b>
<b>Definición</b>	% de las actuaciones previstas y realizadas para el periodo temporal de referencia.
<b>Objetivo PLIED al que afecta</b>	1-Cualificar el Inventario Local de Instalaciones Deportivas. 4-Rentabilizar los recursos disponibles.
<b>Método de cálculo</b>	$(N.º \text{ de actuaciones previstas y realizadas bienio referencia} / N.º \text{ de actuaciones previstas bienio de referencia}) \times 100$
<b>Valores de referencia</b>	Inicial: 0% - Final: 100%
<b>Periodicidad</b>	Bianual
<b>Responsable</b>	Comisión de seguimiento PLIED



Indicador 2	Grado de ejecución inversiones PLIED
<b>Definición</b>	% de la inversión programada y ejecutada para el periodo de referencia.
<b>Objetivo PLIED al que afecta</b>	1-Cualificar el Inventario Local de Instalaciones Deportivas. 4-Rentabilizar los recursos disponibles.
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{coste de las actuaciones previstas y realizadas bienio referencia} / \text{coste de las actuaciones previstas bienio de referencia}) \times 100$
<b>Valores de referencia</b>	Inicial: 0% - Final: 100%
<b>Periodicidad</b>	Bianual
<b>Responsable</b>	Comisión de seguimiento PLIED



<b>Indicador 3</b>	<b>Desviación PLIED: Actuaciones / Inversión</b>
<b>Definición</b>	diferencia entre el total de actuaciones/inversión realizada y las actuaciones/inversión prevista para el periodo de referencia.
<b>Objetivo PLIED al que afecta</b>	1-Cualificar el Inventario Local de Instalaciones Deportivas. 4-Rentabilizar los recursos disponibles.
<b>Método de cálculo</b>	<b>Actuaciones:</b> n.º de actuaciones realizadas (previstas + no previstas) – n.º de actuaciones previstas bienio referencia. <b>Inversión:</b> inversión realizada (prevista + no prevista) – inversión prevista bienio de referencia.
<b>Valores de referencia</b>	Resultado -: se ha actuado y/o invertido menos de lo previsto. Desviación negativa. Resultado 0: equilibrio Resultado +: se ha actuado y/o invertido más de lo previsto. Desviación positiva
<b>Periodicidad</b>	Bianual
<b>Responsable</b>	Comisión de seguimiento PLIED



## b) Objeto de evaluación 2: Evolución del parque deportivo y su calidad ambiental.

Fichas de indicadores: Parque deportivo.

<b>Indicador 4</b>	<b>Espacios deportivos por tipo</b>
<b>Definición</b>	% de espacios deportivos convencionales reglados, convencionales singulares y áreas de actividad respecto al total del parque deportivo local
<b>Objetivo PLIED al que afecta</b>	1-Cualificar el Inventario Local de Instalaciones Deportivas. 3-Contribuir a aumentar la calidad de vida de la población a través de la mejora de las instalaciones deportivas
<b>Método de cálculo</b>	$(N.º \text{ de espacios deportivos por tipo} / \text{total de espacios deportivos}) \times 100$
<b>Valores de referencia</b>	25% < valor óptimo < 50%
<b>Periodicidad</b>	Bianual
<b>Responsable</b>	Comisión de seguimiento PLIED



<b>Indicador 5</b>	<b>Modernización y mejora instalaciones deportivas</b>
<b>Definición</b>	% de espacios deportivos con iluminación y/o climatización y/o pavimento deportivo (no hormigón) y/o cerramiento respecto al total del parque deportivo local
<b>Objetivo PLIED al que afecta</b>	1-Cualificar el Inventario Local de Instalaciones Deportivas. 3-Contribuir a aumentar la calidad de vida de la población a través de la mejora de las instalaciones deportivas
<b>Método de cálculo</b>	$(N.º \text{ de espacios deportivos con mejoras} / \text{total de espacios deportivos}) \text{ periodo de referencia} \times 100$
<b>Valores de referencia</b>	% valor inicial < % valor medida
<b>Periodicidad</b>	Bianual
<b>Responsable</b>	Comisión de seguimiento PLIED



Fichas de indicadores: Calidad ambiental.

<b>Indicador 6</b>	<b>Actuaciones en instalaciones deportivas que incorporan requisitos ambientales</b>
<b>Definición</b>	% de actuaciones en instalaciones deportivas (ED y/o EC) que incorporan requisitos ambientales (eficiencia energética, gestión de residuos, ahorro de agua, movilidad activa, reutilización, etc.)
<b>Objetivo PLIED al que afecta</b>	1-Cualificar el Inventario Local de Instalaciones Deportivas. 4-Rentabilizar los recursos disponibles. 5-Proteger los recursos disponibles y promover un desarrollo sostenible.
<b>Método de cálculo</b>	$(N.º \text{ de actuaciones realizadas con requisitos ambientales} / N.º \text{ total de actuaciones previstas periodo de referencia}) \times 100$
<b>Valores de referencia</b>	100 %
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Responsable</b>	Comisión de seguimiento PLIED



<b>Indicador 7</b>	<b>Consumo energético</b>
<b>Definición</b>	total de consumo de las principales fuentes de energía de las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta los ajustes necesarios ante posibles cambios en la oferta.
<b>Objetivo PLIED al que afecta</b>	4-Rentabilizar los recursos disponibles. 5-Proteger los recursos disponibles y promover un desarrollo sostenible.
<b>Método de cálculo</b>	Histórico consumo energético anual principales instalaciones deportivas
<b>Valores de referencia</b>	valor inicial > valor de medida
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Responsable</b>	Comisión de seguimiento PLIED



### 3. Informes y memorias.

Tal y como se anunciaba en la introducción del actual bloque de contenidos, el segundo de los instrumentos para el desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación propuesto son los informes y memorias. A continuación se expone el objeto y los contenidos que conforman cada subtipo.

a) Informes anuales de seguimiento.

**Objeto:** seguimiento del estado de avance de las actuaciones realizadas anualmente sobre el parque deportivo local, mediante la comparación entre lo previsto y lo efectivamente ejecutado, y de la evolución de los indicadores de calidad ambiental.

**Contenidos:**

- Fichas de seguimiento de actuaciones.
- Indicadores de calidad ambiental.
- Circunstancias significativas y/o sobrevenidas espacio temporal de referencia.
- Observaciones.
- Conclusiones estado de avance.
- Propuestas de acción y/o ajustes.

**Temporalidad:** anual. Total 5 informes entre 2023 y 2027.

**Gestión:** Comisión de seguimiento PLIED.

b) Memoria de evaluación PLIED.

**Objeto:** evaluar la evolución del parque deportivo local en el espacio temporal de referencia mediante la comparación entre el desarrollo previsto y el alcanzado, y la valoración de los efectos obtenidos con las acciones ejecutadas.

**Contenidos:**

- Informes anuales de seguimiento.
- Medición indicadores.
- Circunstancias significativas y/o sobrevenidas espacio temporal de referencia. Valoración contexto social, deportivo y económico, relaciones de causa-efecto.
- Observaciones.
- Resultados: Nivel de cumplimiento planificación y grado de consecución de objetivos.



- Propuestas de acción y/o ajustes.

**Temporalidad:** bianual. Total 3 memorias: 2024, 2026 y 2028 (memoria final)

**Gestión:** Comisión de evaluación PLIED.

Los informes y memorias serán elevados al pleno de la corporación municipal para su conocimiento y aprobación.

#### 4. Vigencia del PLIED.

Según establece el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regulan los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, Art.45.3. Modificación: *los planes locales tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo Plan Local, a no ser que el propio Plan se fije un periodo de vigencia de acuerdo con las competencias de las Entidades locales en la planificación deportiva.*

Según Art.70.4. de la Ley del Deporte de Andalucía, *cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan Director, siendo los planes locales el instrumento de desarrollo del Plan Director en el ámbito local. La vigencia del Plan Director, de acuerdo con lo establecido en el citado decreto (Art.25.1. Vigencia) y en el propio Plan, será de diez años, debiendo producirse su revisión una vez se cumpla ese plazo, que se computará desde la fecha de su aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno. En todo caso, una vez se cumplan los diez años de vigencia, se entenderá prorrogada la misma automáticamente hasta la aprobación de un nuevo Plan director.*

Por todo, respondiendo a esta obligación de ajuste entre instrumentos de planificación, la vigencia de este PLIED coincidirá con la del actual PDIEDA, que se extiende, en base a su Acuerdo de aprobación, hasta el 25 de septiembre de 2028, sin perjuicio de los supuestos de prórroga que se contemplan para cada instrumento planificador.

##### a) Revisión.



De acuerdo con lo que establece el Plan Director, los planes locales serán revisados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones de aquellos instrumentos planificadores con los que guardan relación administrativa, así como por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, y/o por el agotamiento de sus previsiones. Esta revisión se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración.

### **b) Modificación.**

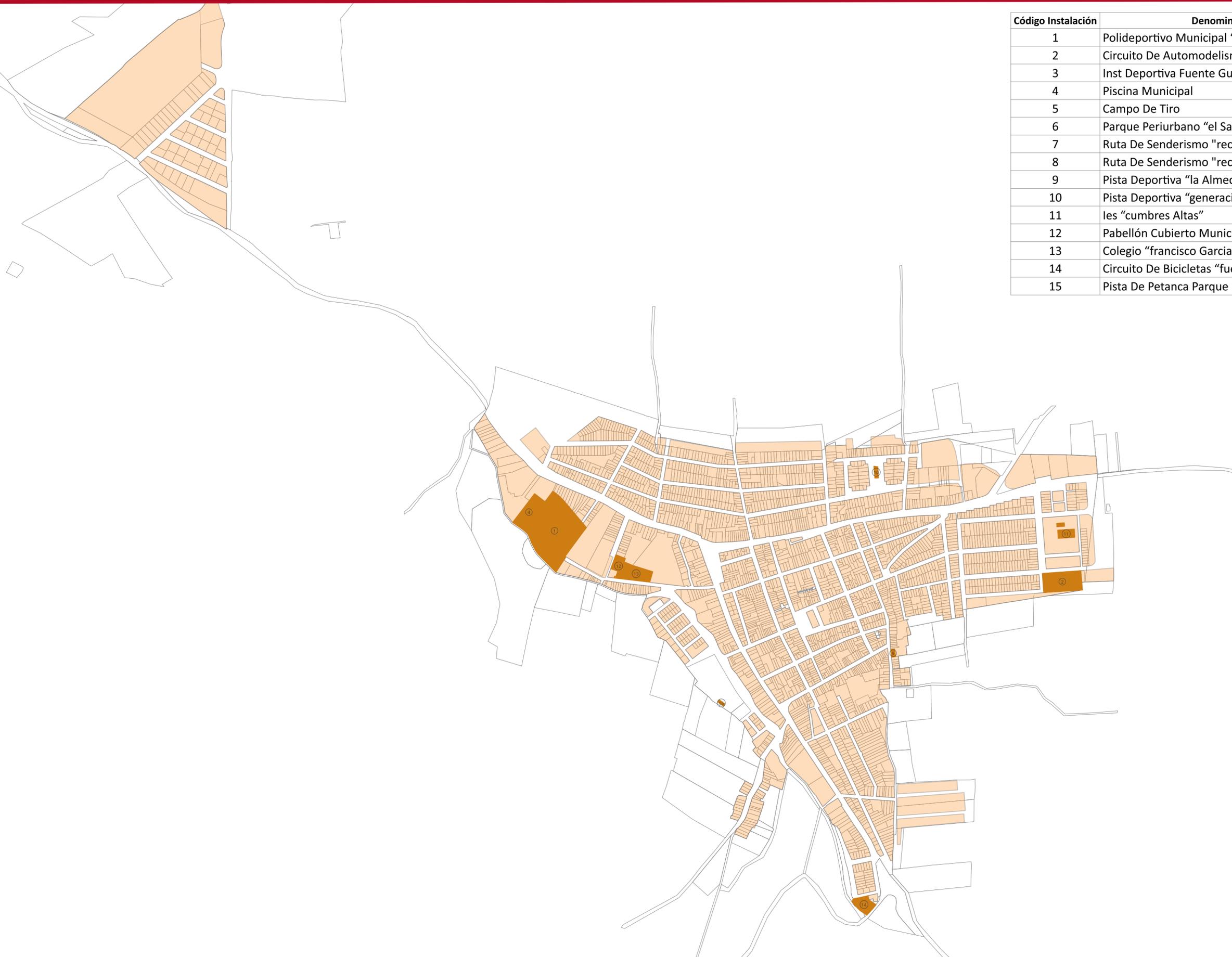
En caso de necesidad de modificar puntualmente el Plan Local, la corporación municipal elaborará un documento justificativo de la modificación propuesta, la cual se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el PDIEDA y en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo.

### **c) Actualización.**

En caso de considerarse necesario en base al resultado de los informes de seguimiento y memorias que se vayan emitiendo, se procederá a actualizar el contenido del Plan Local, previa aprobación por parte de la corporación municipal, según la propuesta de actualización realizada por la Comisión de seguimiento del mismo.

# Inventario local de Instalaciones Deportivas

Código Instalación	Denominación	Núcleo
1	Polideportivo Municipal "san Pedro"	NUEVA CARTEYA
2	Circuito De Automodelismo Monte Morquera	NUEVA CARTEYA
3	Inst Deportiva Fuente Guta	DISEMINADO
4	Piscina Municipal	NUEVA CARTEYA
5	Campo De Tiro	DISEMINADO
6	Parque Periurbano "el Sastre"	DISEMINADO
7	Ruta De Senderismo "recintos Fortificados" I	DISEMINADO
8	Ruta De Senderismo "recintos Fortificados" Ii	DISEMINADO
9	Pista Deportiva "la Almedina"	NUEVA CARTEYA
10	Pista Deportiva "generación Del 27"	NUEVA CARTEYA
11	les "cumbres Altas"	NUEVA CARTEYA
12	Pabellón Cubierto Municipal	NUEVA CARTEYA
13	Colegio "francisco Garcia Amo"	NUEVA CARTEYA
14	Circuito De Bicicletas "fuente De La Mora"	NUEVA CARTEYA
15	Pista De Petanca Parque "plácido Fdez. Viagas"	NUEVA CARTEYA



## Anexo: Inventario Instalaciones y Espacios Deportivos

municipio	nombre I.D.	de dotaaaccesibilidad		edad	Tipología A	Complejidad	ED. TIPOLOGIA	ED. TIPO	ED. cod.
Nueva Carteya	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "SAN PEDRO"	básica	general	construida antes del 2000	espacios convencionales + singulares	de 6 a 10	campos grandes y combinación de	campo futbol 11 y 2 CF7	CG
							pistas polideportivas	pista polideportiva 1	PPL-1
							pistas polideportivas	pista polideportiva 2	PPL-2
							pistas deportivas	pista de pádel	PDL
							pistas deportivas	pista de tenis 1	TEN-1
							pistas deportivas	pistas especializadas y otras pistas - otras pistas menores a 400 m²	PESP
							circuito de carrera a pie		0
	PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL	básica	general	construida antes del 2000	espacios convencionales + singulares	de 1 a 2	pabellones cubiertos	pista cubierta	PAB-1
							estructuras artificiales de escalada		0
	COLEGIO "FRANCISCO GARCIA AMO"	básica	escolar	construida antes del 2000	espacios convencionales reglados	de 1 a 2	pistas polideportivas	pista polideportiva 2	PPL-2
	IES "CUMBRES ALTAS"	básica	escolar	construida entre 2001 y 2010	espacios convencionales + singulares	de 1 a 2	pistas polideportivas	pista polideportiva 1	PPL-1
							salas	sala básica	SAL-1
	PISCINA MUNICIPAL	básica	general	construida antes del 2000	espacios convencionales + singulares	de 1 a 2	pistas polideportivas	pista polideportiva 3	PPL-3
	PISTA DEPORTIVA "LA ALMEDINA"	básica	general	construida antes del 2000	espacios convencionales para deporte de ocio	de 1 a 2	piscinas aire libre	piscina al aire libre 2	PAL-2
	PISTA DEPORTIVA "GENERACIÓN DEL 27"	básica	general	construida antes del 2000	espacios convencionales para deporte de ocio	de 1 a 2	pistas deportivas	pistas especializadas y otras pistas - otras pistas menores a 400 m²	PESP
	CIRCUITO DE BICICLETAS "FUENTE DE LA MORA"	básica	general	construida entre 2001 y 2010	espacios convencionales singulares	de 1 a 2	pistas deportivas	pistas especializadas y otras pistas - otras pistas menores a 400 m²	PESP
	ESPACIO NATURAL "FUENTE GUTA"	básica	general	construida antes del 2000	espacios convencionales singulares	de 1 a 2	circuito de bicicleta		0
	PARQUE PERIURBANO "EL SASTRE"	básica	general	construida antes del 2000	espacios convencionales singulares	de 1 a 2	otros espacios singulares		0
CAMPO DE TIRO	básica	general	construida posteriormente a 2011	espacios convencionales singulares	de 1 a 2	otros espacios singulares		0	
RUTA DE SENDERISMO "RECINTOS FORTIFICADOS" I	básica	general	construida posteriormente a 2011	áreas de actividad	de 1 a 2	campos de tiro		0	
RUTA DE SENDERISMO "RECINTOS FORTIFICADOS" II	básica	general	construida posteriormente a 2011	áreas de actividad	de 1 a 2	terrestre	senderos	0	
PISTA DE PETANCA PARQUE "PLÁCIDO FDEZ. VIAGAS"	básica	general	construida entre 2001 y 2010	espacios convencionales + singulares	de 1 a 2	terrestre	senderos	0	
						otros espacios singulares		0	
						otros espacios singulares		0	